

Generación Litoral S.A.

ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2025
presentados en forma comparativa

Generación Litoral S.A.

ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2025
presentados en forma comparativa

Índice

Glosario de Términos Técnicos

Memoria

Estados Financieros

Estado de Situación Financiera

Estado de Resultados Integrales

Estado de Cambios en el Patrimonio

Estado de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros

Reseña informativa

Informe de Auditores Independientes

Informe de la Comisión Fiscalizadora

GLOSARIO DE TÉRMINOS TÉCNICOS

Las siguientes no son definiciones técnicas, pero ayudan al lector a comprender algunos términos empleados en la redacción de las notas a los Estados Financieros de la Sociedad.

Términos	Definiciones
/día	Por día
AESA	Albanesi Energía S.A. (Sociedad absorbida por GMSA)
AFIP	Administración Federal de Ingresos Públicos
AJSA	Alba Jet S.A.
ASA	Albanesi S.A.
AVRC	Alto Valle Río Colorado S.A. (Sociedad absorbida por BDD)
BADCOR	Tasa BADLAR corregida
BADLAR	Tasa de interés pagada por depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos, por el promedio de entidades financieras.
BCRA	Banco Central de la República Argentina
BDD	Bodega del Desierto S.A.
CAMMESA	Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A.
CC	Ciclo combinado
CINIIF	Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera
CNV	Comisión Nacional de Valores
CTAS	Central Térmica Arroyo Seco situada en Arroyo Seco, Santa Fe
CTCT	Central Térmica de Cogeneración Timbúes situada en Timbúes, Santa Fe
CTE	Central Térmica Ezeiza situada en Ezeiza, Buenos Aires
CTF	Central Térmica Frías situada en Frías, Santiago del Estero
CTI	Central Térmica Independencia situada en San Miguel de Tucumán, Tucumán
CTLB	Central Térmica La Banda situada en La Banda, Santiago del Estero
CTMM	Central Térmica Modesto Maranzana situada en Río IV, Córdoba
CTR	Central Térmica Roca S.A.
CTRi	Central Térmica Riojana situada en La Rioja, La Rioja
CVP	Costo Variable de Producción
Dam3	Decámetro Cúbico. Volumen equivalente a 1.000 (mil) metros cúbicos
DH	Disponibilidad Histórica
DIGO	Disponibilidad Garantizada Ofrecida
Disponibilidad	Porcentaje del tiempo en el cual la central o máquina (según corresponda) se encuentra en servicio (generando) o disponible para generar, pero no es convocada por CAMMESA.
DMC	Disponibilidad Mínima Comprometida
DO	Disponibilidad Objetivo
DR	Disponibilidad Registrada
El Grupo	Albanesi S.A. junto con sus subsidiarias y demás sociedades relacionadas
ENARSA	Energía Argentina S.A.
Energía Plus	Plan creado por la Resolución de SE 1281/06
ENRE	Ente Nacional Regulador de la Electricidad
EPEC	Empresa Provincial de Energía de Córdoba
FACPCCE	Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas
FONINVEMEM	Fondo de Inversiones Necesarias que Permitan Incrementar la Oferta de Energía Eléctrica en el Mercado Eléctrico Mayorista
GE	General Electric
GECEN	Generación Centro S.A.
GLSA	Generación Litoral S.A. / La Sociedad
GMGS	GM Gestión y Servicios S.A.C.
GMOP	GM Operaciones S.A.C.
GMSA	Generación Mediterránea S.A.
Grandes Usuarios	Agentes del MEM que según su consumo se clasifican en: GUMAs, GUMEs, GUPAs y GUDIs

GLOSARIO DE TÉRMINOS TÉCNICOS (Cont.)

Términos	Definiciones
GROSA	Generación Rosario S.A.
GUDIs	Grandes Demandas clientes de los Distribuidores con potencia demandada o declarada mayor a 300 Kw
GUMAs	Grandes Usuarios Mayores
GUMEs	Grandes Usuarios Menores
GUPAs	Grandes Usuarios Particulares
GW	Gigawatt. Unidad de potencia equivalente a 1.000.000.000 vatios.
GWh	Gigawatt-hora. Unidad de energía equivalente a 1.000.000.000 vatios-hora
HRSG	Heat recovery steam generator (Generador de vapor de recuperación de calor)
IASB	Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (según sus siglas en inglés)
IGJ	Inspección General de Justicia
IPC	Índice de Precios al Consumidor
IPIM	Índice de Precios Mayoristas
kV	Kilovolt. Unidad de medida de tensión eléctrica equivalente a 1.000 (mil) volts.
kW	Kilowatt o Kilovatio. Unidad de potencia equivalente a 1.000 vatios.
kWh	Kilovatio-hora. Unidad de energía equivalente a 1.000 vatios-hora
LDC	Louis Dreyfus Co.
LGS	Ley General de Sociedades
LVFVD	Liquidaciones de Venta con Fecha de Vencimientos a Definir
MAPRO	Mantenimientos Programados Mayores
MAT	Mercado a Término
MEM	Mercado Eléctrico Mayorista
MMm3	Millones de metros cúbicos.
MVA	Megavoltiamperio, unidad de energía equivale a la potencia aparente de 1 voltio x 1 amperio x 106.
MW	Megawatt o Megavatio. Unidad de potencia equivalente a 1.000.000 vatios.
MWh	Megavatio-hora. Unidad de energía equivalente a 1.000.000 vatios-hora.
NCPA	Normas Contables Profesionales Argentinas
NIC	Normas Internacionales de Contabilidad
NIIF	Normas Internacionales de Contabilidad de Información Financiera
NFHCC	Nueva Fecha de Habilitación Comercial Comprometida
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ON	Obligaciones Negociables
CTAS	Central Térmica Arroyo Seco situada en Arroyo Seco, Santa Fe
PBI	Producto Bruto Interno
PWPS	Pratt & Whitney Power System Inc
RECPAM	Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda.
Resolución 220/07	Marco regulatorio para la venta de energía a CAMMESA a través de los llamados "Contratos de Abastecimiento MEM" bajo la Resolución de la Secretaría de Energía N° 220/07
RG	Resolución General
RGA	Rafael G. Albanesi S.A.
RSE	Responsabilidad Social Empresarial
RT	Resoluciones técnicas
SADI	Sistema Argentino de Interconexión
SE	Secretaría de Energía
SEK	Coronas Suecas
SGE	Secretaría de Gobierno de Energía
SHCT	Seguridad, Higiene y Condiciones de Trabajo
TRASNOA S.A.	Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal del Noroeste Argentino S.A.
UG	Unidad Generadora
UGE	Unidad Generadora de Efectivo
USD	Dólares Estadounidenses
UVA	Unidad de Valor Adquisitivo

Generación Litoral S.A.

Composición del Directorio y Comisión Fiscalizadora al 31 de diciembre de 2025

Presidente

Armando Losón (h)

Vicepresidente 1º

Dario Silva Villagrán

Directores Titulares

María Eleonora Bauzas

Tomas Vedoya

Damian Barreto

Directores Suplentes

Julian Pablo Sarti

Oscar Camilo De Luise

Síndicos Titulares

Enrique O. Rucq

Marcelo P. Lerner

Francisco A. Landó

Síndicos Suplentes

Francisco Gonzalo D'hers

Carlos I. Vela

Marcelo C. Barattieri

Información Legal

Razón Social: Generación Litoral S.A.
Domicilio legal: Av. Leandro N. Alem 855 - Piso 14° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Actividad principal: Desarrollo de proyectos energéticos
C.U.I.T. 33-71518413-9

FECHAS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO:

Del estatuto o contrato social: 18 de abril de 2016
De la última modificación: 27 de agosto de 2024

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 5639 del libro 78, tomo: - de Sociedades por Acciones

Fecha de vencimiento del estatuto o contrato social: 18 de abril de 2115

Denominación de la Sociedad controlante: Generación Mediterránea S.A.

Participación en el patrimonio: 95%

Porcentaje de votos: 95%

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL (Nota 13)			
Acciones			
Cantidad	Tipo	Nº de votos que otorga cada una	Suscripto, inscripto e integrado
17.006.368.349	Ordinarias VN \$1	1	En miles de \$
			17.006.368

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.

Estado de Situación Financiera Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 Expresados en miles de pesos

	Nota	31.12.25	31.12.24
ACTIVO			
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedades, planta y equipo	7	297.497.794	206.749.408
Otros créditos	9	-	8.065.564
Total activo no corriente		297.497.794	214.814.972
ACTIVO CORRIENTE			
Inventarios		144.406	21.035
Otros créditos	9	18.941.362	37.513.771
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	12	2.059.523	3.987.855
Créditos por ventas	10	7.273.294	2.067.088
Efectivo y equivalentes de efectivo	11	933.453	57.065
Total de activo corriente		29.352.038	43.646.814
Total de activo		326.849.832	258.461.786
PATRIMONIO			
Capital social	13	17.006.368	17.006.368
Resultados no asignados		(27.831.439)	(17.273.992)
Reserva por conversión		25.765.144	13.330.636
TOTAL DEL PATRIMONIO		14.940.073	13.063.012
PASIVO			
PASIVO NO CORRIENTE			
Pasivo neto por impuesto diferido	21	6.676.942	14.877.144
Otras deudas	16	12.260.680	3.595.825
Plan de beneficios definidos	18	172.853	-
Préstamos	17	258.975.891	179.296.255
Deudas comerciales	15	11.802.088	-
Total del pasivo no corriente		289.888.454	197.769.224
PASIVO CORRIENTE			
Otras deudas	16	-	3.530.576
Deudas fiscales	20	160.626	39.950
Remuneraciones y deudas sociales	19	768.687	121.107
Plan de beneficios definidos	18	1.957	-
Préstamos	17	5.589.314	30.933.758
Deudas comerciales	15	15.500.721	13.004.159
Total del pasivo corriente		22.021.305	47.629.550
Total del pasivo		311.909.759	245.398.774
Total del pasivo y patrimonio		326.849.832	258.461.786

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes Estados Financieros.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Nicolás A. Carusoni
Contador Público (UM)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 252 F° 141

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.

Estado de Resultados Integrales

Correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024,
Expresado en miles de pesos

	Nota	31.12.25	31.12.24
Ingresos por ventas	22	33.078.767	2.831.614
Costo de ventas	23	(34.480.816)	(3.558.366)
Resultado bruto		(1.402.049)	(726.752)
Gastos de comercialización		(248.981)	-
Gastos de administración	24	(2.008.091)	(108.219)
Otros ingresos		-	321
Resultado operativo		(3.659.121)	(834.650)
Ingresos financieros	25	2.333.010	994.615
Gastos financieros	25	(13.515.540)	(2.916.090)
Otros resultados financieros	25	(757.616)	461.129
Resultados financieros, netos		(11.940.146)	(1.460.346)
Resultado antes de impuestos		(15.599.267)	(2.294.996)
Impuesto a las ganancias	21	14.048.000	(14.193.127)
(Pérdida) del ejercicio		(1.551.267)	(16.488.123)
Otros Resultados Integrales			
<i>Conceptos que no serán reclasificados a resultados:</i>			
Diferencias de conversión		3.428.328	6.109.937
Otros resultados integrales del ejercicio		3.428.328	6.109.937
Total de resultados integrales del ejercicio		1.877.061	(10.378.186)
Resultado por acción			
(Pérdida) por acción básica y diluida	26	(0,0912)	(1,0457)

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes Estados Financieros.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Nicolás A. Carusoni
Contador Público (UM)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 252 F° 141

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.

Estado de Cambios en el Patrimonio

Correspondiente a los ejercicios finalizado el 31 de diciembre de 2025 y 2024,
Expresado en miles de pesos

	Capital Social (Nota 13)	Resultados no asignados	Reserva de conversión (Nota 33)	Total patrimonio
Saldos al 31 de diciembre de 2023	2.883.803	(639.377)	7.074.207	9.318.633
Aumento de capital según acta de Asamblea del 2 de febrero 2024	14.122.565	-	-	14.122.565
Otros resultados integrales (RG CNV)	-	(146.492)	6.256.429	6.109.937
(Pérdida) del ejercicio	-	(16.488.123)	-	(16.488.123)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	17.006.368	(17.273.992)	13.330.636	13.063.012
Otros resultados integrales (RG CNV)	-	(9.006.180)	12.434.508	3.428.328
(Pérdida) del ejercicio	-	(1.551.267)	-	(1.551.267)
Saldos al 31 de diciembre de 2025	17.006.368	(27.831.439)	25.765.144	14.940.073

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes Estados Financieros.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Nicolás A. Carusoni
Contador Público (UM)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 252 F° 141

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.

Estado de Flujos de Efectivo

Correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024,
Expresado en miles de pesos

	<u>Nota</u>	<u>31.12.25</u>	<u>31.12.24</u>
Flujo de efectivo de las actividades operativas			
(Pérdida) del ejercicio		(1.551.267)	(16.488.123)
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo provenientes de las actividades operativas:			
Impuesto a las ganancias	21	(14.048.000)	14.193.127
Depreciaciones de propiedades, planta y equipo	7	17.218.435	3.009.324
Planes de beneficios definidos	23	174.810	-
Diferencia de cambio, neta	25	998.513	(595.594)
Intereses devengados, netos	25	10.964.059	1.826.898
Resultados por cambios en el valor razonable de instrumentos financieros	25	(641.779)	(268.208)
Cambios en activos y pasivos operativos:			
(Aumento) de créditos por ventas		(3.905.417)	(2.020.642)
(Aumento) de otros créditos		(9.997.737)	(2.470.382)
(Aumento) de inventario		(118.349)	(21.035)
Aumento de deudas comerciales		5.174.006	8.425.111
Aumento de remuneraciones y deudas sociales		657.580	103.579
Aumento de deudas fiscales		113.675	30.218
Aumento/ (Disminución) de otras deudas		8.899.088	(1.753.676)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas		<u>13.937.618</u>	<u>3.970.597</u>
Flujo de efectivo de las actividades de inversión			
Adquisiciones de propiedades, planta y equipo	7	(6.760.427)	(4.010.584)
Flujo neto de efectivo (aplicado a) las actividades de inversión		<u>(6.760.427)</u>	<u>(4.010.584)</u>
Flujo de efectivo de las actividades de financiación			
Pago de intereses	17	(4.954.089)	-
Acuerdos comerciales pagados	15	(1.338.472)	-
Intereses acuerdos comerciales pagados	15	(8.242)	-
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación		<u>(6.300.803)</u>	<u>-</u>
Aumento/ (Disminución) neto del efectivo		<u>876.388</u>	<u>(39.987)</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	11	57.065	97.052
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio	11	933.453	57.065
		<u>876.388</u>	<u>(39.987)</u>

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Nicolás A. Carusoni
Contador Público (UM)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 252 F° 141

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.

Estado de Flujos de Efectivo (Cont.)

Correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024,
Expresado en miles de pesos

		<u>31.12.25</u>	<u>31.12.24</u>
Transacciones significativas que no representan variaciones del efectivo:			
Adquisición de propiedades, planta y equipo no abonados	7	(225.931)	(2.750.021)
Aumento de capital por cesión de deuda	13	-	315.488
Intereses y diferencia de cambio activados en propiedades, planta y equipo	7	(3.059.069)	(4.944.788)
Emisión ON I y III - Fideicomiso Proyecto Arroyo Seco	17	-	14.732.598
Intereses Fondos comunes de inversión activados en propiedades, planta y equipo - Fideicomiso Proyecto Arroyo Seco	7	117.842	6.866.092
Adquisición de propiedad, planta y equipo - Fideicomiso	7	(11.012.211)	(38.577.651)
Anticipo a proveedores aplicados a arrendamiento	27	35.286.984	4.945.994
Aumento de capital por cesión de propiedad, planta y equipo	13	-	13.807.077
Leasing	7 y 27	(11.385.724)	(20.087.896)
Venta de propiedad planta y equipo no abonados	7	9.969.674	-
Arrendamientos financieros compensados con cesión de deudas	12	7.851.283	-
Acuerdos comerciales	15	18.572.318	-

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes Estados Financieros.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Nicolás A. Carusoni
Contador Público (UM)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 252 F° 141

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.

Notas a los Estados Financieros

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025
presentado en forma comparativa
Expresadas en miles de pesos

NOTA 1: INFORMACIÓN GENERAL

La Sociedad se constituyó el 14 de marzo de 2016, siendo su actividad principal la generación y comercialización de energía eléctrica, desarrollo de proyectos energéticos y brindar asesoramiento en las áreas mencionadas. El 18 de abril de 2016 la IGJ inscribió la constitución de la Sociedad bajo el número 5.639 del libro 78, de Sociedades por Acciones.

Proyecto Arroyo Seco

El Proyecto consistía en: i) la instalación de dos turbinas de gas Siemens modelo SGT800 de 50 MW (TG01 y TG02) cada una de capacidad nominal, cuya habilitación comercial en el MEM se obtuvo el 17 de septiembre de 2024 y el 1 de octubre de 2024 respectivamente; y ii) dos calderas de recuperación del calor que, mediante el uso de los gases de escape de la turbina, generan vapor, cuya habilitación comercial en el MEM se obtuvo el 3 de julio de 2025.

De este modo GLSA genera energía eléctrica, que se comercializa bajo un contrato suscripto con CAMMESA en el marco de la licitación pública bajo la Resolución SEE N° 287/2017 y adjudicado por Resolución SEE N° 820/2017; y vapor y energía eléctrica que son suministrados a LDC Argentina S.A. para su planta ubicada en Arroyo Seco mediante un acuerdo de abastecimiento de vapor y energía eléctrica.

Agente cogenerador del MEM

Con fecha 8 de mayo de 2024, mediante la Resolución SE 62/2024, la Secretaría de Energía autorizó el ingreso como agente cogenerador del MEM a GLSA para su Central Térmica Arroyo Seco con una potencia de 107 MW, ubicada en el Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, conectándose al SADI en el nivel de 132 kV de la Estación Transformadora Arroyo Seco, seccionando la Línea de Alta Tensión 132 kV Gral. Lagos – San Nicolás y la Línea de Alta Tensión 132 kV Gobernador Gálvez – Villa Constitución Industrial, jurisdicción de la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe (EPESF).

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

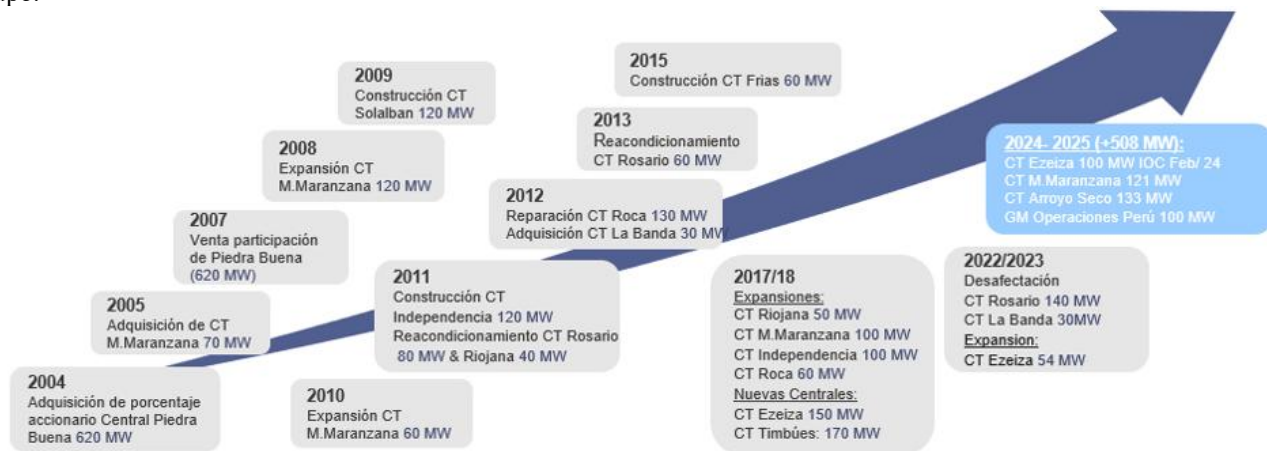
Generación Litoral S.A.

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 1: INFORMACIÓN GENERAL (Cont.)

GMSA y sus subsidiarias posee a la fecha de los presentes Estados Financieros una capacidad instalada total de 1.858 MW.

GMSA y sus subsidiarias se insertó en el mercado energético en 2004 con la adquisición de la central térmica Luis Piedra Buena S.A. De esta forma el desarrollo del segmento eléctrico pasó a formar parte de uno de los objetivos principales del Grupo.



Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 2: ASPECTOS REGULATORIOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD REALIZA SUS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA

Los ingresos de la Sociedad vinculados a la actividad de generación de energía eléctrica provienen principalmente de ventas bajo SEE 287/2017.

a) Resolución SEE 287/2017

A partir de los proyectos que se presentaron para la manifestación de interés como establecía la Resolución 420/2017, a través de la Resolución SEE 287/2017 se inició el proceso de licitación para proyectos de cierre de ciclos combinados y cogeneración con bajo requerimiento de combustibles.

El objetivo principal de la misma era “una rápida obtención de resultados en el incremento de eficiencia y la consecuente reducción de costos”.

GECEN participó en aquella convocatoria y fue adjudicada con un proyecto de cogeneración a través de la Resolución SEE 820 – E/2017.

Dicho Contrato de Abastecimiento fue firmado entre agentes generadores y CAMMESA por un plazo de vigencia de 15 años. La contraprestación por la disponibilidad de potencia y energía eléctrica generada fue establecida en cada contrato de acuerdo a las ofertas realizadas por los generadores y adjudicadas por la SE. Las ventas bajo esta modalidad están nominadas en dólares y son pagadas por CAMMESA.

Los Contratos de Demanda Mayorista fueron modificados por adendas del 7 de mayo de 2021 y del 9 de junio de 2022 en el marco de lo dispuesto por las Resoluciones SEE N° 287-E/2017 y 926-E/2017 y, en particular, en la Resolución SE N° 39/2022 (en adelante, la "Resolución") y las disposiciones de las Resoluciones N° 25/2019 del 30 de agosto de 2019 y Resolución 39/2022 (RESOL-2022-39-APN-SE#MEC) del 27 de enero de 2022 (en adelante, la "Resolución 39/2022").

Finalmente, los Contratos de Demanda Mayorista fueron modificados por adendas del 10 de diciembre de 2024, en las que se estableció como una "nueva fecha comprometida extendida establecida" para obtener la habilitación comercial el 21 de noviembre de 2024 de CTAS. Con fecha 1 de octubre de 2024 se obtuvo la habilitación comercial en el MEM de CTAS.

Estos acuerdos contemplan una remuneración compuesta por:

- i) cargo fijo por potencia contratada afectada por la disponibilidad media mensual, siendo el precio remunerado:

Centrales térmicas	Cargo fijo por potencia contratada	Potencia contratada
	USD/MW-mes	MW
Cogeneración Arroyo Seco	USD 17.444	100

- ii) cargo fijo que reconoce los costos de transportes más otros costos propios de los agentes generadores;

iii) cargo variable asociado a la energía efectivamente provista por el contrato y que tiene como objetivo remunerar la operación y mantenimiento de la Central:

Centrales térmicas	Cargo variable en USD/MWh	
	Gas	Gasoil
Cogeneración Arroyo Seco	USD 6	USD 6

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 2: ASPECTOS REGULATORIOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD REALIZA SUS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA (Cont.)

a) Resolución SEE 287/2017 (Cont.)

- iv) cargo variable para el repago de los costos de combustibles, todos a precio de referencia; y
- v) descuento por penalidades. Estas últimas se aplican en aquellas horas que no se haya alcanzado la potencia comprometida y se valorizan en función del día, el estado operativo de la máquina y la situación del mercado.

b) Remuneración por ventas al mercado spot

La SE del Ministerio de Economía actualizó las tarifas de remuneración por ventas al mercado spot bajo el siguiente orden de resoluciones, aplicable a las transacciones económicas de enero a octubre 2025, respectivamente. A fin de asegurar la confiabilidad y sustentabilidad del MEM y del Mercado Eléctrico Mayorista del Sistema Tierra del Fuego (MEMSTDF).

Remuneración venta spot			
Resolución	Fecha	% de actualización	Transacción
387/24	31/12/2024	4%	ene-25
27/25	30/1/2025	4%	feb-25
113/25	28/2/2025	1,5%	mar-25
143/25	1/4/2025	1,5%	abr-25
177/25	1/5/2025	1%	may-25
227/25	29/5/2025	1%	jun-25
280/25	28/6/2025	1%	jul-25
331/25	31/7/2025	0,4%	ago-25
356/25	28/8/2025	0,5%	sept-25
381/25	29/9/2025	0,5%	oct-25

c) Resolución 21/2025 SE

El 28 de enero de 2025, la SE del Ministerio de Economía publicó la Resolución 21/2025 y estableció que modificaciones al marco regulatorio del sector eléctrico, tendientes a su normalización. Entre otras cuestiones, la norma elimina restricciones para la celebración de contratos en el mercado a término, descentraliza la gestión de combustibles y crea incentivos para la incorporación de nueva capacidad de generación de energía en condiciones competitivas. En ese marco, se dio por finalizado el esquema de Energía Plus cuyos últimos contratos vencerán el 31 de enero de 2026.

A continuación, se resumen las principales modificaciones:

- ***Excepción de la suspensión temporal establecida en la Resolución N° 95/2013 para los proyectos de generación, autogeneración o cogeneración de energía eléctrica de fuente convencional térmica, hidroeléctrica o nuclear***

A partir del 1° de enero de 2025, los proyectos de generación, autogeneración o cogeneración de energía eléctrica de fuente convencional térmica, hidroeléctrica o nuclear habilitados comercialmente quedan exceptuados de la suspensión de la incorporación de nuevos contratos en el mercado a término, establecida en el artículo 9 de la Resolución 95/2013.

En consecuencia, los titulares de dichos proyectos podrán celebrar contratos de abastecimiento en el mercado a término y administrarlos de acuerdo con “Los Procedimientos para la Programación de la Operación, el Despacho de Cargas y el Cálculo de Precios”.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.
Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 2: ASPECTOS REGULATORIOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD REALIZA SUS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA (Cont.)

c) Resolución 21/2025 SE (Cont.)

- ***Derogación de la Resolución N° 354/2020 y sustitución del artículo 8 de la Resolución 95/2013***

La Resolución adopta medidas destinadas a descentralizar la gestión de combustibles.

En primer lugar, a partir del 1° de febrero de 2025, se deroga la Resolución N° 354/2020 de la SE, la cual establecía los parámetros para la actuación de CAMMESA dentro del Plan Gas Ar, determinando volúmenes firmes de gas para su consumo en generación térmica según un orden de prioridad de despacho.

En segundo lugar, a partir del 1° de marzo de 2025, se modifica el régimen de la provisión de combustibles destinados a la generación de energía eléctrica. Se determina que:

- a) La gestión comercial y el despacho de combustibles destinados a generadores térmicos bajo contratos de abastecimiento sin obligación de gestión propia seguirá a cargo de CAMMESA.
- b) Los generadores térmicos al spot podrán gestionar su propio abastecimiento de combustible. En caso de ser necesario, CAMMESA actuará como proveedor de última instancia.
- c) Los costos asociados a la gestión de combustibles propios se valorizarán según los precios de referencia declarados en la “Declaración de Costos Variables de Producción”, incluyendo fletes, transporte, distribución de gas natural, impuestos y tasas asociadas.

Nuevos valores transitorios de Costo de Energía No Suministrada

A partir del 1° de febrero de 2025, se establecen los siguientes valores transitorios para el “Costo de Energía No Suministrada (CENS)”:

Programado: 1.500 USD/MWh.

Escalones de falla:

Hasta 5%: 350 USD/MWh;

Hasta 10%: 750 USD/MWh;

Más de 10%: 1.500 USD/MWh.

Estos valores serán aplicables hasta que se realice una evaluación socioeconómica de la valorización del CENS.

- ***Derogación del Servicio de Energía Plus***

A partir del 1° de febrero de 2025, se derogan las disposiciones de la Resolución N° 1281/2006 que implementaron el denominado “Servicio de Energía Plus”.

Los contratos vigentes bajo esta modalidad continuarán su transacción en iguales condiciones hasta su finalización.

La incorporación de nuevos contratos o renovación de contratos en el mercado a término del MEM bajo la modalidad de “Servicio de Energía Plus” tendrá como fecha límite de vigencia el 31 de octubre de 2025.

- ***Facultades de la Subsecretaría de Energía Eléctrica***

La Subsecretaría de Energía Eléctrica podrá dictar normas reglamentarias, complementarias y aclaratorias, así como llevar adelante las acciones necesarias para implementar las disposiciones de la Resolución.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.
Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 2: ASPECTOS REGULATORIOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD REALIZA SUS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA (Cont.)

d) Aspectos regulatorios – Decreto 450/2025 adecuaciones a las Leyes N° 15.336 y N° 24.065

Con fecha 7 de julio de 2025, se publicó el decreto 450/2025 se prueba las Adecuaciones a la Ley N° 15.336 y Ley N° 24.065.

El art. 2° de la Ley 24.065 detalla los objetivos para la política nacional en materia de abastecimiento, transporte y distribución de electricidad:

- proteger adecuadamente los derechos de los usuarios; promover la competitividad de los mercados de producción y demanda de electricidad y alentar inversiones para asegurar el suministro a largo plazo habilitando la celebración de contratos a término de energía eléctrica;
- promover la operación, confiabilidad, igualdad, libre acceso, no discriminación y uso generalizado de los servicios e instalación de transporte y distribución de electricidad;
- regular las actividades del transporte y la distribución de electricidad, asegurando que las tarifas que se apliquen a los servicios sean justas y razonables, sobre la base de los costos reales del suministro a fin de cubrir las necesidades de inversión y garantizar la prestación continua y regular de los servicios públicos;
- conforme los principios tarifarios de la presente ley; incentivar el abastecimiento, transporte, distribución y uso eficiente de la electricidad fijando metodologías tarifarias apropiadas;
- alentar la realización de inversiones privadas en producción, transporte y distribución, asegurando la competitividad de los mercados donde sea posible;
- asegurar, tanto como sea posible, la libertad de elección de los consumidores de energía eléctrica en las relaciones de consumo;
- establecer procedimientos ágiles para la operatividad inmediata de señales económicas que vinculen calidad con precio;
- promover la eficiente diversificación de la matriz energética, la incorporación de nuevas tecnologías, la medición inteligente y la gestión de demanda, favoreciendo la implementación de mecanismos y sistemas para ello;
- propiciar el comercio internacional de energía eléctrica y la integración de los sistemas regionales en condiciones de seguridad del suministro y confiabilidad; y
- adoptar los recaudos que sean necesarios para alcanzar la autosuficiencia económico-financiera del sistema eléctrico argentino.

Se fija un período de transición de 24 meses, contado desde la fecha de entrada en vigencia del decreto, para la modificación de las reglamentaciones y la normativa complementaria que resulte necesaria, conforme las adecuaciones mencionadas anteriormente.

La SE deberá desarrollar todas las acciones necesarias para una transición gradual, ordenada y previsible hacia los objetivos fijados anteriormente (art. 2° de la Ley N° 24.065) y la plena aplicación de la presente norma y su reglamentación.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.
Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 2: ASPECTOS REGULATORIOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD REALIZA SUS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA (Cont.)

d) Aspectos regulatorios – Decreto 450/2025 adecuaciones a las Leyes N° 15.336 y N° 24.065 (Cont.)

Durante el período de transición, la SE deberá dictar las normas necesarias para:

- 1) Procurar la desconcentración (vertical-horizontal-Inter-sectorial) y un mercado de competencia de hidrocarburos en orden a la libre contratación del combustible por los productores eléctricos. Dictará la normativa que resulte necesaria para evitar situaciones que conlleven la conformación o abuso de posiciones dominantes en dicho mercado.
- 2) Asegurar la efectiva vigencia de las medidas de garantía tendientes a regularizar la cobranza y asegurar la cobrabilidad de los contratos con los distribuidores de energía eléctrica.
- 3) Establecer criterios de remuneración de la generación térmica que permitan a las empresas una mayor eficiencia en la adquisición de GN-GNL-GO-Fuel.
- 4) Establecer los mecanismos progresivos de transferencia a la Demanda de Distribuidores y Grandes Usuarios del MEM de los distintos contratos de compraventa de energía eléctrica suscriptos con CAMMESA en representación de la Demanda del MEM.
- 5) Establecer el mecanismo de transferencia a la Oferta del MEM de los distintos contratos de compraventa de combustible suscriptos por CAMMESA.
- 6) Revisar la totalidad de las normas que integran “Los Procedimientos para la Programación de la Operación, el Despacho de Cargas y Cálculo de Precios en el Mercado Eléctrico Mayorista” (Los Procedimientos), dictadas durante la emergencia a efectos de definir su derogación o su término máximo de vigencia durante el Período de Transición.

e) Resolución 400/2025 SE

El 21 de octubre de 2025, la SE del Ministerio de Economía publicó la Resolución 400/2025 y estableció las Reglas para la Normalización del MEM y su adaptación progresiva. La cual entró en vigencia y es aplicable a partir del 1 de noviembre de 2025.

El Art. 2 de la Resolución establece la siguiente categorización de la demanda abastecida por los Agentes Distribuidores del MEM y demás prestadores del Servicio Público de Distribución interconectados dentro de su área de influencia o concesión:

i. Demanda de Grandes Usuarios de Distribución (GUDI): es la demanda igual o superior a 300 Kw de potencia contratada por punto de suministro que, por sus características técnicas, pueda calificar como GUMA o GUME.

ii. Demanda Estacionalizada de Distribución: es la restante demanda, que se subdividirá en:

a. Demanda Residencial: es toda aquella demanda de energía eléctrica que los Agentes Distribuidores del MEM declaran como destinada a abastecer el servicio residencial, y se corresponda con la identificada de carácter residencial en los cuadros tarifarios respectivos.

b. Demanda No Residencial: es toda la demanda de energía eléctrica que no califique como GUDI según el inciso i o como residencial según el inciso ii. (Comercial).

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 2: ASPECTOS REGULATORIOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD REALIZA SUS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA (Cont.)

e) Resolución 400/2025 SE (Cont.)

El Art. 3 califica como Generación Asignada a las unidades de generación con Contratos de Abastecimiento MEM (PPA) vigentes, tanto térmicos como renovables por los valores de energía y potencia contratados, hasta la finalización de los siguientes contratos: 220/2007; 21/2016; 287/2017; FONINMEM 2 (Central Vuelta de Obligado y Guillermo Brown); GENREN, 108/2011; Renovar Rondas 1 y 2, y 3; MiniRen, 202/2016; Generación Hidráulica bajo concesión del Estado Nacional; Yacretá; Salto Grande; Generación Nuclear operada por NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (NASA); importaciones de energía realizadas en forma centralizada por el Organismo Encargado del Despacho (OED).

Toda la generación asignada se destinará a abastecer la demanda estacionalizada.

La Demanda Estacionalizada Residencial tendrá primera prioridad para el uso de la Generación Asignada. Los costos mayoristas de energía estacionales a trasladar a estos usuarios serán los que reflejen los costos medios totales de la Generación Asignada.

La Demanda Estacionalizada No Residencial tendrá segunda prioridad para el uso de la Generación Asignada. En caso de que la Demanda Estacionalizada No Residencial no pueda ser satisfecha en su totalidad a través de la Generación Asignada, el Distribuidor deberá adquirir la energía eléctrica necesaria en el Mercado Spot – al Precio Estacional respectivo – o contratar su abastecimiento en el MAT.

Los costos fijos y variables asociados a la Generación Asignada a cubrir la Demanda Estacionalizada se asignarán considerando la correspondiente energía generada, determinándose un precio medio calculado en función de la demanda de energía cubierta por dichos costos para el conjunto de Distribuidoras.

Para el traslado de los costos MEM a afrontar por los Distribuidores por la Demanda Estacionalizada, deberán tenerse en cuenta los siguientes criterios, a los efectos del cálculo y determinación del Precio Estacional respectivo (PEST Demanda Estacionalizada Cubierta):

- a) Los costos asociados a la generación asignada (con el combustible utilizado), serán imputados a través de la aplicación de un Precio Estabilizado a la Demanda Estacionalizada Cubierta. Los valores para trasladar serán energizados.
- b) Los volúmenes de energía se calcularán y asignarán mensualmente en forma proporcional entre la Generación asignada y la Demanda Estacional declarada. Las diferencias, positivas o negativas, entre el Precio Estabilizado y el costo real, se ajustarán en el período trimestral siguiente.

GESTIÓN DE COMBUSTIBLES

El gas natural para generación de energía eléctrica se despachará siguiendo un esquema de prioridad de ofertas firmes con base en los contratos correspondientes al Plan Gas, cuyo vencimiento opera a fin de 2028. Durante la transición, se estructurará el esquema que se detalla seguidamente, tendiente a una gestión competitiva hasta tanto se pueda descentralizar la compra del gas natural con destino a la generación térmica.

La gestión de combustibles alternativos deberá ser realizada por los Agentes Generadores, liberándose así, gradual y consecuentemente, el actual esquema de gestión centralizada.

La gestión propia de combustible, tanto de GN y de Alternativos, habilitará el acceso tanto a un esquema de rentas basado en costos marginales horarios y al Mercado a Término.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

La gestión completa de los combustibles por parte de la generación será obligatoria a partir del 1° de enero de 2029.

NOTA 2: ASPECTOS REGULATORIOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD REALIZA SUS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA (Cont.)

e) Resolución 400/2025 SE (Cont.)

Se considera gestión propia de combustible a las 3 opciones:

Gas Natural (GN):

- GN Acuerdo: Acuerdo con CMMESA que les permita acceder a volúmenes del Plan Gas y compras de GNL que hace CMMESA: el precio de este GN será el mix de todos los contratos Plan Gas + importación de emergencia. Todos los generadores accederán al GN Acuerdo salvo que expresen lo contrario.
- GN de contratos cedidos: retiros de volúmenes de Plan Gas para hacer Acuerdo con productores en condiciones libremente pactadas.
- Gas Local propio.

A partir de la finalización del Plan Gas y del libre acceso de los generadores a todos los combustibles, cada Generador al Spot deberá gestionar íntegramente su provisión para la consecuente producción de energía.

Combustibles alternativos:

Los combustibles alternativos (Gas Oil, Fuel Oil, Carbón Mineral, GNL o Gas de importación de compra no centralizada) deberán ser íntegramente gestionados por los productores de la Generación Térmica al Spot.

Los Generadores declararán si realizarán la gestión propia de combustibles alternativos en cada periodo estacional y/o trimestral de operación. El compromiso será para todo el periodo comprometido. Durante el inicio del nuevo esquema de gestión se flexibilizarán plazos y condiciones para las declaraciones a fin de acompañar la implementación de los nuevos objetivos de gestión del MEM.

Generadores sin gestión propia de combustible:

CMMESA continuará actuando como proveedor de última instancia, adquiriendo y asignando los combustibles necesarios para la generación enmarcada en los Contratos de Abastecimiento MEM térmicos vigentes y para aquellos Generadores al Spot que no realicen gestión propia. La generación bajo Contratos de Abastecimiento MEM térmicos podrán gestionar su combustible manteniendo su remuneración según lo establecido en cada Contrato.

Los generadores sin gestión propia de combustible no podrán operar en el Mercado a Término y no accederán al esquema de rentas basado en costos marginales horarios.

Cobrarán potencia con máquina disponible sin despacho:

- Hasta el 31 de diciembre de 2026: el 80 % de la remuneración.
- Durante el año 2027: el 40 % de la remuneración.
- A partir del año 2028: el 0 % de la remuneración prevista.

RECUPERO DE COSTOS DE COMBUSTIBLES Y DESPACHO

El costo de los combustibles utilizados para el despacho será recuperado por los generadores a través de la declaración de su CVP para el despacho de cargas.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.
Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 2: ASPECTOS REGULATORIOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD REALIZA SUS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA (Cont.)

e) Resolución 400/2025 SE (Cont.)

Se mantiene el esquema de despacho a mínimo costo de operación y falla, de acuerdo con los siguientes esquemas de gestión:

a) En ocasión de cada programación estacional, los generadores deberán declarar si requieren la asignación del GN Acuerdo o GN de Gestión Propia y la disponibilidad de combustibles alternativos prevista.

b) Cada uno de los componentes del CVP (CVC: Combustible, CVT: Transporte, OyM) tendrán valores de referencia que serán publicados en la programación estacional que corresponda.

c) Los generadores con gestión propia de combustible (GGPC) podrán declarar en forma libre su CVP con cada combustible, puesto en central, en forma quincenal.

Así:

(i) CVP con gestión propia de combustible:

a. El CVP declarado en u\$/MWh, será en base a un precio de referencia de combustible (CVC), costos de flete o transporte y distribución de gas (CVT), operación y mantenimiento (OyM) y el rendimiento.

b. El CVP declarado no podrá ser inferior al 75% del que resulte de utilizar el precio de referencia de combustible y el rendimiento respectivo de la máquina.

c. CVP declarado no podrá ser superior en 25% del que resulte de utilizar el precio de referencia de combustible y el rendimiento respectivo de la máquina. Cuando el combustible sea GN Acuerdo este porcentaje será 0%.

d. El CVT (costos de flete o transporte y distribución de gas) cuando sean gestionados por Cammesa deberán ser los informados por esta.

(ii) Para los que incluyan transporte de GN firme nuevo, como esquema base se permitirá un adicional en u\$/MWh libre en su declaración de CVP para recuperación del costo de Transporte Firme.

d) A los generadores sin gestión propia de combustible (GSGPC) le serán aplicados los costos de referencia, pudiendo ser requeridos para el despacho por cuestiones operativas o económicas, pero no accederán al esquema de rentas. Así:

(iii) CVP sin gestión de combustible: costo CVC (Costo Variable de Combustible) de referencia y costo de operación y mantenimiento (OyM) de referencia.

e) En la declaración del CVP estará implícita la competencia por el despacho y la renta asociada, a ser ponderada por el generador en dicha instancia.

f) Para la programación semanal, los generadores declararán disponibilidad de máquinas, volúmenes de GN y combustibles alternativos.

g) El transporte y distribución de gas firme o interrumpible podrá ser gestionado por el Generador.

h) Como resultado de la programación semanal, los generadores térmicos podrán prever su despacho esperado, tanto como el requerimiento de combustible para la semana siguiente.

i) El despacho diario se realizará con base en el CVP declarado y considerando los volúmenes previstos en el Plan Gas.

j) El reconocimiento de los impuestos y tasas a los combustibles para la generación de energía eléctrica no se incluirá en el costo marginal horario y se realizará en forma separada a los costos asociados al CVP.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 2: ASPECTOS REGULATORIOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD REALIZA SUS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA (Cont.)

e) Resolución 400/2025 SE (Cont.)

COSTO MARGINAL. VALOR CENS.

El Costo Marginal Horario (CMgh) será determinado en aplicación de proporciones entre el Costo Marginal Operado (CMOh) y el Costo del siguiente MW a despachar (CMph).

La proporción de participación en el Costo Marginal Horario (CMgh) del Costo Marginal Operado (CMOh) y del Costo del siguiente MW a despachar (CMph) tendrá la siguiente evolución:

Año	Costo Marginal Operado (CMOh)	Costo del siguiente MW a despachar (CMph)
2025	100%	0%
2026	100%	0%
2027	90%	10%
2028 en adelante	80%	20%

REMUNERACIÓN DE LA GENERACIÓN ASIGNADA

Se entiende por Generación Regulada a toda aquella máquina y/o central de generación cuyo esquema de remuneración se realice por medio de reglamentaciones específicas por parte de la Secretaría de Energía abarcando a estas las remuneradas por medio de Contratos de Abastecimiento MEM y/o se encuentren bajo administración del Estado Nacional.

Entre las remuneraciones que aplican a GLSA:

- a) Generación Térmica con contratos de abastecimiento MEM:
 - Se remunerarán según sus contratos vigentes hasta su finalización. Luego de finalizados los contratos respectivos participarán del Mercado Spot y del Mercado a Término.
 - Los excedentes de energía y potencia no contratada participarán en el Mercado Spot, cuando el combustible necesario para la operación es gestionado por el generador.
- b) Generación Térmica sin contratos de abastecimiento MEM:

Las Centrales gestionadas por ENARSA, las Centrales CT Gral. San Martín y la CT Gral. Manuel Belgrano - hasta su privatización - y las Centrales Ciclo Combinados con acuerdos bajo la Resolución SE N° 59/23 (CTRO) que no hayan adherido al nuevo esquema de Mercado Spot y de Mercado a Término continuarán con el esquema de remuneración regulado con las reglamentaciones específicas que la SE emita para su remuneración.

GENERACIÓN SPOT

Toda la generación no comprometida en contratos o no asignada al abastecimiento de la Demanda Estacionalizada de Distribuidores del MEM (DEMEM) se considerará Generación al Spot.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.
Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 2: ASPECTOS REGULATORIOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD REALIZA SUS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA (Cont.)

e) Resolución 400/2025 SE (Cont.)

Entre la generación que aplican a GLSA:

a) Remuneración de la energía de fuente térmica:

- En la proporción asociada al Costo Marginal, la remuneración de la generación térmica será determinada en el Nodo respectivo, considerando el correspondiente factor de pérdidas.
- Se implementará un Factor de Renta Adaptado (FRA), que establecerá un porcentaje tendiente a incentivar la competencia entre generadores por el despacho y que deberá propender al desarrollo equilibrado de los Mercados Spot y a Término. El valor final del FRA será alcanzado, de manera gradual, durante el transcurso del período de transición.

Con base en los criterios referidos, la remuneración de la generación térmica estará representada por la siguiente fórmula general, que incluye un concepto de valorización de su costo ofertado (CVP) y otro de valorización de su Renta Marginal Adaptada (RMA). Precio de Remuneración horario = CVP + RMA (*)

(*) RMA: Renta Marginal Adaptada = (CMgh x FP – CVP) x FRA

(i) FP: Factor de Pérdida por nodo.

(ii) CMgh: Costo Marginal Horario o, de corresponder, el Costo Marginal Horario del Área Local.

(iii) FRA (Factor de Renta Adaptado): es un factor que se aplica sobre la renta total horaria a la que puede acceder un generador.

Año	FRA
2025	0,15
2026	0,15
2027	0,25
2028 en adelante	0,35
Generación nueva	1
Generación c/ tte nuevo	1
Generación SCP	0

- Para los generadores que gestionen su suministro de Gas Natural a través del “GN Acuerdo” con CAMMESA, tendrán adicionalmente los siguientes factores corrección sobre RMA (Renta Marginal Adaptada):

Año	FRC
2025	0,8
2026	0,8
2027	0,6
2028 en adelante	0,5

-Para la generación Existente (previa al 1 de enero de 2025), los valores de la Renta Marginal Adaptada resultantes tendrán los siguientes mínimos en central – RMIN u\$/MWh - (evaluado en cada hora en función del CVP de la máquina):

RMIN CVP < 60u\$/MWh	RMIN CVP >= 60u\$/MWh
2	7

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 2: ASPECTOS REGULATORIOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD REALIZA SUS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA (Cont.)

e) Resolución 400/2025 SE (Cont.)

- La generación nueva no tendrá mínimos ni máximos y el FRA será igual a 1.
- En el caso de los Autogeneradores, los excedentes se calcularán con CVP=0 con el FRA térmico.
- Los Autogeneradores y Cogeneradores con oferta de potencia firme al MEM podrán declarar CVP y tendrán igual tratamiento que los generadores térmicos.
- En el caso de los generadores que declaren gas propio en la declaración quincenal de CVP y al ser convocados, no cuenten efectivamente con el combustible, deberán pagar como penalidad el 70% del valor declarado multiplicado por el volumen incumplido.

b) Remuneración de la potencia de fuente térmica:

En las horas en las que se remunere potencia (HRP), los generadores térmicos tendrán acceso a la remuneración de la Potencia Puesta a Disposición (PPAD), toda vez que dispongan de gestión propia de combustible.

A los efectos de determinar la Disponibilidad de Generación, se aplicarán los siguientes criterios:

- a) Una máquina se considerará con potencia disponible siempre que declare la gestión propia de combustible.
- b) El seguimiento y control de disponibilidad de combustibles alternativos se realizará en aplicación del esquema vigente (SCOMB).
- c) La disponibilidad de equipamiento y de gestión propia de combustible deberá ser informada en las distintas instancias de la Programación y Operación del MEM.
- d) En los casos de las máquinas con capacidad para operar con Gas Natural y con Combustible Alternativo y la Gestión Propia de Combustible sea asumida solo para Gas Natural, se remunerará la potencia como “con gestión” de combustible de “Solo GN” para los meses de verano y Resto; para los meses de invierno se considerará y remunerará considerándolo “sin gestión” de combustible.

En relación con la remuneración de la Potencia, regirán los siguientes criterios:

- (i) Se remunerará en todas las horas definidas como Horas de Remuneración de Potencia (HRP) en las que la máquina se encuentre Disponible (semana típica: 90 HRP, de las 168 hs./semana), con el objeto de contar con una confiabilidad alineada con los requerimientos del SADI.
- (ii) Se establece el Precio Horario de la PPAD en 12 u\$/MWdisp hrp con los siguientes factores de aplicación KP según el tipo de combustible disponible y del período estacional:

Año	PPAD u\$/MW	KP - MULTIPLICADOR POTENCIA	
		TERM. Solo GN	TERM. GN+ALT
nov 25 en adelante	12	Inv/Ver: 1,1 Resto: 0,9	Inv/Ver: 1,5 Resto: 1

Hasta diciembre 2027, a los generadores sin gestión de combustible, se reconocerá la potencia con el mismo esquema que un generador con gestión cuando es requerido para el despacho. Cuando no se encuentre despachado la remuneración se ajustará a:

- Hasta el 31 de diciembre de 2026: 0,8 del PPAD.
- Hasta el 31 de diciembre de 2027: 0,4 del PPAD.
- Desde el 1 de enero de 2028: solo se remunerará la potencia cuando esté despachado.

En función de que se encuentra vigente una remuneración por confiabilidad para las generadoras de Ciclo Combinado (Resolución SE N° 59/23) los generadores bajo dicha resolución que decidan adherir al nuevo esquema spot, de aplicación a partir de noviembre 2025, deberán manifestarlo por nota a CAMMESA desistiendo del esquema indicado en la Resolución SE N°59/23. En el caso de no adhesión, se continuará remunerando bajo el esquema regulado.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.
Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 2: ASPECTOS REGULATORIOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD REALIZA SUS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA (Cont.)

e) Resolución 400/2025 SE (Cont.)

DEMANDA SPOT

Los precios de la energía y la potencia en el Mercado Spot se resumirán en valores mensuales para los Grandes Usuarios MEM y Estacionales Estabilizados para la Demanda Estacionalizada No Cubierta y los GUDIS.

La demanda al SPOT tendrá garantía de abastecimiento general del SADI. Para garantizar su abastecimiento firme, se deberá contratar en el MAT.

a) Precio de energía para la demanda:

En el mediano plazo los precios de la energía estarán basados en una ponderación de costos medios y costos marginales.

El Precio de la Energía en el Mercado SPOT se calculará por banda horaria (Pico-Resto-Valle) y deberá compensar al menos el Costo Medio de Energía del MEM, es decir el valor monómico de Costo del MEM en el Spot. Para eso se establece un Factor Spot Adaptado (FSA) como equilibrio entre Spot y MAT.

Precio de la Energía Spot: $\$PE\ SPOT = (1 - FSA\%) \times \text{Costo Medio Energía SPOT} + FSA\% \times CMMgu$

b) Precio de potencia para la demanda:

La Potencia al Spot se aplicará en función del requerimiento máximo de los demandantes del MEM, Distribuidores y Grandes Usuarios, y se aplicará en las Horas de Remuneración de la Potencia (HRP).

La demanda de potencia, en función del requerimiento máximo, podrá ser cubierta por contratos en el Mercado a Término de Potencia.

En cada HRP se calculará el cargo por potencia despachada como:

Cargo Potencia $PPADhrp = \$PPAD \times KP \times \text{CompraPPADm}$

Precios estacionales de energía:

Se tendrán tres precios estacionales para cada tipo de demanda de Distribuidor (Residencial – No Residencial – GUDI).

Los Precios Estacionales para la Demanda Residencial se calcularán sobre la base de los costos totales de la Generación Asignada previstos estacionalmente repartidos en forma proporcional a la relación entre la Demanda Residencial y la Generación Asignada.

Para la Demanda No Residencial, se asignarán los costos de la Generación Asignada por la energía sobrante luego de cubrir la Demanda Residencial. Para cubrir los faltantes de energía para completar la Demanda No Residencial se asignarán los costos previstos estacionalmente por la compra de energía al spot.

Para determinar el costo final por energía para el cálculo de los Precios Estacionales, se descontarán de los costos totales de la Generación Asignada los valores monetarios asociados al pago de potencia realizado por los Distribuidores en forma proporcional a la demanda.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.
Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 2: ASPECTOS REGULATORIOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD REALIZA SUS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA (Cont.)

e) Resolución 400/2025 SE (Cont.)

Para la Demanda GUDI se asignarán los costos previstos estacionalmente por la compra de energía al spot y continuará siendo de aplicación lo establecido en la Resolución Secretaría de Energía N° 976/23.

MERCADO A TÉRMINO

Demanda MAT

Se establece como demanda contratable en el MAT a toda la demanda que enfrenta potencialmente precios spot encuentra. Esta Demanda Spot abarca la Demanda Estacionalizada no Cubierta, así como la demanda GUDI de Distribuidores y la demanda de los Grandes Usuarios del MEM.

Todos los generadores participantes del Mercado Spot (total o parcialmente) podrán acceder a este Mercado a Término de contratos MAT.

Oferta:

- a) Generación Térmica al Spot con ingreso anterior al 1 de enero de 2025, tendrá las siguientes condiciones:
- Podrá contratar la totalidad de su energía mensual producida con Distribuidores por la Demanda Estacionalizada no Cubierta.
 - Podrá contratar hasta el 20% de su producción mensual energía con GU (GUMAS/GUMES/GUPAS y DISTRIBUIDORES para sus GUDIS).
 - A partir del 1 de enero de 2030 podrán contratar sin límite con cualquier tipo de demanda Spot.
- b) La generación con ingreso comercial a partir del 1 de enero de 2025 con gestión de combustible o la generación existente con transporte de gas firme adicional podrá contratarse con cualquier tipo de demanda al Spot.

Demanda:

Toda la demanda de energía SPOT puede contratar sin restricciones, es decir, toda la Demanda MEM con excepción de la Demanda Estacionalizada Cubierta.

Funcionamiento:

- a) La operatoria y funcionamiento del Mercado a Término de Energía (MATE) será equivalente al funcionamiento del Mercado a Término Renovable (MATER).
- b) Los contratos serán por generación real mensual. No existirá compra o venta de saldos de contratos entre generadores y/o demandantes.
- c) Los contratos preverán cobertura mensual de energía, equivalente al funcionamiento del Mercado a Término Renovable - MATER.
- d) Los contratos podrán celebrarse con uno o varios generadores, bajo condiciones libremente pactados entre partes (plazos, cobertura por tipo combustible, orden de cobertura).
- e) El generador definirá las prioridades de asignación de su energía mensual. Los Demandantes deberán acordar con los generadores contratados la prioridad de cubrimiento de su energía mensual.
- f) Al Generador, de la remuneración spot de energía se le descontará la energía contratada en forma equivalente a:
 - Descuento Remuneración SPOT de Energía = Energía remunerada SPOT u\$s / Energía generada Mes MWh x Energía Contratada Mes MWh.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.
Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 2: ASPECTOS REGULATORIOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD REALIZA SUS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA (Cont.)

e) Resolución 400/2025 SE (Cont.)

- g) Al Demandante, de la energía demanda mensual al spot se le descontará la energía abastecida por contratos en forma equivalente a:
- Descuento Compra SPOT de Energía = Descuenta el valor Físico de la compra a Precio Spot de Energía.

Potencia MAT

La evaluación de cobertura de potencia será en forma horaria en las Horas de Remuneración de la Potencia (HRP).

Oferta:

- a) No existirán limitaciones relacionadas con la generación existente o nueva respecto a la posibilidad de contratar Potencia en el MAT.
b) El alcance de la obligación del generador se circunscribe a la entrega de la potencia disponible real horaria. No existirá compra o venta de saldos de contratos. La potencia destinada a cubrir contratos en cada HRP se limitará a la Potencia Disponible Horaria Real del generador.
c) La oferta de potencia a contratos será a nivel de máquina y/o central de generación.
d) La Generación Térmica al Spot con gestión propia de combustible cubrirá sus contratos de potencia en forma horaria con la potencia disponible horaria real.

Demanda:

Los Agentes Demandantes podrán respaldar su demanda de Potencia en HRP mediante contratos con unidades de generación/centrales con las siguientes condiciones:

- a) Toda la Potencia Spot no cubierta puede contratar en este mercado.
b) Los contratos se evaluarán por agente demandante en forma individual.
c) La potencia efectivamente respaldada por un contrato será descontada de su Compra de Potencia Puesta a Disposición en el SPOT.
d) El valor a cubrir mediante estos contratos será como máximo la Compra de Potencia Puesta a Disposición del Demandante: $\text{CompraPPAD} = \text{ReqPotHMD} \times \text{FPunta}$.
e) Un Demandante podrá tener más de un contrato para respaldar su potencia. Estos podrán activarse o no en función del cubrimiento real de la oferta de potencia en cada hora.
f) El respaldo del contrato de Potencia se evaluará en forma horaria en cada HRP comparando la potencia contratada y efectivamente respaldada en cada hora por un generador contra la CompraPPADm del Demandante.

Funcionamiento:

Para administrar los contratos, se deberá informar en cada presentación estacional correspondiente la forma de asignación de la potencia disponible de la unidad de generación/central respecto de sus contratos vigentes:

- a) Los contratos de cubrimiento de potencia serán totalmente libres en cuanto a plazo y condiciones.
b) La potencia contratada será un valor constante en paso mensual.
c) Los Generadores y Demandantes deberán informar la forma de cubrimiento de sus contratos de potencia.
d) Todos los contratos deben tener una prioridad de cubrimiento de Compra y otro de Venta. Las prioridades de cubrimiento no se pueden repetir.
e) La asignación de la Potencia Disponible de la unidad de generación/central se realizará por Orden de Prioridad de Asignación o por Proporcionalidad entre un grupo de Demandantes (prioridad de cubrimiento equivalente en el mismo grupo).

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 2: ASPECTOS REGULATORIOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD REALIZA SUS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA (Cont.)

e) Resolución 400/2025 SE (Cont.)

La cobertura efectiva en cada HRP se aplicará con las siguientes condiciones:

- a) Los contratos ofrecerán cobertura siempre que en cada hora exista la posibilidad física de respaldo, por lo que se deberá verificar en cada hora que entre la demanda y la generación exista la posibilidad de abastecimiento entre ambas.
- b) En condiciones de restricciones a la demanda, el respaldo solo será activo cuando las unidades de generación estén despachadas en áreas vinculadas eléctricamente con los demandantes contratados y el abastecimiento pueda ser comprobado en la operación real.

Los saldos de potencia al Spot de la generación y la demanda se evaluarán de la siguiente forma:

- a) Respecto del Generador, en cada HRP, de la potencia spot se descontará la Potencia Contratada Respaldata como la sumatoria de las potencias contratadas limitada a la potencia efectivamente disponible.
- b) En relación con el Demandante, en cada hora de HRP, se calculará la Potencia Contratada Respaldata como la sumatoria de las potencias contratadas por el Demandante y efectivamente respaldada por los generadores. Se descontará de la CompraPPADm en cada HRP la Potencia Contratada Respaldata.

AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE GENERACIÓN

En caso de estimarse necesario, la SE podrá solicitar a CAMMESA realizar licitaciones en forma centralizada - por cuenta y orden de los demandantes y/o de los Agentes de Distribución - para asegurar el abastecimiento de mediano plazo. Los nuevos contratos podrán ser de energía, potencia o ambos.

CARGOS DE SERVICIO Y DE TRANSPORTE

Los costos asociados a los Servicios y Transporte serán asignados en forma proporcional a la energía mensual por Agente para recuperar los costos de transporte y servicios de reservas de corto plazo, en función de su demanda de energía mensual, independientemente de sus contratos en el MAT.

SERVICIO DE RESERVA DE CONFIABILIDAD BASE: Para la generación térmica existente (anterior al 1 de enero de 2025) se reconocerá un de pago de potencia de 1.000 (mil) dólares el MW mes en concepto de Servicio de Reserva de Confiabilidad Base por la potencia disponible mensual independientemente de la gestión propia o no de combustible.

IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE ENERGÍA NO CENTRALIZADAS

Se habilitará la importación y exportación de energía con base en acuerdos bilaterales de abastecimiento entre prestadores privados. Estos acuerdos deberán contar con la autorización expresa de la Secretaría de Energía y sus condiciones de aplicación deberán estar sujetas a la operación económica y de mínimo costo del MEM.

f) Resolución SE 501/2025

Con fecha 5 de diciembre de 2025 se publicó la Resolución 501/2025 por medio de la cual se establece que el retiro de volúmenes del Plan Gas bajo contratos con CAMMESA/ENARSA, por parte de los Productores participantes del Plan Gas.

El despacho de las Unidades Generadoras que utilicen el Gas Natural retirado mediante acuerdo con un Productor (Gas Retirado), será considerado con Gestión Propia de Gas y se despachará en el MEM de acuerdo al Costo Variable de Producción (CVP) declarado bajo las condiciones que rigen en el MEM para la declaración de combustible propio.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 3: BASES DE PRESENTACIÓN

Los presentes Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con la RT N° 26 y RT N° 29 y sus modificaciones de la FACPCE que adopta a las Normas de Contabilidad NIIF emitidas por el IASB e Interpretaciones del CINIIF. Todas las NIIF efectivas a la fecha de preparación de los presentes Estados Financieros fueron aplicadas.

La presentación en el estado de situación financiera distingue entre activos y pasivos corrientes y no corrientes. Los activos y pasivos corrientes son aquellos que se espera recuperar o cancelar dentro de los doce meses siguientes al cierre del período sobre el que se informa. Adicionalmente, la Sociedad informa el flujo de efectivo de las actividades operativas usando el método indirecto.

El año fiscal comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

Los resultados económicos y financieros son presentados sobre la base del año fiscal.

Los presentes Estados Financieros se exponen en miles de pesos sin centavos al igual que las notas, excepto la utilidad neta por acción.

La preparación de estos Estados Financieros de acuerdo a las NIIF requiere que se realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados, y de los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas en las que los supuestos y estimaciones son significativos para los Estados Financieros se describen en la Nota 6.

Los presentes Estados Financieros han sido aprobados para su emisión por el Directorio de la Sociedad con fecha 09 de marzo de 2026.

Empresa en funcionamiento

Los presentes Estados Financieros han sido preparados utilizando el principio de “empresa en funcionamiento”. Sin perjuicio de ello, en opinión de la Dirección de la Sociedad, lo mencionado en Notas 30 y 38, presenta un contexto de incertidumbre que podría generar duda sustancial respecto de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, si no se obtiene la asistencia financiera adicional para cumplir con las obligaciones asumidas.

Información comparativa

Los saldos al 31 de diciembre de 2024 que se exponen en estos Estados Financieros a efectos comparativos, surgen de los Estados Financieros a dichas fechas.

Ciertas reclasificaciones han sido efectuadas sobre las cifras correspondientes a los Estados Financieros presentados en forma comparativa a efectos de mantener la consistencia en la exposición con las cifras del presente ejercicio.

Ajuste por inflación impositivo

A los fines de determinar la ganancia neta imponible, se deberá deducir o incorporar al resultado impositivo del ejercicio que se liquida, el ajuste por inflación determinado de acuerdo con los artículos 105 a 108 de la ley del impuesto a las ganancias. Esto será aplicable en el ejercicio fiscal en el cual se verifique un porcentaje de variación del IPC acumulado en los 36 meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida, superior al 100%. Estas disposiciones tienen vigencia para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2018.

La Sociedad ha estimado que al 31 de diciembre de 2025 la variación del IPC superó el índice establecido en el párrafo anterior, por lo cual, para determinar la ganancia imponible correspondiente al presente período, se incluyó dicho ajuste.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 4: POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los presentes Estados Financieros se explicitan a continuación. Estas políticas contables han sido aplicadas de manera consistente en todos los ejercicios presentados excepto indicación en contrario.

4.1 Cambios en las políticas contables

4.1.1 Nuevas normas contables, modificaciones e interpretaciones emitidas por el IASB que son de aplicación efectiva al 31 de diciembre de 2025 y han sido adoptadas por la Sociedad

La Sociedad ha aplicado las siguientes normas y/o modificaciones por primera vez a partir del 1 de enero de 2025:

- NIC 21 “Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera” (modificada en agosto de 2023).

La aplicación de las normas y/o modificaciones detalladas no generó ningún impacto en los resultados de las operaciones o la situación financiera de la Sociedad.

4.1.2 Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones emitidas por el IASB no efectivas y no adoptadas anticipadamente por la Sociedad.

Conforme Resolución General CNV N° 972/23, no se admite la aplicación anticipada de las Normas de contabilidad NIIF y/o sus modificaciones, excepto que, sea admitida específicamente en oportunidad de su adopción.

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no ha aplicado las siguientes normas y/o modificaciones de forma anticipada:

- NIIF 18 “Presentación e información a revelar en los Estados Financieros”: emitida en abril de 2024. Establece nuevos requisitos de presentación y revelación de información con el objetivo de garantizar que los Estados Financieros proporcionen información relevante que represente fielmente la situación de una entidad. La norma no afecta el reconocimiento o medición de las partidas de los Estados Financieros; no obstante, introduce nuevos requisitos para aumentar la comparabilidad entre entidades. En particular, se destaca: (i) la clasificación de ingresos y gastos en categorías operativas, de inversión y financiación; (ii) la incorporación de subtotaletos requeridos; y (iii) la divulgación de medidas de desempeño definidas por la gerencia. La norma es aplicable de forma retroactiva a los ejercicios anuales y periodos intermedios iniciados a partir del 1 de enero de 2027, permitiendo la adopción anticipada. La Sociedad se encuentra analizando el impacto en las revelaciones de los Estados Financieros por la aplicación de la norma.

- NIIF 19 “Subsidiarias sin contabilidad pública: Revelación”: emitida en mayo 2024. Establece la opción de revelar requisitos de información reducidos para entidades sin contabilidad pública que son subsidiarias de una entidad que prepara Estados Financieros consolidados que están disponibles para uso público y cumplen con las normas de contabilidad NIIF. Posteriormente, en agosto 2025 se introducen modificaciones que reducen la información a revelar relacionada con los acuerdos de financiación con proveedores, la falta de intercambiabilidad de moneda, la reforma fiscal internacional y sustituyen los requerimientos de información a revelar relacionados con las medidas de rendimiento definidas por la gerencia por una referencia cruzada a la NIIF 18 para las entidades que utilizan estas medidas. La norma y sus modificaciones son aplicables para periodos iniciados a partir del 1 de enero de 2027, permitiendo la adopción anticipada. La aplicación de la norma no impactará en los resultados de las operaciones o en la situación financiera de la Sociedad.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 4: POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

4.1 Cambios en las políticas contables (Cont.)

4.1.2 Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones emitidas por el IASB no efectivas y no adoptadas anticipadamente por la Sociedad. (Cont.)

- NIIF 9 y NIIF 7 “Instrumentos financieros e Información a revelar”: en mayo de 2024 se modifica la guía de aplicación de NIIF 9 y se incorporan requisitos de revelación en NIIF 7. En particular, incorpora la opción de considerar la cancelación de un pasivo financiero antes de su liquidación en caso de emisión de instrucciones de pago electrónicas que cumplen determinados requisitos e incorpora requisitos de revelación para inversiones en instrumentos de patrimonio designadas a valor razonable con cambios en otros resultados integrales e instrumentos a costo amortizado o valor razonable con cambios en otros resultados integrales. Las modificaciones son aplicables para periodos iniciados a partir del 1 de enero de 2026, permitiendo la adopción anticipada. La aplicación de la norma no impactará en los resultados de las operaciones o en la situación financiera de la Sociedad.

- MEJORAS A LAS NIIF – Volumen 11: en julio de 2024 se incorporan modificaciones menores en NIIF 1, NIIF 7, NIIF 9, NIIF 10 y NIC 7. Las modificaciones son aplicables para periodos iniciados a partir del 1 de enero de 2026, permitiendo la adopción anticipada. La aplicación de las modificaciones no impactará en los resultados de las operaciones o en la situación financiera de la Sociedad.

- NIIF 9 y NIIF 7 “Instrumentos financieros e Información a revelar”: en diciembre de 2024 se modifica la NIIF 9 y se incorporan requisitos de revelación en NIIF 7 en relación con contratos de compra-venta de electricidad dependiente de la naturaleza. En particular, permite la exención de registración a valor razonable para el caso de entidades que sean compradoras netas de electricidad durante los contratos; y flexibiliza la designación como instrumento de cobertura para aquellos contratos que no cumplen los requisitos para la exención mencionada. Las modificaciones son aplicables para periodos iniciados a partir del 1 de enero de 2026, permitiendo la adopción anticipada. La aplicación de la norma no impactará en los resultados de las operaciones o en la situación financiera de la Sociedad.

- Modificaciones a la NIC 21 – Conversión a una moneda de presentación hiperinflacionaria: En noviembre de 2025 se incorporan modificaciones a la NIC 21. Estas modificaciones de alcance limitado especifican los procedimientos de conversión para una entidad cuya moneda de presentación es la de una economía hiperinflacionaria. La entidad aplica las enmiendas cuando:

- su moneda funcional es la de una economía no hiperinflacionaria y convierte sus resultados y su situación financiera a la moneda de una economía hiperinflacionaria; o
- convierte a la moneda de una economía hiperinflacionaria los resultados y la situación financiera de una operación extranjera cuya moneda funcional es la de una economía no hiperinflacionaria.

Las modificaciones buscan mejorar la utilidad de la información resultante de manera rentable. Desarrolladas en respuesta a las opiniones de las partes interesadas, se espera que estas modificaciones reduzcan la diversidad en la práctica y proporcionen una base más clara para la información financiera presentada en una moneda hiperinflacionaria. Las modificaciones son aplicables para periodos iniciados a partir del 1 de enero de 2027, permitiendo la adopción anticipada, sujeto a la aprobación local correspondiente, cuando ésta sea requerida. La Sociedad se encuentra analizando el impacto en los resultados de las operaciones y en la situación financiera de la sociedad.

- Información a revelar sobre Incertidumbres en los Estados Financieros – Modificaciones a los Ejemplos Ilustrativos de las NIIF 7, NIIF 18, NIC 1, NIC 8, NIC 36 y NIC 37. En noviembre de 2025, el IASB emitió modificaciones relativas a la «Información a Revelar sobre Incertidumbres en los Estados Financieros» (los Ejemplos). Estos Ejemplos no modifican los requisitos de las Normas de Contabilidad NIIF vigentes. Más bien, proporcionan información adicional sobre cómo aplicar estos requisitos de información a revelar en las Normas de Contabilidad NIIF vigentes. Los Ejemplos no tienen fecha de entrada en vigor, pero las entidades podrían considerar su aplicación para el cierre de diciembre de 2025. La Sociedad determinó que la información proporcionada por los Ejemplos ya se había considerado y reflejado en los Estados Financieros. Sobre esta base, la dirección ha concluido que no se requiere información adicional.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 4: POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

4.2 Reconocimiento de ingresos

a) Venta de energía

La Sociedad reconoce los ingresos por contratos de abastecimiento con CAMMESA por:

- i) disponibilidad de potencia, en caso de corresponder, mensualmente, a medida que la central está disponible para generar y
- ii) energía generada cuando se produce la entrega efectiva de la energía, en función del precio establecido en el contrato.

Los ingresos no se ajustan por efecto de componentes de financiación dado que las ventas se realizan con un plazo promedio de 45 días, lo que es coherente con la práctica del mercado.

La Sociedad reconoce los ingresos provenientes de la venta de vapor por el método del devengado comprendiendo el vapor generado.

b) Otros ingresos - Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo. Los mismos se registran sobre una base temporaria, con referencia al capital pendiente y a la tasa efectiva aplicable.

Estos ingresos son reconocidos siempre que sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción y pudiendo el importe de la transacción ser medido de manera fiable.

4.3 Efectos de las variaciones de las tasas de cambio de la moneda extranjera

a) Moneda funcional y de presentación

La información incluida en los Estados Financieros se registra en dólares que es la moneda funcional de Sociedad, es decir, la moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad y se presenta en pesos, moneda de curso legal en Argentina, conforme los requerimientos de CNV.

b) Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional usando el tipo de cambio vendedor vigente en la fecha de cada transacción o valuación, cuando los conceptos de las mismas son remedidos. Las ganancias y pérdidas generadas por las diferencias en el tipo cambio de las monedas extranjeras resultantes de la liquidación de partidas monetarias y de la conversión de partidas monetarias al cierre del ejercicio utilizando la tasa de cambio de cierre, son reconocidas dentro de los resultados financieros en el estado de resultado integral, a excepción de los montos que son capitalizados.

c) Conversión a moneda de presentación de la Sociedad

Los resultados y posición financiera de la Sociedad, se convierten a moneda de presentación de la siguiente manera al cierre de cada ejercicio:

- los activos y pasivos son trasladados a los tipos de cambio de cierre;
- los resultados son trasladados a los tipos de cambio transaccionales;

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 4: POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

4.3 Efectos de las variaciones de las tasas de cambio de la moneda extranjera (Cont.)

- los resultados por conversión de moneda funcional a moneda de presentación son reconocidos en “Otros resultados integrales”

d) Clasificación de Otros resultados integrales dentro del patrimonio de la Sociedad

La Sociedad clasifica y acumula directamente en la cuenta de resultados acumulados, dentro del patrimonio, las diferencias de conversión generadas por los resultados (acumulados al inicio y del ejercicio) de la Sociedad.

Como consecuencia de la aplicación de la política descrita, la conversión de moneda funcional a una moneda distinta de presentación no modifica la forma en que se miden los elementos subyacentes, preservando los montos, tanto resultados como capital a mantener, medidos en la moneda funcional en la que se generan.

4.4 Propiedades, planta y equipo

En términos generales las propiedades, planta y equipo, excluyendo edificios, instalaciones y maquinarias son registrados al costo neto de depreciación acumulada, y/o pérdidas por deterioro acumuladas, si las hubiere.

La depreciación de los activos de propiedades, planta y equipo se inicia cuando los mismos están listos para su uso. Los costos de reparación y mantenimiento de propiedades, planta y equipo se reconocen en el estado de resultados integrales a medida que se incurren.

La Sociedad mide las instalaciones, maquinarias y edificios por su valor razonable menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor reconocidas a la fecha de la revaluación, si las hubiere. Las revaluaciones se efectúan con la frecuencia suficiente para asegurarse que el valor razonable de un activo revaluado no difiera significativamente de su importe de libros.

Con fecha 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no ha revaluado los edificios, las instalaciones y maquinarias debido a que no se experimentaron cambios significativos en los valores razonable de los elementos detallados producto de cambios macroeconómicos.

La Sociedad utiliza para determinar el valor razonable de las instalaciones y maquinarias el “enfoque del ingreso”. Dicho enfoque implica a las técnicas de valoración que convierten importes futuros (por ejemplo, flujos de efectivo o ingresos y gastos) en un importe presente único (es decir, descontado). La medición del valor razonable se determina sobre la base del valor indicado por las expectativas de mercado presentes sobre esos importes futuros. La Sociedad considera que el “enfoque de ingreso” demuestra de manera más fiable el verdadero valor de estos activos.

El valuador utilizó una metodología de valoración basada en un modelo de flujos de efectivo después de impuestos descontados dado que no existe información comparable de mercado debido a la naturaleza particular de los bienes mencionados, es decir se han utilizado una combinación de datos de entrada de Nivel 3.

Valuadores externos participan en la valuación de los activos mencionados. La participación de valuadores externos es decidida por el Directorio. Los criterios de selección de los valuadores incluyen atributos como el conocimiento del mercado, la reputación, la independencia y si reúnen los estándares profesionales.

El valor razonable se determinó utilizando el enfoque del ingreso, el cual refleja las expectativas del mercado presente sobre esos importes futuros. Esto significa que los valores revaluados se basan en técnicas de valor presente después de impuestos que convierten importes de ingresos futuros en un importe presente único, es decir, descontado.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 4: POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

4.4 Propiedades, planta y equipo (Cont.)

En la medición de las clases instalaciones y maquinarias bajo el modelo de revaluación a valor razonable se utilizó la técnica del valor presente ya que es la que mejor permite captar los atributos del uso del activo y las sinergias existentes con el resto de los activos y pasivos del Grupo.

Todo incremento por revaluación se reconoce en el otro resultado integral y se acumula en la reserva por revaluación de activos en el patrimonio, salvo, en la medida en que dicho incremento revierta una disminución de revaluación del mismo activo reconocida previamente en los resultados, en cuyo caso ese incremento se reconoce en los resultados. Una disminución por revaluación se reconoce en los resultados, salvo en la medida en que dicha disminución compense un incremento de revaluación del mismo activo reconocido previamente en la reserva por revaluación de activos.

Al momento de la venta del activo revaluado, cualquier reserva por revaluación relacionada con ese activo específico se transfiere a los resultados acumulados. No obstante, parte de la reserva por revaluación se transferirá a los resultados acumulados a medida que el activo es utilizado por la Sociedad. El importe de la reserva transferida será igual a la diferencia entre la depreciación calculada según el valor revaluado del activo y la calculada según su costo original.

De acuerdo con lo dispuesto por la NIC 23 “Costos por Préstamos” deberán activarse costos financieros en el costo de un activo cuando, el mismo se encuentra en producción, construcción, montaje o terminación y tales procesos, en razón de su naturaleza, de duración prolongada; no se encuentran interrumpidos; el período de producción, construcción, montaje o terminación no exceda del técnicamente requerido; las actividades necesarias para dejar el activo en condiciones de uso o venta no se encuentren sustancialmente completas; y el activo no esté en condiciones de ser usado en la producción de otros bienes o puesta en marcha, lo que correspondiere al propósito de su producción, construcción, montaje o terminación.

Los costos financieros capitalizados en el valor de libro de las propiedades, planta y equipo ascendieron a \$3.059.069 y \$4.944.788 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 y 2024 respectivamente. La tasa de interés promedio utilizable para el ejercicio fue de 5,90% y 5,89% para 2025 y 2024 respectivamente. Los costos posteriores al reconocimiento inicial se incluyen en el importe en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando sea probable que los beneficios económicos futuros asociados con esos bienes vayan a fluir a la Sociedad y su costo pueda determinarse de forma fiable. En caso de reemplazos, el importe en libros de la parte sustituida se da de baja contablemente. Los gastos restantes por reparaciones y mantenimiento se reconocen en resultados en el ejercicio en que se incurren.

Las obras en curso son valuadas en función del grado de avance. Las obras en curso se registran al costo menos cualquier pérdida por deterioro, en caso de corresponder. La depreciación de estos activos se inicia cuando los mismos están en condiciones económicas de uso.

4.5 Deterioro del valor de los activos no financieros no corriente

Los activos sujetos a depreciación se someten a revisiones para pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el importe en el cual el valor en libros del activo excede su importe recuperable. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costos para la venta o el valor en uso, el mayor de los dos. El valor de uso es la suma de los flujos netos de los fondos descontados esperados que deberían surgir del uso de los bienes y de su eventual disposición final. A tales efectos se consideran entre otros elementos, las premisas que representen la mejor estimación que la Dirección hace de las condiciones económicas que existirán durante la vida útil de los activos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo).

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 4: POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

4.5 Deterioro del valor de los activos no financieros no corriente (Cont.)

La posible reversión de pérdidas por deterioro de valor de activos no financieros se revisa en todas las fechas en las que se presenta información financiera.

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad ha concluido que el valor contable de edificios, instalaciones y maquinarias, no supera su valor recuperable.

4.6 Activos financieros

4.6.1 Clasificación

La Sociedad clasifica los activos financieros en las siguientes categorías: aquellos que se miden posteriormente a valor razonable y aquellos que se miden a costo amortizado. Esta clasificación depende de si el activo financiero es una inversión en un instrumento de deuda o de patrimonio. Para ser medido a costo amortizado se deben cumplir las dos condiciones descriptas abajo. Los restantes activos financieros se miden a valor razonable. La NIIF 9 “Instrumentos financieros” requiere que todas las inversiones en instrumentos de patrimonio sean medidas a valor razonable.

a) Activos financieros a costo amortizado

Los activos financieros son medidos a costo amortizado si cumplen las siguientes condiciones:

- el objetivo del modelo de negocio de la Sociedad es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales;
- las condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el principal

b) Activos financieros a valor razonable

Si alguna de las condiciones detalladas anteriormente no se cumple, los activos financieros son medidos a valor razonable con cambios en resultados.

Todas las inversiones en instrumentos de patrimonio son medidas a valor razonable. Para aquellas que no son mantenidas para negociar, la Sociedad puede elegir de forma irrevocable al momento de su reconocimiento inicial presentar en el Otro resultado integral los cambios en el valor razonable. La decisión de la Sociedad fue reconocer los cambios en el valor razonable en resultados.

4.6.2 Reconocimiento y medición

La compra o venta convencional de los activos financieros se reconoce en la fecha de su negociación, es decir, la fecha en que la Sociedad se compromete a adquirir o vender el activo. Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y la Sociedad ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

Los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más, en el caso de activos financieros que no se miden a valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición de los activos financieros.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 4: POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

4.6 Activos financieros (Cont.)

4.6.3 Deterioro del valor de los activos financieros

El Grupo evalúa las pérdidas crediticias esperadas asociadas con sus instrumentos financieros contabilizados a costo amortizado. Aplica el enfoque simplificado permitido por NIIF 9 para medir las pérdidas crediticias esperadas sobre los créditos por ventas y otros créditos con características de riesgo similar. En función de las características de riesgo de crédito compartidas y las pérdidas crediticias esperadas se determina en base a coeficientes calculados para distintos rangos de días de mora a partir del vencimiento.

El Grupo evalúa al final de cada ejercicio sobre el que informa si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro. Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado, y se incurre en una pérdida por deterioro del valor, siempre y cuando exista evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo, y ese evento (o eventos) causante(s) de la pérdida tenga(n) un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros, que pueda ser estimado con fiabilidad.

En caso de corresponder, se han constituido provisiones por deterioro de créditos fiscales en base a la estimación de su no recuperabilidad dentro de los plazos legales de prescripción, y considerando los actuales planes de negocio de la Sociedad.

4.6.4 Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan y el valor neto se informa en el estado de situación financiera cuando existe un derecho exigible legalmente de compensar los valores reconocidos y existe una intención de pagar en forma neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

4.7 Anticipo a proveedores

La Sociedad ha adoptado como política contable exponer los anticipos a proveedores en otros créditos corrientes, hasta tanto los bienes sean recibidos.

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad tienen un saldo en anticipos a proveedores de \$378.882.

4.8 Inventarios

Los materiales y repuestos son valuados al monto que resulte ser menor entre el costo de adquisición y el valor neto de realización.

Dado que los materiales y repuestos de la Sociedad no son bienes destinados a la venta, se considera su valuación a partir del precio de compra, los aranceles de importación (en caso de corresponder), y otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente por autoridades fiscales), los transportes, el almacenamiento y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de esos activos.

El costo se determina a partir del método del costo promedio ponderado.

La Sociedad clasificó a los materiales y repuestos en corrientes y no corrientes dependiendo del destino final de los mismos y del plazo en que se espera que sean utilizados, pudiendo ser utilizados para mantenimiento o mejoras sobre bienes existentes. La porción no corriente de los materiales y repuestos se expone en el rubro "Propiedades, planta y equipo".

La valuación de los inventarios en su conjunto no supera su valor recuperable al cierre de cada ejercicio.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 4: POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

4.9 Créditos por ventas y otros créditos

Los créditos por ventas son importes debidos por clientes por las ventas de energía, efectuadas por la Sociedad en el curso normal del negocio. Si se espera que el cobro de los créditos sea en un año o en un ejercicio de tiempo menor, los mismos son clasificados como activo corriente. En caso contrario, son clasificados como activo no corriente.

Los créditos por ventas y los otros créditos son reconocidos a su valor razonable y posteriormente a costo amortizado, usando el método de la tasa efectiva, y cuando fuere significativo, ajustado al valor temporal de la moneda.

La Sociedad registra provisiones por deterioro de créditos en base al modelo de pérdidas crediticias esperadas descrito en Nota 4.6.3. Los créditos por venta se dan de baja cuando no existe expectativa razonable de recuperarlo.

La Sociedad entiende que los siguientes son indicios de incumplimiento: i) concurso, quiebra o inicio de gestión judicial; ii) estado de insolvencia que implique un alto grado de imposibilidad de cobro y iii) saldos vencidos mayores a 180 días.

Adicionalmente y ante situaciones coyunturales y/o de excepción la Gerencia de la Sociedad podrá redefinir los montos de constitución de previsión procediendo en todos los casos a soportar y fundamentar los criterios utilizados.

4.10 Arrendamientos

En los arrendamientos en los que la Sociedad es arrendatario (Nota 36), se reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento en la fecha en que el activo arrendado está disponible para su uso por parte de la Sociedad.

El pasivo por arrendamiento al inicio corresponde al valor presente de los pagos que no se hayan efectuado en dicha fecha, incluyendo:

- pagos fijos, menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar
- pagos por arrendamiento variables que dependen de un índice o tasa
- importes que la Sociedad espera pagar como garantías de valor residual
- precio de ejercicio de una opción de compra (si la Sociedad está razonablemente segura de ejercer esa opción), y
- pagos por penalizaciones derivadas de la terminación del arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja la Sociedad ejercerá esa opción.

Los pagos por arrendamiento se descuentan utilizando la tasa de endeudamiento incremental de la Sociedad, que es la tasa que la Sociedad tendría que pagar para pedir prestados los fondos necesarios para obtener un activo de valor similar al activo por derecho de uso en un entorno económico similar, con términos, seguridad y condiciones similares, o bien, utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento cuando esta se pueda determinar fácilmente.

El pasivo por arrendamientos se incluye dentro del rubro "Deudas comerciales y otras deudas". Cada pago por arrendamiento se asigna entre el capital y el costo financiero. El costo financiero se imputa al resultado durante el plazo del arrendamiento a fin de producir una tasa de interés periódica constante sobre el saldo restante del pasivo para cada período.

Los activos por derecho de uso se miden al costo que comprende:

- importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento
- cualquier pago de arrendamiento realizado antes o a partir de la fecha de inicio, menos cualquier incentivo de arrendamiento recibido
- cualquier costo directo inicial, y

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 4: POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

4.10 Arrendamientos (Cont.)

- una estimación de los costos a incurrir por dismantelar o restaurar el activo subyacente, conforme los términos y condiciones del arrendamiento.

Los activos por derecho de uso se deprecian en forma lineal durante la vida útil del activo o durante el plazo del arrendamiento, si es menor.

La Sociedad reconoce los pagos por arrendamientos asociados con arrendamientos a corto plazo (con un plazo de hasta 12 meses) y arrendamientos en los que el activo subyacente es de bajo valor (equipos informáticos y artículos de oficina), como un gasto de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento.

4.11 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades bancarias y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos estando sujetas a un riesgo poco significativo de cambio de valor. En caso de existir, los adelantos en cuenta corriente se exponen dentro del efectivo y equivalentes de efectivo, a los efectos del estado de flujo de efectivo, por ser parte integrante de la gestión de efectivo de la Sociedad.

4.12 Deudas comerciales y otras deudas

Las deudas comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido a los proveedores en el curso ordinario de los negocios. Las deudas comerciales se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o en un período de tiempo menor. En caso contrario, son clasificados como pasivo no corriente.

Las deudas comerciales y otras deudas se reconocen inicialmente a valor razonable y con posterioridad se miden a costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

4.13 Préstamos

Los préstamos se reconocen inicialmente a valor razonable, menos los costos directos de transacción incurridos. Con posterioridad, se miden a costo amortizado y cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costos directos de transacción) y el importe a pagar al vencimiento se reconoce en resultados durante el plazo de los préstamos utilizando el método de la tasa de interés efectiva. La Sociedad analiza sus renegociaciones de préstamos a efectos de determinar si dado los cambios cuantitativos y cualitativos de sus condiciones, las mismas deben tratarse como una modificación o una cancelación.

4.14 Costos por préstamos

Los costos por préstamos directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, que son aquellos que requieren de un período sustancial antes de estar listos para el uso al que están destinados o para la venta, son capitalizados como parte del costo de dichos activos hasta que los mismos estén aptos para su uso o venta.

Los demás costos por préstamos son reconocidos como gastos en el período en que se incurren.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 4: POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

4.15 Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta

a) Impuesto a las ganancias corriente y diferido

El cargo por impuesto a las ganancias del ejercicio comprende el impuesto diferido. El impuesto a las ganancias es reconocido en resultados.

El impuesto diferido es reconocido, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus importes en libros en el estado de situación financiera. Sin embargo, no se reconoce pasivo por impuesto diferido si dicha diferencia surge por el reconocimiento inicial de una llave de negocio, o por el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en el momento en que fue realizada no afectó a la ganancia contable ni a la fiscal.

Los activos por impuesto diferido se reconocen sólo en la medida en que sea probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que se puedan compensar las diferencias temporarias.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan si la Sociedad tiene el derecho reconocido legalmente de compensar los importes reconocidos y si los activos y pasivos por impuesto diferido se derivan del impuesto a las ganancias correspondiente a la misma autoridad fiscal, que recaen sobre la misma entidad fiscal o sobre diferentes entidades fiscales que pretenden liquidar los activos y pasivos impositivos por su importe neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente y diferido no han sido descontados, expresándose a su valor nominal.

b) CINIIF 23 Incertidumbre sobre tratamientos de impuesto a las ganancias

La interpretación emitida en junio de 2017 aclara cómo aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando existe incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias.

Para ello, una entidad debe evaluar si la autoridad fiscal aceptará un tratamiento impositivo incierto usado, o propuesto a ser usado, o que esté previsto usar en su declaración de impuesto a las ganancias.

Si una entidad concluye que es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento impositivo incierto, la entidad determinará la posición fiscal congruentemente con el tratamiento impositivo usado o que esté previsto usar en su declaración de impuesto a las ganancias. Si una entidad concluye que no es probable dicha aceptación, la entidad reflejará el efecto de la incertidumbre al determinar el resultado fiscal, las bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales.

Una entidad realizará juicios y estimaciones congruentes sobre el impuesto a las ganancias corriente y el impuesto diferido.

Una entidad evaluará nuevamente un juicio o estimación requerido por esta interpretación si cambian los hechos y circunstancias sobre los que se basaron el juicio o la estimación o como resultado de nueva información que afecte al juicio o estimación.

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad ha aplicado esta interpretación en la registración del impuesto a las ganancias corriente y diferido, en relación al reconocimiento del ajuste por inflación impositivo sobre los quebrantos acumulados (Nota 20).

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 4: POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

4.16 Saldos con partes relacionadas

Los créditos y deudas con partes relacionadas han sido valuadas de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes involucradas.

4.17 Plan de beneficios definidos

La Sociedad brinda planes de beneficios definidos. Habitualmente, los planes de beneficios definidos establecen el importe de la prestación que recibirá un empleado en el momento de su jubilación, normalmente en función de uno o más factores como la edad, años de servicio y remuneración.

El pasivo reconocido en el estado de situación financiera respecto de los planes de beneficios definidos es el valor actual de la obligación por planes de beneficios definidos a la fecha del cierre del ejercicio. La obligación por planes de beneficios definidos se calcula anualmente por actuarios independientes de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada.

El valor actual de la obligación por planes de beneficios definidos se determina descontando los flujos de salida de efectivo futuros estimados utilizando supuestos actuariales respecto de las variables demográficas y financieras que influyen en la determinación del monto de tales beneficios.

Las pérdidas y ganancias actuariales que surgen de ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se reconocen en Otro resultado integral en el ejercicio en el que surgen. Los costos por servicios pasados se reconocen inmediatamente en el estado de resultados.

4.18 Cuentas del Patrimonio

La contabilización de los movimientos del mencionado rubro se ha efectuado de acuerdo con las respectivas decisiones de asambleas, normas legales o reglamentarias.

a) Capital social

El capital social representa el capital emitido, el cual está formado por los aportes comprometidos y/o efectuados por los accionistas, representados por acciones, comprendiendo las acciones en circulación a su valor nominal. Estas acciones ordinarias son clasificadas dentro del patrimonio.

b) Otros resultados integrales

Se incluyen los resultados generados y las ganancias y pérdidas actuariales correspondientes a los planes de beneficios definidos y sus correspondientes efectos impositivos.

c) Resultados no asignados

Los resultados no asignados comprenden las ganancias o pérdidas acumuladas sin asignación específica, que siendo positivas pueden ser distribuibles mediante la decisión de la asamblea de accionistas, en tanto no estén sujetas a restricciones legales. Estos resultados comprenden el resultado de ejercicios anteriores que no fueron distribuidos y los ajustes de ejercicios anteriores por aplicación de las normas contables.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.
Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 4: POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

4.18 Cuentas del Patrimonio (Cont.)

En caso de que existan resultados no asignados negativos a ser absorbidos al cierre del ejercicio a considerar por la Asamblea de Accionistas, deberá respetarse el siguiente orden de afectación de saldos:

- (i) Ganancias reservadas
 - Reservas voluntarias
 - Reservas estatutarias
 - Reserva legal
- (ii) Contribuciones de capital
- (iii) Primas de emisión
- (iv) Otros instrumentos de patrimonio (cuando fuere legal y societariamente factible)
- (v) Ajuste de capital

d) Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad es reconocida como un pasivo en los Estados Financieros en el período en el cual los dividendos son aprobados por la asamblea de accionistas.

e) Reserva de conversión

Se incluyen los resultados generados por la conversión de las operaciones en moneda extranjera y las diferencias de conversión que no son clasificadas y acumuladas directamente en resultados no asignados conforme política descrita en Nota 3.

Resolución General N° 938 “Proyecto de RG s/ emisoras que elaboran EEFF en moneda funcional distinta a la moneda de curso legal - Políticas contables “establecido por la CNV:

En relación con las diferencias de conversión por operaciones propias de la entidad, los miembros de la CNV identificaron la existencia de dos tratamientos alternativos de práctica contable, que pueden ser considerados en la definición de una política contable de presentación y revelación en el patrimonio y que se resumen a continuación:

Tratamiento I:

Mantener estas diferencias de conversión, en forma individualizada y separada de otros componentes dentro del patrimonio en “Otros resultados integrales”.

Estos Otros resultados integrales no pueden ser posteriormente “reciclados” vía resultados, debido a que las NIIF no prevén explícitamente un mecanismo de “reciclado” para los mismos.

El tratamiento I implicaría mantener estas diferencias de conversión acumuladas en una partida individualizada y separada, junto con el resto de las partidas que conforman los “Otros resultados integrales” dentro del patrimonio, que desaparecerían sólo en caso de liquidación de la entidad.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 4: POLÍTICAS CONTABLES (Cont.)

4.18 Cuentas del Patrimonio (Cont.)

Tratamiento II:

- Segregar del total de estas diferencias de conversión la porción correspondiente al efecto de conversión originado en las cuentas de ganancias reservadas y resultados no asignados y presentarla apropiada a las partidas que le dieron origen (tales como reserva legal, facultativa, estatutaria u otras reservas constituidas por distribución de utilidades, y resultados no asignados que incluyen el resultado del ejercicio).
- Mantener las restantes diferencias de conversión, originadas en las cuentas de aportes de los propietarios (capital social y equivalentes), en forma individualizada y separada de otros componentes dentro del patrimonio en “Otros resultados integrales”.

f) Resultados no asignados

- Exponer en nota a los Estados Financieros la apertura de estas diferencias de conversión, saldo inicial, variación del período y saldo de cierre, originadas en la cuenta de capital social, y de ajuste de capital, de corresponder (Ver Nota 36).

Este tratamiento implica distinguir las diferencias de conversión originadas en las cuentas de ganancias reservadas y resultados no asignados por operaciones propias de la entidad, exponiendo dichas cuentas en la moneda funcional en la que se generan por su equivalente en moneda de presentación al tipo de cambio de cierre, evitando mantener partidas en el patrimonio originadas en las cuentas de ganancias reservadas y resultados no asignados que no tienen prevista forma alguna de cancelación. Asimismo, las diferencias de conversión originadas en las cuentas de aporte de los propietarios se mantienen individualizadas y separadas, junto con el resto de las partidas que conforman los “Otros resultados integrales” dentro del patrimonio.

La Sociedad ha adoptado por aplicar el Tratamiento II.

NOTA 5: ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

5.1 Factores de riesgos financieros

La gestión del riesgo financiero se enmarca dentro de las políticas globales de la Sociedad las cuales se centran en la incertidumbre de los mercados financieros y tratan de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera. Los riesgos financieros son los riesgos derivados de los instrumentos financieros a los cuales la Sociedad está expuesta durante o al cierre de cada ejercicio. Los riesgos financieros comprenden el riesgo de mercado (incluyendo el riesgo de tipo de cambio, de precio y de tasa de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

La gestión del riesgo financiero está controlada por la Dirección de Finanzas de la Sociedad, la cual identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros. Las políticas y sistemas de gestión del riesgo financiero son revisadas regularmente para reflejar los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades de la Sociedad.

Esta sección incluye una descripción de los principales riesgos financieros e incertidumbres que podrían tener un efecto material adverso en la estrategia, desempeño, resultados de las operaciones y condición financiera de la Sociedad.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.
Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 5: ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS (Cont.)

5.1 Factores de riesgos financieros (Cont.)

Riesgo de precio

Los ingresos de la Sociedad dependen de la Resolución 287/17, si por alguna razón ajena a la Sociedad, la misma dejase de ser exigible o si tal resolución se derogara o se modificara sustancialmente de modo que, la Sociedad se viera obligada a vender toda su generación de electricidad en el Mercado Spot o se limitase el precio de venta, los resultados de la Sociedad podrían verse afectados de manera negativa. Las ventas de energía se encuentran estipulado en el contrato vigente firmado con CAMMESA, el cual tiene un plazo de 15 años.

El precio de la remuneración de la Sociedad por ventas de vapor se encuentra estipulado en el contrato vigente firmado con LDC, el cual tiene un plazo de 15 años desde la fecha de inicio de generación de vapor.

a) Riesgos de mercado

Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasa de interés para la Sociedad surge de su endeudamiento a tasa variable. El endeudamiento a tasa variable expone a la Sociedad al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo.

Al 31 de diciembre de 2025, una parte menor de sus préstamos vigentes se encontraban emitidos a tasa de interés variable.

La Sociedad analiza su exposición al riesgo de tasa de interés de manera dinámica. Se simulan varias situaciones hipotéticas tomando en cuenta las posiciones respecto de refinanciamientos, renovación de las posiciones existentes, financiamiento alternativo y cobertura. Sobre la base de estos escenarios, la Sociedad calcula el impacto sobre la ganancia o pérdida de una variación definida en las tasas de interés. Estas simulaciones sólo se realizan en el caso de obligaciones que representen las principales posiciones que generan intereses.

La siguiente tabla presenta la apertura de las deudas financieras de la Sociedad por tasa de interés:

	<u>31.12.25</u>	<u>31.12.24</u>
Tasa fija		
Menos de 1 año	111.028	6.323.647
Entre 1 y 2 años	15.205.833	15.062.312
Entre 2 y 3 años	21.610.206	15.923.166
Más de 3 años	222.159.852	140.107.407
	<u>259.086.919</u>	<u>177.416.532</u>
Tasa variable		
Menos de 1 año	5.478.286	24.610.111
Entre 1 y 2 años	-	8.203.370
	<u>5.478.286</u>	<u>32.813.481</u>
	<u>264.565.205</u>	<u>210.230.013</u>

Sobre la base de las simulaciones efectuadas, con todas las otras variables mantenidas constantes, un aumento del 1% en las tasas de interés variables generaría el siguiente aumento de la pérdida del ejercicio:

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.
Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 5: ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS (Cont.)

5.1 Factores de riesgos financieros (Cont.)

a) Riesgos de mercado (Cont.)

Riesgo de tasa de interés (Cont.)

	31.12.25	31.12.24
Tasa variable	54.783	328.135
Disminución de la ganancia del período	54.783	328.135

Riesgo de tipo de cambio

La siguiente tabla presenta la exposición de la Sociedad al riesgo de tipo de cambio por los activos y pasivos denominados en una moneda distinta al peso argentino.

Rubros	Moneda extranjera		Cambio vigente al cierre (1)	Importe contabilizado en pesos al 31.12.25	Importe contabilizado en pesos al 31.12.24
	Clase	Monto			
ACTIVO					
Activo corriente					
Créditos por ventas					
Deudores por ventas energía	USD	23	1.446,00	32.557	-
Deudores por ventas vapor	USD	2	1.446,00	2.821	-
Energía vendida a facturar	USD	2.261	1.446,00	3.269.418	950.986
Total activo corriente				3.304.796	950.986
TOTAL DEL ACTIVO				3.304.796	950.986
PASIVO					
Pasivo no corriente					
Deudas comerciales					
Acuerdos comerciales	USD	8.111	1.455,00	11.802.088	-
Otras deudas					
Sociedades relacionadas	USD	1.669	1.450,50	2.421.598	-
Deudas financieras					
Obligaciones negociables	USD	177.990	1.455,00	258.975.891	171.092.885
Total pasivo no corriente				273.199.577	171.092.885
Pasivo corriente					
Deudas comerciales					
Proveedores comunes	USD	1.862	1.455,00	2.709.841	3.839.857
Proveedores comunes	EUR	25	1.713,12	42.650	-
Proveedores comunes	SEK	1.985	159,36	316.407	-
Sociedades relacionadas	USD	59	1.450,50	85.298	-
Acuerdos comerciales	USD	4.980	1.455,00	7.245.459	
Deudas financieras					
Obligaciones negociables	USD	76	1.455,00	111.028	6.323.647
Total pasivo corriente				10.510.683	10.163.504
TOTAL DEL PASIVO				283.710.260	181.256.389

(1) El tipo de cambio utilizado corresponde al vigente al 31.12.25 según Banco Nación para dólares estadounidenses (US\$). En el caso de los saldos con partes relacionadas se utiliza un tipo de cambio promedio.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.
Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 5: ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS (Cont.)

5.1 Factores de riesgos financieros (Cont.)

a) Riesgos de mercado (Cont.)

Riesgo de tipo de cambio (Cont.)

La Sociedad estima que, con todas las variables mantenidas constantes, una devaluación del 1% del dólar americano respecto del peso argentino generaría el siguiente aumento de la pérdida del ejercicio:

Moneda	Peso argentino	
	31.12.25	31.12.24
Dólares estadounidenses	(2.804.055)	(1.803.054)
Variación del resultado del ejercicio	(2.804.055)	(1.803.054)

b) Riesgos de crédito

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes de efectivo, depósitos en bancos e instituciones financieras, así como de la exposición al crédito con CAMESA y LDC, que incluye a los saldos pendientes de las cuentas por cobrar y a las transacciones comprometidas.

Los generadores de energía eléctrica con ventas de contratos bajo la resolución 287/17, perciben a través de CAMESA los pagos correspondientes a la puesta a disposición de la potencia y energía suministrada al sistema.

Respecto al análisis comercial realizado a LDC, nuestra área de análisis crediticio evalúa al cliente privado su respectiva capacidad de pago, tomando en consideración sus estados financieros, posiciones financieras, informes de mercado, comportamiento histórico con la Sociedad y otros factores de solvencia financiera. Ponderando los indicadores recientemente descritos se establecen límites crediticios, los cuales son regularmente monitoreados por el área pertinente.

c) Riesgo de liquidez

La Gerencia de la Sociedad supervisa las proyecciones actualizadas sobre los requisitos de liquidez de la Sociedad para asegurar que a todo momento haya suficiente efectivo para cubrir las necesidades operacionales manteniendo un nivel adecuado de líneas de crédito disponibles. De este modo, se busca que la Sociedad cumpla con los compromisos asumidos bajo su endeudamiento financiero sobre cualquier línea de crédito. Dichas proyecciones toman en consideración los planes de financiamiento de deuda de la Sociedad, el cumplimiento de requisitos regulatorios externos y de requerimientos legales.

Los excedentes de efectivo temporario son administrados con un criterio de prudencia hasta el momento en que son aplicados al pago de los servicios de deuda. La compañía ha trabajado en la estructura de financiamiento de mediano y largo plazo, contando adicionalmente con líneas de crédito y préstamos disponibles que le permiten garantizar el cumplimiento de sus compromisos.

En la tabla que se muestra a continuación se incluye un análisis de los pasivos financieros de la Sociedad agrupados según fechas de vencimiento considerando el período restante desde la fecha del estado de situación financiera correspondiente hasta su fecha de vencimiento contractual. Las cantidades que se muestran en la tabla son los flujos de efectivo contractuales sin descontar.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.
Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 5: ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS (Cont.)

5.1 Factores de riesgos financieros (Cont.)

c) Riesgo de liquidez (Cont.)

	Menos de 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 año y 2 años	Más de 2 años	Total
Al 31 de diciembre de 2025					
Deudas comerciales y otras deudas	10.244.679	5.256.042	24.062.768	-	39.563.489
Arrendamientos financieros	1.560.287	4.197.201	-	-	5.757.488
Préstamos	114.023	9.007	15.217.665	243.830.602	259.171.298
Total	11.918.989	9.462.250	39.280.433	243.830.602	304.492.275
Al 31 de diciembre de 2024					
Deudas comerciales y otras deudas	16.007.112	527.623	3.595.825	-	20.130.560
Arrendamientos financieros	11.554.760	18.026.937	8.857.852	-	
Préstamos	5.365.699	11.655.806	26.380.838	196.943.688	240.346.030
Total	31.216.856	26.949.495	38.180.033	196.943.688	293.290.071

5.2 Administración del riesgo de capital

Los objetivos de la Sociedad al administrar el capital son garantizar la correcta operación de la Sociedad, propiciar su crecimiento, cumplir con los compromisos financieros asumidos y generar retornos a sus accionistas manteniendo una estructura de capital óptima.

Consistente con la industria, la Sociedad monitorea su capital sobre la base del ratio de “Deuda Consolidada sobre EBITDA Ajustado”. Este ratio se calcula dividiendo los préstamos netos por el EBITDA. Los préstamos netos corresponden al total de préstamos (incluyendo los préstamos corrientes y no corrientes) menos el efectivo y equivalentes de efectivo. El EBITDA ajustado representa las ganancias operativas menos gastos operativos (incluyendo gastos de venta, de administración, siempre que se encuentren incluidos en los gastos operativos) más las amortizaciones, depreciaciones y cualquier otro gasto que no sea realizado en efectivo (siempre que se encuentren incluidos en los gastos operativos).

Esta emisión ha permitido mejorar el perfil de la deuda, extendiendo plazo de vencimiento.

El ratio de deuda en miles de USD sobre EBITDA ajustado al 31 de diciembre de 2025 y 2024 fue el siguiente:

	En miles de USD	
	31.12.25	31.12.24
Total préstamos	181.831	203.712
Menos: efectivo y equivalentes de efectivo	642	55
Deuda neta	181.189	203.657
EBITDA (*)	10.558	2.258
Deuda neta / EBITDA	17,161	90,194

(*) Cifra no cubierta por el informe de auditoría.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 6: ESTIMACIONES Y JUICIOS CRÍTICOS

La preparación de Estados Financieros requiere que la Gerencia de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones acerca del futuro, aplique juicios críticos y establezca premisas que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos y pasivos, e ingresos y egresos informados.

Estas estimaciones y juicios son evaluados continuamente y están basados en experiencias pasadas y otros factores que son razonables bajo las circunstancias existentes. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes Estados Financieros. Las estimaciones que tienen un riesgo significativo de causar ajustes al importe de los activos y pasivos durante el siguiente ejercicio se detallan a continuación:

a) Deterioro del valor de los activos no financieros no corriente

Los activos de larga duración son revisados por deterioro al nivel más bajo para el que haya flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo o UGE).

La planta de producción de energía eléctrica de la Sociedad constituye una unidad generadora de efectivo, ya que representa el nivel más bajo de desagregación de activos que genera flujos de efectivo independiente.

Los activos sujetos a depreciación se revisan por deterioro cuando eventos o circunstancias indican que el valor en libros puede no ser recuperable.

Al evaluar si existe algún indicio de que una unidad generadora de efectivo podría verse afectada, se analizan fuentes externas e internas de información. Se consideran hechos y circunstancias específicas, que por lo general incluyen la tasa de descuento utilizada en las proyecciones de flujos de fondos de cada una de las UGE y la condición del negocio en términos de factores de mercado y económicos, tales como el costo de las materias primas, el marco regulatorio de la industria energética, las inversiones en capital proyectadas y la evolución de la demanda energética.

Estos montos recuperables se basan en premisas relacionadas con las perspectivas del mercado y el entorno regulatorio, de los cuales cualquier modificación podría tener un impacto material en el monto de las pérdidas por deterioro a reconocer.

Una pérdida por deterioro es reconocida cuando el valor contable del activo excede a su valor recuperable. El valor recuperable es el mayor entre el valor en uso del activo y el valor razonable menos los costos de venta. Cualquier pérdida por deterioro se distribuirá (para reducir el importe en libros de los activos de la UGE) en el siguiente orden:

- en primer lugar, para reducir el importe en libros del valor llave asignado a la unidad generadora de efectivo,
- luego, a los demás activos de la unidad (o grupo de unidades), prorrateados en función del importe en libros de cada activo en la unidad (grupo de unidades), teniendo en cuenta no reducir el importe en libros del activo por debajo del mayor entre su valor razonable menos los costos de venta, su valor en uso o cero.
- el importe de la pérdida por deterioro del valor que no pueda ser distribuida al activo en cuestión, se repartirá proporcionalmente entre los demás activos que componen la UGE.

Al momento de la estimación de los flujos de efectivo futuros, se requiere juicio por parte de la Gerencia. Los flujos de efectivo reales y los valores pueden variar significativamente de los flujos de efectivo futuros previstos y los valores relacionados obtenidos mediante técnicas de descuento.

En nota 6.d) Valor razonable de Propiedades, Planta y equipo se detalla la técnica y las principales premisas utilizadas para determinar el valor recuperable de las Propiedades, Planta y Equipos.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 6: ESTIMACIONES Y JUICIOS CRÍTICOS (Cont.)

b) Impuesto a las ganancias corriente y diferido

La Sociedad registra los impuestos a las ganancias empleando el método del impuesto diferido. En consecuencia, los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen según las consecuencias impositivas futuras atribuibles a las diferencias entre los valores de libros de los activos y pasivos existentes y sus respectivas bases imponibles. Los activos y pasivos por impuesto diferido se valúan usando las alícuotas impositivas sancionadas que teóricamente se deberán aplicar sobre el ingreso imponible en los ejercicios en los que se espera cancelar dichas diferencias temporarias. Se requiere un grado importante de juicio para determinar la provisión para el impuesto a las ganancias dado que la Gerencia tiene que evaluar periódicamente las posiciones tomadas en las declaraciones impositivas respecto a situaciones en las que la regulación fiscal aplicable esté sujeta a interpretación y, en caso necesario, establecer provisiones en función del importe que estima se deberá pagar a las autoridades fiscales. Cuando el resultado fiscal final de estos asuntos sea diferente de los importes que se reconocieron inicialmente, tales diferencias tendrán efecto sobre el impuesto a las ganancias y los impuestos diferidos en el ejercicio en que se realice tal determinación.

El activo por impuesto diferido se revisa en cada fecha de reporte y se reduce en función de la probabilidad de que la base imponible suficiente esté disponible para permitir que estos activos sean recuperados total o parcialmente. Los activos y pasivos diferidos no son descontados. Al evaluar la realización de los activos por impuestos diferidos, la Gerencia considera que es probable que alguno o todos los activos por impuesto diferido no se realicen.

La realización de activos por impuesto diferido depende de la generación de ganancias imponibles futuras en los períodos en los cuales estas diferencias temporarias sean deducibles. La Gerencia considera la reversión programada de los pasivos por impuesto diferido, las ganancias imponibles futuras proyectadas y las estrategias de planificación impositivas para realizar esta evaluación.

CINIIF 23 Incertidumbre sobre tratamientos de impuesto a las ganancias:

La Sociedad ha aplicado la interpretación CINIIF 23 en la registración del impuesto a las ganancias corriente y diferido, en relación al reconocimiento del ajuste por inflación impositivo sobre los quebrantos acumulados. La gerencia de la Sociedad y sus asesores legales estiman que existen sólidas probabilidades de éxito en obtener una decisión favorable al planteo efectuado. Ver nota Nota 22: Impuesto a las Ganancias / Impuesto Diferido

c) Provisiones

Se ha constituido para cubrir eventuales situaciones contingentes relacionadas con el giro de sus negocios y otros riesgos diversos que podrían originar obligaciones para la Sociedad. En la estimación de sus montos y probabilidad de concreción se ha considerado la opinión de los asesores legales de la Sociedad.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, la Gerencia de la Sociedad entiende que no existen elementos que permitan determinar que contingencias puedan materializarse y generar un impacto negativo en los presentes Estados Financieros.

d) Planes de beneficios definidos

La sociedad determina los pasivos relacionados con las bonificaciones por antigüedad acumuladas y con los planes de beneficios al personal contemplando todos los derechos devengados por los beneficiarios de los planes hasta el cierre del ejercicio, en base a un estudio actuarial efectuado por un profesional independiente a esa fecha. El método actuarial utilizado por la Sociedad es el de Unidades de Beneficios Proyectados.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 6: ESTIMACIONES Y JUICIOS CRÍTICOS (Cont.)

e) Valor razonable de Propiedades, planta y equipo

La Sociedad ha optado por valorar los edificios, las instalaciones, y maquinarias a valor razonable, utilizando técnicas de flujos de fondos descontados neto de impuesto y comparables de mercado.

El valor razonable calculado mediante flujo de fondos descontados después de impuestos fue utilizado para valorar las instalaciones, y maquinarias.

Este flujo de fondos se elaboró en base a estimaciones con un enfoque en el que se ponderaron diferentes escenarios de acuerdo con su probabilidad de ocurrencia.

En relación con las estimaciones efectuadas, se han tenido en cuenta las siguientes variables: (i) evolución del tipo de cambio (ii) disponibilidad y despacho de los turbogrupos asociadas a proyecciones de la demanda en función del crecimiento estimado, (iii) Precios de ventas en las operaciones de Mercado a Término (iv) costo de operación y mantenimiento, (v) cantidad empleados, (vi) tasa de descuento utilizada, entre otros. Cada uno de estos escenarios contempla diferentes supuestos respecto de las variables críticas utilizadas.

Los flujos de fondos descontados efectuados al 31 de diciembre de 2025 consideran dos escenarios (base y optimista) con distintas probabilidades de ocurrencia. Los dos escenarios que surgen a partir de los cuadros tarifarios vigentes y se combinan con distintas alternativas de despacho de los turbogrupos.

Los criterios considerados en cada uno de los escenarios son:

1. Escenario denominado base: en este caso la Sociedad contempla: una disponibilidad promedio histórica y un despacho esperado en función a proyecciones de la demanda de energía con un crecimiento vegetativo. Probabilidad de ocurrencia asignada 70%.
2. Escenario denominado optimista: en este caso la Sociedad contempla: un mayor precio en los contratos de Mercado a Término (potencia y energía), un mayor despacho esperado de la demanda de energía, una disponibilidad promedio histórica, y una mejora en los costos operativos. Probabilidad de ocurrencia asignada 30%.

En todos los escenarios se utilizó una tasa de descuento en dólares que contempla los escenarios futuros de alrededor del 8,7%.

Los porcentajes de probabilidad de ocurrencia asignados se sustentan principalmente en la ocurrencia de distintos hechos pasados (experiencia).

Los resultados reales podrían diferir de las estimaciones, y, por lo tanto, los flujos de fondos proyectados podrían verse afectados de manera significativa si alguno de los factores mencionados cambia en el futuro cercano.

La Sociedad no está en condiciones de asegurar que el comportamiento futuro de las variables mencionadas anteriormente estará en línea con lo proyectado, pudiendo así generarse diferencias entre los flujos de fondos estimados y los realmente alcanzables.

Las discusiones de los procesos de valoración y los resultados son aprobados por el Directorio de las Sociedades al menos una vez por año.

No obstante, si el flujo de fondos descontado difiriese en un 10% de las estimaciones de la Dirección, la Sociedad necesitaría:

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.
Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 6: ESTIMACIONES Y JUICIOS CRÍTICOS (Cont.)

e) Valor razonable de Propiedades, planta y equipo (Cont.)

- Incrementar el valor razonable de los terrenos, las instalaciones, maquinarias y edificios en \$29.537.536, si fuese favorable;
o

- Disminuir el valor razonable de los terrenos, las instalaciones, maquinarias y edificios en \$29.537.536, si no fuese favorable.

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad ha concluido que el valor contable de terrenos, edificios, instalaciones y maquinarias, no supera su valor recuperable.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.
Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 7: PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Tipo de bien	Valores de origen					Depreciaciones				Neto resultante al cierre del	
	Al inicio del ejercicio	Aumentos	Transferencias / Bajas	Diferencias de conversión	Al cierre del ejercicio	Acumuladas al inicio del ejercicio	Del ejercicio (1)	Diferencias de conversión	Acumuladas al cierre del ejercicio	Al 31.12.25	Al 31.12.24
Edificios	14.151.468	114.011	-	5.838.685	20.104.164	70.757	353.577	77.453	501.787	19.602.377	14.080.711
Instalaciones	86.580.261	13.941.976	-	38.133.077	138.655.314	2.161.996	11.696.904	2.489.037	16.347.937	122.307.377	84.418.265
Maquinarias	63.541.897	9.551.810	52.763.102	34.243.853	160.100.662	794.139	4.850.705	990.215	6.635.059	153.465.603	62.747.758
Obras en curso-Construcción planta	44.145.033	8.245.177	(62.716.332)	10.326.122	-	-	-	-	-	-	44.145.033
Equipos de computación y oficina	242.912	322.215	-	187.200	752.327	20.052	202.916	36.025	258.993	493.334	222.860
Muebles y útiles	845.508	150.331	-	371.868	1.367.707	21.137	114.333	24.332	159.802	1.207.905	824.371
Repuestos y materiales	310.410	-	(16.444)	127.232	421.198	-	-	-	-	421.198	310.410
Total al 31.12.25	209.817.489	32.325.520	(9.969.674)	89.228.037	321.401.372	3.068.081	17.218.435	3.617.062	23.903.578	297.497.794	-
Total al 31.12.24	109.361.478	63.511.047	(6.199)	36.951.163	209.817.489	-	3.009.324	58.757	3.068.081	-	206.749.408

(1) Los cargos por depreciaciones durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 y 2024 se imputaron en el costo de ventas.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.
Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 8: ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2025	Activos/ Pasivos financieros a costo amortizado	Activos/Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Activos/ Pasivos no financieros	Total
Activos				
Créditos por ventas y otros créditos	8.605.914	-	17.608.742	26.214.656
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	-	2.059.523	-	2.059.523
Efectivo y equivalentes de efectivo	933.453	-	-	933.453
Activos no financieros	-	-	297.642.200	297.642.200
Total	9.539.367	2.059.523	315.250.942	326.849.832
Pasivos				
Deudas comerciales y otras deudas	39.563.489	-	-	39.563.489
Préstamos (excluyendo arrendamientos financieros)	259.086.919	-	-	259.086.919
Arrendamientos financieros	5.478.286	-	-	5.478.286
Pasivos no financieros	-	-	7.781.065	7.781.065
Total	304.128.694	-	7.781.065	311.909.759

Al 31 de diciembre de 2024	Activos/ Pasivos financieros a costo amortizado	Activos/Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Activos/ Pasivos no financieros	Total
Activos				
Créditos por ventas y otros créditos	37.273.856	-	10.372.567	47.646.423
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	-	3.987.855	-	3.987.855
Efectivo y equivalentes de efectivo	57.065	-	-	57.065
Activos no financieros	-	-	206.770.443	206.770.443
Total	37.330.921	3.987.855	217.143.010	258.461.786
Pasivos				
Deudas comerciales y otras deudas	20.130.560	-	-	20.130.560
Préstamos (excluyendo arrendamientos financieros)	177.416.532	-	-	177.416.532
Arrendamientos financieros	32.813.481	-	-	32.813.481
Pasivos no financieros	-	-	15.038.201	15.038.201
Total	230.360.573	-	15.038.201	245.398.774

Las categorías de instrumentos financieros fueron determinadas en base a la NIIF 9.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 8: ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS (Cont.)

A continuación, se presentan los ingresos, gastos, ganancias y pérdidas que surgen de cada una de las categorías de instrumentos financieros:

Al 31 de diciembre de 2025	Activos financieros a costo amortizado	Activos financieros a valor razonable	Pasivos financieros a costo amortizado	Instrumentos no financieros	Total
Intereses ganados	2.333.010	-	-	-	2.333.010
Intereses perdidos	-	-	(13.297.069)	-	(13.297.069)
Diferencia de cambio, neta	(305.424.217)	-	304.425.704	-	(998.513)
Otros costos financieros	-	641.779	-	(619.353)	22.426
Total	(303.091.207)	641.779	291.128.635	(619.353)	(11.940.146)

Al 31 de diciembre de 2024	Activos financieros a costo amortizado	Activos financieros a valor razonable	Pasivos financieros a costo amortizado	Instrumentos no financieros	Total
Intereses ganados	994.615	-	-	-	994.615
Intereses perdidos	-	-	(2.821.513)	-	(2.821.513)
Diferencia de cambio, neta	(56.351.833)	-	56.947.427	-	595.594
Otros costos financieros	-	268.208	-	(497.250)	(229.042)
Total	(55.357.218)	268.208	54.125.914	(497.250)	(1.460.346)

Determinación del valor razonable

La Sociedad clasifica las mediciones a valor razonable de los instrumentos financieros utilizando una jerarquía de valor razonable, la cual refleja la relevancia de las variables utilizadas para llevar a cabo dichas mediciones. La jerarquía de valor razonable tiene los siguientes niveles:

- Nivel 1: precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: datos distintos a precios de cotización incluidos en el nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, que se deriven de precios). No existe instrumento financiero que deba incluirse en el nivel 2.
- Nivel 3: datos sobre el activo o el pasivo que no están basados en datos observables en el mercado (es decir, información no observable). No existe instrumento financiero que deba incluirse en el nivel 3.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 8: ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS (Cont.)

Determinación del valor razonable (Cont.)

El siguiente cuadro presenta los activos financieros de la Sociedad medidos a valor razonable al 31 de diciembre de 2025 y 2024. La Sociedad no posee pasivos financieros medidos a valor razonable a las fechas mencionadas.

Al 31 de diciembre de 2025	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos				
<i>Otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados</i>				
Fondos comunes de inversión	2.059.523	-	-	2.059.523
Propiedades, planta y equipo	-	-	295.375.357	295.375.357
Total	2.059.523	-	295.375.357	297.434.880

Al 31 de diciembre de 2024	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos				
<i>Otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados</i>				
Fondos comunes de inversión	3.987.855	-	-	3.987.855
Propiedades, planta y equipo	-	-	161.246.734	161.246.734
Total	3.987.855	-	161.246.734	165.234.589

No hubo reclasificaciones de los instrumentos financieros entre distintos niveles.

El valor de los instrumentos financieros negociados en mercados activos se basa en los precios de cotización de los mercados a la fecha del estado de situación financiera. Un mercado se entiende como activo si los precios de cotización están regularmente disponibles a través de una bolsa, intermediario financiero, institución sectorial, u organismo regulador, y esos precios reflejan transacciones actuales y regulares de mercado entre partes que actúan en condiciones de independencia mutua. El precio de cotización de mercado usado para los activos financieros mantenidos por la Sociedad es el precio de oferta actual. Estos instrumentos se incluyen en el nivel 1.

El valor razonable de instrumentos financieros que no se negocian en mercados activos se determina usando técnicas de valuación. Estas técnicas de valuación maximizan el uso de información observable de mercado en los casos en que esté disponible y confía lo menos posible en estimaciones específicas de la Sociedad. Si todas las variables significativas para establecer el valor razonable de un instrumento financiero son observables, el instrumento se incluye en el nivel 2. No existen instrumentos financieros que deban incluirse en el nivel 2.

Si una o más variables utilizadas para establecer el valor razonable no son observables en el mercado, el instrumento financiero se incluye en el nivel 3. Este es el caso de la revaluación de ciertas categorías de propiedad, planta y equipos.

Las técnicas de valuación específicas utilizadas para determinar el valor razonable de propiedad, planta y equipos incluyen:

a) Con respecto Edificios, se han ajustado mediante una metodología a partir de coeficientes que contemplan los cambios en el poder adquisitivo de la moneda para la conformación de un valor razonable al 31 de diciembre de 2025.

b) Para la determinación de los valores razonables de “Instalaciones” y “Maquinarias”, se ha calculado mediante flujo de fondos descontados (ver Nota 6.d).

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.
Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 9: OTROS CRÉDITOS

	31.12.25	31.12.24
<u>No Corrientes</u>		
Saldo con sociedades relacionadas (Nota 27)	-	8.065.564
	-	8.065.564
 <u>Corrientes</u>		
Impuesto al Valor Agregado	17.018.480	6.146.195
Retenciones y saldo a favor impuesto a los Ingresos Brutos	102.330	119.557
Retenciones Seguridad Social	109.050	9.249
Subtotal créditos fiscales	17.229.860	6.275.001
Sociedades relacionadas, controladas, accionistas y directores (Nota 27)	1.332.620	27.141.204
Seguros a devengar	-	363.820
Anticipo a proveedores	378.882	3.733.746
	18.941.362	37.513.771

El importe en libros de los otros créditos corrientes se aproxima a su valor razonable debido a su vencimiento en el corto plazo.

Los otros créditos a largo plazo son medidos a su costo amortizado, el cual no difiere significativamente de su valor razonable.

NOTA 10: CRÉDITOS POR VENTAS

	31.12.25	31.12.24
<u>Corrientes</u>		
Deudores por ventas	3.909.610	1.116.102
Energía vendida a facturar	3.363.684	950.986
	7.273.294	2.067.088

El importe en libros de los créditos por ventas corrientes se aproxima a su valor razonable debido a su vencimiento en el corto plazo.

NOTA 11: EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

	31.12.25	31.12.24
Bancos en moneda local	933.453	57.065
	933.453	57.065

A efectos del estado de flujos de efectivo, equivalentes de efectivo incluyen:

	31.12.25	31.12.24
Efectivo y equivalentes de efectivo	933.453	57.065
Efectivo y equivalentes de efectivo	933.453	57.065

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.
Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 12: OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS

Los fondos obtenidos de las ON I, III y IV se encuentran administrados por fideicomiso y son de uso restringido por lo que no fueron considerados como efectivo y equivalente de efectivo en los Estados Financieros (Ver Nota 17).

NOTA 13: ESTADO DE CAPITALES

Al 31 de diciembre de 2025, la composición del capital social se detalla a continuación:

Capital	Importe En miles de \$	Aprobado por		Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio
		Fecha	Órgano	
Capital Inicial	500			
Reducción de capital	(280)	16/04/2019	Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria	25/06/2019
Aumento de capital	445	29/11/2019	Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria	05/10/2022
Aumento de capital	560	19/12/2020	Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria	05/10/2022
Aumento de capital	850	23/12/2021	Asamblea General Extraordinaria	05/10/2022
Reducción de capital	(1.499)	24/04/2022	Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria	05/10/2022
Aumento de capital	1.100	26/09/2022	Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria	05/10/2022
Aumento de capital	970.569	04/01/2023	Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria	13/09/2023
Aumento de capital	1.911.558	03/08/2023	Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria	26/06/2024
Aumento de capital	14.122.565	02/02/2024	Asamblea General Extraordinaria	27/08/2024
Total	17.006.368			

Mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 02 de febrero de 2024, se aumentó el capital social de \$2.883.803 a \$ 17.006.368 a través de la capitalización de aportes en especie por la suma de \$ 13.807.077 de ciertos componentes de una caldera de recuperación y aportes en efectivo por la suma de \$315.488. Como consecuencia de dicho aumento, se reformó el artículo cuarto del Estatuto Social, y con motivo de dicha reforma, se aprobó el Texto Ordenado de dicho Estatuto. Dichas resoluciones fueron inscriptas ante el Registro Público a cargo de la Inspección General de Justicia bajo el N° 15469 del libro 118, tomo -, de Sociedades por Acciones con fecha 27 de agosto de 2024.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.
Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 14: DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

Dividendos

Se introduce un impuesto sobre los dividendos o utilidades distribuidas, entre otros, por sociedades argentinas o establecimientos permanentes a: personas humanas, sucesiones indivisas o beneficiarios del exterior, con las siguientes consideraciones: (i) los dividendos derivados de las utilidades generadas durante los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2021 estarán sujetos a una retención del 7%; y (ii) los dividendos originados por las ganancias obtenidas por ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021 en adelante estarán sujetos a retención del 13%.

El 16 de junio de 2021 el Poder Ejecutivo Nacional promulgó la ley 27.630, mediante la cual fijó la alícuota del Impuesto a los dividendos en el 7%. Dicha modificación rige para ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021.

De acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 19.550 General de Sociedades, el 5% de la utilidad neta que surja del estado de resultados integrales del ejercicio, los ajustes a ejercicios anteriores, las transferencias de otros resultados integrales a resultados no asignados y las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, deberá destinarse a la reserva legal, hasta que la misma alcance el 20% del capital social.

NOTA 15: DEUDAS COMERCIALES

	31.12.25	31.12.24
<u>No Corrientes</u>		
Acuerdos comerciales	11.802.088	-
	11.802.088	-
 <u>Corrientes</u>		
Proveedores comunes		11.145.805
Saldos con sociedades relacionadas (Nota 27)	1.383.012	397.982
Saldos con sociedades relacionadas en moneda extranjera (Nota 27)	4.313.992	-
Provisión contrato mantenimiento	85.298	129.641
Proveedores compras no facturadas	718.379	1.330.731
Acuerdos comerciales	1.754.581	-
	7.245.459	-
	15.500.721	13.004.159

El importe en libros de las deudas comerciales corrientes se aproxima a su valor razonable debido a su vencimiento en el corto plazo.

A continuación, se detalla la evolución de los acuerdos comerciales:

Evolución Acuerdos Comerciales	31.12.25	31.12.24
<u>Acuerdos comerciales</u>		
Acuerdos comerciales	18.572.318	-
Acuerdos comerciales pagados	(1.338.472)	-
Intereses acuerdos comerciales devengados	8.242	-
Intereses acuerdos comerciales pagados	(8.242)	-
Diferencia de conversión	1.229.693	-
Diferencia de cambio	584.008	-
Saldo al cierre	19.047.547	-

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 15: DEUDAS COMERCIALES (Cont.)

Durante el 2025, la Sociedad firmó acuerdos comerciales con proveedores estratégicos con el objetivo de regularizar la deuda vencida y lograr refinanciar una deuda de corto a largo plazo, estableciendo un período de cancelación en promedio superior a los 2 años. Entre ellos con Siemens Energy S.A. por la deuda vencida, un importe de USD 7.870 miles. La suma adeudada se pagará en 36 cuotas mensuales y consecutivas de USD 219 miles, con vencimiento la primera el día 25 de octubre de 2025 y la última 25 de septiembre de 2028, con un interés compensatorio del 5,75% anual sobre los saldos. Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de capital es USD 7.214 miles.

NOTA 16: OTRAS DEUDAS

<u>No Corrientes</u>	<u>31.12.25</u>	<u>31.12.24</u>
Saldos con sociedades relacionadas (Nota 27)	12.260.680	3.595.825
	12.260.680	3.595.825
<u>Corrientes</u>	<u>31.12.25</u>	<u>31.12.24</u>
Anticipos de clientes	-	3.530.576
	-	3.530.576

NOTA 17: PRÉSTAMOS

<u>No Corrientes</u>	<u>31.12.25</u>	<u>31.12.24</u>
Obligaciones negociables	258.975.891	171.092.885
Sociedades relacionadas- Deudas por arrendamiento financiero (Nota 27)	-	8.203.370
	258.975.891	179.296.255
<u>Corrientes</u>		
Sociedades relacionadas- Deudas por arrendamiento financiero (Nota 27)	5.478.286	24.610.111
Obligaciones negociables	111.028	6.323.647
	5.589.314	30.933.758

Al 31 de diciembre de 2025, la deuda financiera total es de \$264.565.205. El siguiente cuadro muestra deuda total a dicha fecha.

<u>Capital (en miles)</u>	<u>Saldo al 31 de diciembre de 2025</u>	<u>Tasa de interés</u>	<u>Moneda</u>	<u>Fecha de emisión</u>	<u>Fecha de vencimiento</u>	
	(en miles de Pesos)	(%)				
<u>Títulos de Deuda</u>						
ON I	USD 27.552	40.101.871	4,50%	USD Linked	8 de marzo, 2023	28 de septiembre, 2029
ON III	USD 135.489	197.209.888	6,75%	USD Linked	8 de marzo, 2023	28 de marzo, 2036
ON IV	USD 14.949	21.775.160	11,00%	USD hard	24 de octubre, 2024	28 de octubre, 2030
Subtotal		259.086.919				
<u>Arrendamiento financiero</u>						
Sociedades relacionadas (Nota 27)		5.478.286	Badlar + 5%	ARS	20 de abril, 2023	20 de abril, 2026
Subtotal		5.478.286				
Total deuda financiera		264.565.205				

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.
Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 17: PRÉSTAMOS (Cont.)

Los vencimientos de los préstamos de la Sociedad y su exposición a las tasas de interés son los siguientes:

	<u>31.12.25</u>	<u>31.12.24</u>
Tasa fija		
Menos de 1 año	111.028	6.323.647
Entre 1 y 2 años	15.205.833	15.062.312
Entre 2 y 3 años	21.610.206	15.923.166
Más de 3 años	222.159.852	140.107.407
	<u>259.086.919</u>	<u>177.416.532</u>
Tasa variable		
Menos de 1 año	5.478.286	24.610.111
Entre 1 y 2 años	-	8.203.370
	<u>5.478.286</u>	<u>32.813.481</u>
	<u>264.565.205</u>	<u>210.230.013</u>

El importe en libros de los préstamos financieros de corto plazo se aproxima a su valor razonable debido a su vencimiento en el corto plazo. Los préstamos financieros a largo plazo fueron medidos a costo amortizado.

Los valores razonables se basan en el valor presente de los flujos de efectivo contractuales, utilizando una tasa de descuento derivada de precios de mercado observables de otros instrumentos de deuda similares más el correspondiente riesgo crediticio.

Los préstamos de la Sociedad están denominados en las siguientes monedas:

	<u>31.12.25</u>	<u>31.12.24</u>
Pesos argentinos	5.478.286	32.813.481
Dólares estadounidenses	259.086.919	177.416.532
	<u>264.565.205</u>	<u>210.230.013</u>

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.
Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 17: PRÉSTAMOS (Cont.)

La evolución de los préstamos de la Sociedad durante el período finalizado el 31 de diciembre de 2025 y 2024 fue la siguiente:

	31.12.25	31.12.24
Préstamos al inicio	210.230.013	128.412.883
Préstamos recibidos	-	14.732.598
Arrendamientos recibidos	3.534.441	20.087.896
Arrendamientos pagados	(35.286.984)	(4.945.994)
Intereses devengados	17.353.085	17.868.511
Intereses pagados	(4.954.089)	-
Diferencia de cambio	(7.895.117)	(5.989.132)
Diferencia de conversión	82.430.371	40.255.912
Gastos activados/valores actuales	(846.515)	(192.661)
Préstamos al cierre	264.565.205	210.230.013

a) Obligaciones negociables:

El 8 de marzo de 2023 se emitieron las ON de Clases I y III, y el 7 de junio las ON de Clases I y III adicionales. El 24 de octubre de 2024 se emitió la ON de Clase IV y el resultado fue el siguiente:

Clase I (Dólar Linked):

Monto emitido: USD 24.891 miles

Interés: 4% nominal anual. Los intereses se pagarán semestralmente.

Plazo y forma de cancelación: Amortización: La ON Clase I será amortizadas en 30 (treinta) cuotas consecutivas, pagaderas mensualmente a partir del mes 31 contado desde la Fecha de Emisión y Liquidación.

Al 31 de diciembre de 2025 se capitalizaron intereses por USD 2660 miles.

El saldo de capital por dicha ON al 31 de diciembre de 2025 asciende a USD 27.552 miles.

a) Obligaciones negociables: (Cont.)

Clase III (Dólar Linked):

Monto emitido: USD 115.000 miles

Interés: 6,50% nominal anual. Los intereses se pagarán semestralmente.

Plazo y forma de cancelación: Amortización: La ON Clase III serán amortizadas en 60 (sesenta) cuotas consecutivas, pagaderas mensualmente a partir del mes 61 contado desde la Fecha de Emisión y Liquidación.

Al 31 de diciembre de 2025 se capitalizaron intereses por USD 20.489 miles.

El saldo de capital por dicha ON al 31 de diciembre de 2025 asciende a USD 135.489 miles.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.
Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 17: PRÉSTAMOS (Cont.)

a) Obligaciones negociables: (Cont.)

Clase IV (Dólar Hard):

Monto emitido: USD 14.949 miles

Tasa de interés: Las ON devengarán (i) desde la Fecha de Emisión y Liquidación, incluyendo el primer día y excluyendo el último día, intereses a una tasa fija nominal anual del 4,00%, y (ii) hasta la Fecha de Vencimiento, incluyendo el primer día y excluyendo el último día, a una tasa fija nominal anual del 10,75%. Las ON Clase IV tendrán amortización en cuotas mensuales.

Amortización: El capital de las ON se pagará en cuarenta y dos (42) cuotas consecutivas.

El saldo de capital por dicha ON al 31 de diciembre de 2025 asciende a USD 14.949 miles.

Fideicomiso de garantía y pago

La Sociedad, como fiduciante (el “Fiduciante”) y Banco de Servicios y Transacciones S.A., como fiduciario (el “Fiduciario”), han celebrado con fecha 22 de diciembre de 2022 (conforme fuera enmendado con fecha 24 de febrero de 2023) un contrato de cesión fiduciaria y fideicomiso con fines de garantía (el “Contrato de Fideicomiso de Garantía y Pago”), a los efectos de constituir un fideicomiso de garantía y pago bajo el marco normativo previsto en los Capítulos 30 y 31 del Título IV del Libro Tercero del Código Civil y Comercial de la Nación (el “Fideicomiso de Garantía y Pago”), a fin de ceder al Fiduciario, en beneficio de los tenedores de las Obligaciones Negociables, y en caso de incurrirse, en beneficio de los acreedores bajo el Financiamiento Elegible de Terceros (el “Tercero Acreedor”), en garantía de (i) el cumplimiento en tiempo y forma de todas y cada una de las obligaciones de pago relacionadas con y/o de cualquier manera vinculadas a las Obligaciones Negociables y, en caso de incurrirse, al Financiamiento Elegible de Terceros (incluyendo sin limitación el pago de capital, intereses compensatorios, intereses punitivos, costos, gastos y demás cargos y compromisos de pago de cualquier otra índole), incluyendo las sumas que resulten exigibles por haberse producido una aceleración y/o caducidad de plazos y (ii) la aplicación del producido de la colocación al Proyecto Arroyo Seco. El Fideicomiso de Garantía y Pago prevé que en caso de incurrirse el Financiamiento Elegible de Terceros, el Tercero Acreedor deberá suscribir una nota de adhesión a los términos y condiciones del Contrato de Fideicomiso de Garantía y Pago a los fines de incorporarse como beneficiario bajo el Contrato de Fideicomiso de Garantía y Pago y designar al Fiduciario como Agente de la Garantía bajo los Documentos de la Garantía.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 17: PRÉSTAMOS (Cont.)

a) Obligaciones negociables: (Cont.)

Fideicomiso de garantía y pago (Cont.)

La Sociedad cedió (o cederá, según corresponda) fiduciariamente a favor del Fiduciario, con fines de garantía, la propiedad fiduciaria de todos los derechos de titularidad de GELI a cobrar, recibir o percibir, según corresponda (todos ellos en conjunto, los “Derechos Cedidos”): **(A)** todas las sumas de dinero debidas a GELI bajo el Contrato de Abastecimiento del Proyecto, así como también aquéllos derivados de cualquier renovación y/o modificación y/o agregado y/o sustitución (total o parcial) de dicho Contrato de Abastecimiento del Proyecto y/o nuevo Contrato de Abastecimiento del Proyecto que se celebre con CAMMESA (los “Derechos de Cobro CAMMESA”), estableciéndose sin embargo que hasta que ocurra un Evento de Incumplimiento, GELI y el Fiduciario instruirán a CAMMESA a que transfiera (i) respecto de cada liquidación de venta (mensual) bajo el Contrato de Abastecimiento del Proyecto, a una Cuenta Fiduciaria, un monto mensual a ser determinado dentro de los 10 Días Hábiles anteriores a la publicación del aviso de pago donde se informen los pagos efectivos de capital e intereses, de manera tal que alcance para cubrir los pagos de capital y 46 intereses proyectados, por un monto equivalente (i) desde la Fecha de Emisión y Liquidación y hasta la cancelación de las Obligaciones Negociables Clase I y de las Obligaciones Negociables Clase II, a la cuota más alta de las Obligaciones Negociables, y en caso de haber sido incurrido, del Financiamiento Elegible de Terceros, a ser pagadera en dicho período, y (ii) desde la fecha de la cancelación de las Obligaciones Negociables Clase I y de las Obligaciones Negociables Clase II hasta la fecha de cancelación de las Obligaciones Negociables Clase III, a la cuota más alta de las Obligaciones Negociables Clase III, y en caso de haber sido incurrido, del Financiamiento Elegible de Terceros, a ser pagadera en dicho período (el “Monto de Transferencia”); y (iii) el remanente del pago correspondiente de cada liquidación de venta mensual a la Cuenta de Garantía; **(B)** todas las sumas de dinero debidas a GELI bajo los Contratos con LDC, así como también aquéllos derivados de cualquier renovación y/o modificación y/o agregado y/o sustitución (total o parcial) de dichos contratos (los “Derechos de Cobro LDC”); **(C)** todas las sumas de dinero debidas a GELI en virtud de, en relación con, o vinculados a el Contrato de Transferencia de los Equipos del Proyecto, y de los Contratos Principales del Proyecto y las Pólizas de Caucción Elegibles (una vez emitidas), así como cualesquiera otros derechos de GELI como beneficiario de cualquier pago y cualquiera de las representaciones y garantías o indemnizaciones bajo los mismos; incluyendo pero no limitado a todas las sumas de dinero debidas a GELI en virtud de, en relación con, o vinculados a, el Contrato de Transferencia de los Equipos del Proyecto, así como los derechos de GELI como beneficiario de cualquier pago y cualquiera de las representaciones y garantías o indemnizaciones establecidas;

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.
Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 17: PRÉSTAMOS (Cont.)

a) Obligaciones negociables: (Cont.)

Fideicomiso de garantía y pago (Cont.)

(D) todas las sumas de dinero debidas a GELI en virtud de, en relación con, o vinculados a, los Contratos de Servicio a Largo Plazo, así como los derechos de GELI como beneficiario de cualquier pago y cualquiera de las representaciones y garantías o indemnizaciones establecidas, (E) los derechos de cobro correspondientes a la Emisora bajo las Pólizas de Seguros y de los fondos pagaderos bajo las mismas en relación con el Proyecto Arroyo Seco o cualquier pago en Caso de Siniestro; estableciéndose que los derechos de cobro que surgen de las pólizas de seguro relacionadas con los Equipos del Proyecto y los Equipos Adicionales Existentes se regirán por lo dispuesto en las Prendas Fijas con Registro; (F) todos los fondos recibidos de la colocación de las Obligaciones Negociables, los cuales serán depositados en la Cuenta de Construcción y que únicamente serán desembolsados siguiendo el Procedimiento de Desembolso, (G) todos los fondos depositados en las Cuentas Fiduciarias y en la Cuenta de Garantía en cualquier momento, (H) cualquier pago por Expropiación correspondiente a los Activos en Garantía o a cualquiera de los acuerdos respecto de los cuales existen Derechos Cedidos, (I) el Usufructo; y (J) cualquier pago en Caso de Pago o Terminación de los Documentos del Proyecto. Sin perjuicio de la cesión de los Derechos de Cobro LDC descrita en el punto (B) anterior, en tanto no haya ocurrido o se encuentre vigente un Evento de Incumplimiento, el Financiamiento LDC (en caso de incurrirse) podrá prever la posibilidad de que LDC compense las sumas bajo el Financiamiento LDC contra los derechos de cobro de la Emisora bajo el Contrato de Abastecimiento de Vapor y Energía Eléctrica. Ver “Factores de Riesgo—Posible derecho de compensación por parte de Terceros Acreedores”.

El día 24 de febrero de 2023 GELI notificó a GEMSA la cesión del Contrato de Transferencia de los Equipos del Proyecto. GELI contará con un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la firma de cada Contrato Principal del Proyecto para obtener el consentimiento y/o notificar la cesión a los deudores cedidos bajo cualquier Documento del Proyecto (incluyendo sin limitación los Contratos Principales del Proyecto), de conformidad con lo previsto en el Contrato de Fideicomiso de Garantía y Pago. Con respecto al apartado (E), la Emisora podrá reinvertir los mencionados fondos siempre que los Ingresos Netos en Efectivo correspondientes a ser recibidos bajo las Pólizas de Seguro o bajo cualquier otro pago en un Caso de Siniestro sean menores a US\$ 1.000.000 en forma individual y a US\$ 5.000.000 (convertidos, de ser aplicable, al Tipo de Cambio Aplicable) en su conjunto. En caso que los Ingresos Netos en Efectivo sean superiores a US\$ 1.000.000 en forma individual y a US\$ 5.000.000, la Emisora podrá reinvertir dichos fondos en la medida en que obtenga un informe del Ingeniero Independiente que establezca que en caso de aplicarse dichos Ingresos Netos en Efectivo al Proyecto Arroyo Seco (i) podría razonablemente esperarse que el Proyecto Arroyo Seco sea completado en o con anterioridad al 31 de mayo de 2025, o bien (ii) luego de la Fecha de Finalización del Proyecto, podría razonablemente esperarse que se mantenga la continuidad del Proyecto Arroyo Seco. La falta de obtención del informe antes mencionado será considerada un Evento de Incumplimiento bajo el Suplemento. Con respecto al apartado (I) la Emisora se comprometió a causar que ocurran los actos necesarios para la debida constitución del Usufructo y la cesión en garantía de la posición contractual del Usufructo al Fideicomiso de Garantía y Pago y la realización de las presentaciones correspondientes ante el Registro de la Propiedad Inmueble en o antes del 31 de marzo de 2023. Adicionalmente, GELI ha contratado el Seguro de Caución y designó al Fiduciario, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso de Garantía y Pago, como beneficiario de dicho seguro. Los fondos eventualmente percibidos por el Fiduciario bajo el Seguro de Caución serán considerados parte de los bienes del Fideicomiso de Garantía y Pago.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 17: PRÉSTAMOS (Cont.)

a) Obligaciones negociables: (Cont.)

Fideicomiso de garantía y pago (Cont.)

El Fideicomiso de Garantía y Pago prevé que en caso en que tuvieran lugar ciertos cambios impositivos que generen en la Emisora la obligación de pagar montos adicionales materiales a los existentes a la Fecha de Emisión y Liquidación por la estructura de pago del Fideicomiso de Garantía y Pago (dejándose aclarado que el aumento de una alícuota en el impuesto a los débitos y créditos no será considerado un monto adicional) y en la medida que no exista y se encuentre vigente un Evento de Incumplimiento (la “Condición FG”), se instruirá a CAMMESA a los fines de que acredite la totalidad de los pagos bajo los Derechos de Cobro CAMMESA en la Cuenta de Garantía.

Dicha situación será debidamente informada inmediatamente mediante un hecho relevante. Si una vez ocurrida la Condición FG, la Emisora se fusionara con otra Persona en los términos permitidos por el Suplemento, se instruirá a CAMMESA nuevamente a que acredite los pagos bajo los Derechos de Cobro CAMMESA por hasta el Monto de Transferencia en la Cuenta de Ingresos en Pesos desde la fecha efectiva de dicha fusión. La Sociedad instruirá irrevocablemente a los colocadores de las Obligaciones Negociables para que el producido de la colocación sea puesto a disposición del Fiduciario, neto de gastos de colocación, quien depositará o invertirá dichos fondos de acuerdo a lo previsto 47 en el Contrato de Fideicomiso de Garantía y Pago siguiendo el Procedimiento de Desembolso. Véase la sección “Esquema de Procedimiento de Desembolso y Pago” y “Destino de los Fondos” del Suplemento.

Los fondos únicamente serán desembolsados siguiendo el Procedimiento de Desembolso.

El Fiduciario aplicará los fondos disponibles en la cuenta, a efectos de ser aplicados para realizar pagos de costos de construcción que serán determinados e informados por el Fiduciante al Fiduciario y aprobados por el ingeniero independiente en cada requerimiento para fondos de construcción.

Cada requerimiento de fondos para la construcción del Proyecto deberá ser firmado por una persona autorizada del Fiduciante y el ingeniero independiente y deberá estar acompañado de la correspondiente factura (o nota de débito) y, del correspondiente certificado de los trabajos aprobado por el ingeniero independiente, a la vez de individualizar expresamente la cuenta bancaria a la cual debe efectuarse el pago e indicar si resulta aplicable retención alguna en concepto de cualquier impuesto, tasa, gravamen y/o tributo.

El Fideicomiso de Garantía y Pago (y su condición de beneficiarios bajo el mismo) se considerará aceptado por los tenedores de las Obligaciones Negociables con el pago del monto a integrar por las Obligaciones Negociables de las que hubiesen resultado adjudicatarios en los términos del artículo 1681 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Los fondos disponibles en el fideicomiso pueden ser invertidos en FCI y en los Estados Financieros de la Sociedad se ha reflejado la exposición de dichas inversiones en corriente y no corriente en función al flujo estimado del Capex que la Sociedad espera sobre la utilización de dichos fondos. Dado que los fondos se encuentran administrados por fideicomiso, son de uso restringido por lo que no fueron considerados como efectivo y equivalente de efectivo en los Estados Financieros de la Sociedad.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.
Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 17: PRÉSTAMOS (Cont.)

a) Obligaciones negociables: (Cont.)

Consentimiento a los tenedores de las ON Clases I, III y IV

Con fecha 28 de julio de 2025, GLSA anunció una solicitud de consentimiento dirigida a todos y cada uno de los tenedores de las ON Clases I, III y IV.

El 13 de agosto de 2025 se obtuvieron las mayorías necesarias para aprobar las solicitudes de consentimiento, mediante las cuales se pusieron en vigencia las siguientes modificaciones a los documentos, reflejadas en las Enmiendas a los Suplementos publicados el 14 de agosto de 2025:

Las modificaciones propuestas enmendaron los términos y condiciones de las ON para:

- modificar los cronogramas de amortización de capital de las ON: una extensión de 18 meses de las próximas fechas de amortización de ON Clase I y IV y de 36 meses de las próximas fechas de amortización de ON Clase III;
- modificar las tasas de interés aplicables a las ON en adicionando 0,50% para la ON Clase I y 0,25% para las otras ON;
- eliminar en forma prospectiva el Evento de Incumplimiento que se podría gatillar por un eventual Cambio de Control;
- incluir una prenda de acciones representativas del 75% del capital social y de los votos de GLSA como una garantía adicional de las ONs que son titularidad de GMSA;
- incluir un evento de prepago obligatorio adicional de las ONs;
- establecer una nueva fecha máxima para alcanzar la Fecha de Finalización del Proyecto, fijándola el 30 de septiembre de 2025. Este hito ha sido alcanzado el 14 de agosto, con la publicación del Hecho relevante publicado el 25 de agosto de 2025;

Los pagos del 28 de agosto de 2025 incorporaron los cambios planteados en cada una de las enmiendas.

Respecto de las garantías, como se ha alcanzado la finalización de la etapa de obra, se ha dado de baja el seguro de caución que la garantizaba y la prenda sobre el 100% del capital social de GLSA.

Las garantías se mantienen respecto de las originales y se les adiciona la prenda del 75% del capital social y de los votos de GLSA que son titularidad de GMSA, como una garantía adicional.

b) Arrendamiento financiero:

b.1 - Acuerdo de leasing para la adquisición de ciertos bienes entre CTR y GLSA:

Con fecha 20 de abril de 2023, GLSA ha aceptado la oferta de CTR de acuerdo de leasing para la adquisición de ciertos bienes para llevar cabo el desarrollo del proyecto de arroyo seco con las siguientes características:

Dador: Central Térmica Roca S.A.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.
Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 17: PRÉSTAMOS (Cont.)

b) Arrendamiento financiero (Cont.):

Tomador: Generación Litoral S.A.

Monto de los bienes: 19.641 USD (miles).

Canon y forma de pago: El Canon estará conformado por (i) el Valor de amortización; y (ii) el Costo financiero.

- (i) El Valor de amortización surgirá de aplicar el porcentaje de la cuota correspondiente al valor de los Bienes. En caso de que los pagos de los bienes estén denominados en dólares estadounidenses, se considerará el monto en dólares convertido a pesos al tipo de cambio vendedor divisa del cierre del día anterior al pago al fabricante.

Cuota N°	Porcentaje Cuota
1	5%
2	5%
3	15%
4	15%
5	15%
6	15%
7	15%
8	15%

- (ii) El Costo financiero surgirá de aplicar una tasa de interés equivalente a BADLAR a 30/35 días para depósitos de más de un millón de pesos + 5% anual sobre el saldo impago de los valores de amortización y calculado sobre todos los montos pagados al fabricante.

El Canon total será pagadero en 8 (ocho) cuotas trimestrales venciendo la primera 15 (quince) meses después desde la fecha de Aceptación de la Oferta de Leasing.

Adelantos al Fabricante.: GLSA y CTR reconocen que la adquisición de los bienes puede implicar el requisito de un adelanto económico al fabricante de manera tal de asegurar la disponibilidad en tiempo y forma de los Bienes. Dichos adelantos podrán ser realizados directamente al fabricante por cualquiera de las Partes. En caso de ser realizados por el Tomador, los montos que fueran adelantados generarán un crédito a favor de GLSA, el cual estará remunerado a una tasa de interés equivalente a BADLAR a 30/35 días para depósitos de más de un millón de pesos + 6% anual (los “Adelantos Remunerados”). Los Adelantos Remunerados estarán denominados en Pesos y en caso de que los pagos de los adelantos al fabricante estén denominados en dólares estadounidenses, los Adelantos Remunerados serán convertidos a pesos al tipo de cambio vendedor divisa del cierre del día anterior a su desembolso. Asimismo, los Adelantos Remunerados podrán ser compensados en cualquier momento, en forma total o parcial, a exclusiva opción de GLSA, contra los montos a ser abonados al Dador bajo el acuerdo, incluyendo a efectos del pago de cualquier Canon y/o del Precio de Compra.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 17: PRÉSTAMOS (Cont.)

b) Arrendamiento financiero: (Cont.)

b.2 - Acuerdo de leasing para la adquisición de ciertos bienes entre RGA y GLSA:

Con fecha 22 de mayo de 2023, GLSA ha aceptado la oferta de RGA de acuerdo de leasing para la adquisición de ciertos bienes para llevar cabo el desarrollo del proyecto de arroyo seco con las siguientes características:

Dador: Rafael G. Albanesi S.A.

Tomador: Generación Litoral S.A.

Monto de los bienes: 25.739 USD (miles).

Canon y forma de pago: El Canon estará conformado por (i) el Valor de amortización; y (ii) el Costo financiero.

- (i) El Valor de amortización surgirá de aplicar el porcentaje de la cuota correspondiente al valor de los Bienes. En caso de que los pagos de los bienes estén denominados en dólares estadounidenses, se considerará el monto en dólares convertido a pesos al tipo de cambio vendedor divisa del cierre del día anterior al pago al fabricante.

Cuota N°	Porcentaje Cuota
1	5%
2	5%
3	15%
4	15%
5	15%
6	15%
7	15%
8	15%

- (ii) El Costo financiero surgirá de aplicar una tasa de interés equivalente a BADLAR a 30/35 días para depósitos de más de un millón de pesos + 5% anual sobre el saldo impago de los valores de amortización y calculado sobre todos los montos pagados al fabricante.

El Canon total será pagadero en 8 (ocho) cuotas trimestrales venciendo la primera 15 (quince) meses después desde la fecha de Aceptación de la Oferta de Leasing.

Adelantos al Fabricante.: GLSA y RGA reconocen que la adquisición de los bienes puede implicar el requisito de un adelanto económico al fabricante de manera tal de asegurar la disponibilidad en tiempo y forma de los Bienes. Dichos adelantos podrán ser realizados directamente al fabricante por cualquiera de las Partes. En caso de ser realizados por el Tomador, los montos que fueran adelantados generarán un crédito a favor de GLSA, el cual estará remunerado a una tasa de interés equivalente a BADLAR a 30/35 días para depósitos de más de un millón de pesos + 6% anual (los “Adelantos Remunerados”). Los Adelantos Remunerados estarán denominados en Pesos y en caso de que los pagos de los adelantos al fabricante estén denominados en dólares estadounidenses, los Adelantos Remunerados serán convertidos a pesos al tipo de cambio vendedor divisa del cierre del día anterior a su desembolso. Asimismo, los Adelantos Remunerados podrán ser compensados en cualquier momento, en forma total o parcial, a exclusiva opción de GLSA, contra los montos a ser abonados al Dador bajo el acuerdo, incluyendo a efectos del pago de cualquier Canon y/o del Precio de Compra.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.
Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 17: PRÉSTAMOS (Cont.)

b) Arrendamiento financiero: (Cont.)

Con fecha 31.07.2025, la Sociedad ejerció la opción de compra por un valor de \$22.072.149. A la fecha de los presentes Estados Financieros, el saldo pendiente de abonar se encuentra en deudas comerciales corriente.

NOTA 18: PLAN DE BENEFICIOS DEFINIDOS - COMPROMISOS LABORALES CON EL PERSONAL

A continuación, se presenta un detalle del costo y pasivo estimado de los beneficios posteriores al retiro otorgados a los empleados de la sociedad. Los beneficios son:

- Una bonificación para todos los trabajadores que obtengan la jubilación bajo el régimen diferencial Decreto 937/74, al cumplir 55 años de edad y 30 años de servicios, que consiste en 10 salarios, incrementada en un 2% por cada año de servicio en exceso de los 5 primeros años.
- Una bonificación por años de antigüedad, que consiste en abonar un salario luego de 20 años de permanencia (17 años en el caso de las mujeres) y cada cinco hasta los 35 años (32 años en el caso de las mujeres) y dos salarios al cumplir los 40 años (37 años en el caso de las mujeres).

Los pasivos relacionados con las bonificaciones por antigüedad acumuladas y con los planes de beneficios al personal precedentemente mencionados, se determinaron contemplando todos los derechos devengados por los beneficiarios de los planes hasta el cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, en base a un estudio actuarial efectuado por un profesional independiente a esa fecha. El método actuarial utilizado por la Sociedad es el de Unidades de Beneficios Proyectados.

Los montos y condiciones varían según el convenio colectivo de trabajo.

	31.12.25	31.12.24
No corriente	172.853	-
Corriente	1.957	-
Total	174.810	-

El detalle de la variación en las obligaciones por beneficios de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	31.12.25	31.12.24
Valor actual de las obligaciones por beneficios	174.810	-
Obligaciones por beneficios al cierre del ejercicio	174.810	-

Los supuestos actuariales utilizados fueron:

	31.12.25	31.12.24
Obligaciones por beneficios al cierre del ejercicio	5,50%	5,50%
Tasa de crecimiento salarial	1,00%	1,00%
Inflación	15,71%	38,60%

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.
Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 18: PLAN DE BENEFICIOS DEFINIDOS - COMPROMISOS LABORALES CON EL PERSONAL
(Cont.)

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la sociedad no posee activos relacionados con los planes de pensión.

El detalle del cargo reconocido en el estado de resultado integral es el siguiente:

	31.12.25	31.12.24
Costo por servicios corrientes	174.810	-
Costo total	174.810	-

El detalle de la variación de la obligación por planes de beneficios definidos es el siguiente:

	31.12.25	31.12.24
Costo por servicios corrientes	174.810	-
Saldo al cierre	174.810	-

Las estimaciones en base a técnicas actuariales, suponen la utilización de herramientas estadísticas, como las denominadas tablas demográficas que son utilizadas en la valuación actuarial referida al personal en actividad del Grupo. Para determinar la mortalidad del personal en actividad del Grupo, se ha utilizado la tabla de mortalidad “RP 2000”. En general, una tabla de mortalidad muestra para cada grupo de edad la probabilidad de que una persona de esa edad fallezca antes de cumplir una edad predeterminada. Las tablas de mortalidad de hombres y mujeres se construyen en forma separada dado que tienen tasas de mortalidad sustancialmente diferentes.

Para estimar la incapacidad total y permanente por cualquier causa se ha utilizado la tabla de invalidez “Pension Disability Table 1985”.

Para estimar la probabilidad de abandono o permanencia en el empleo de personal de actividad del Grupo se ha utilizado la tabla “ESA 77”.

Los pasivos relacionados con los beneficios mencionados precedentemente, se determinaron contemplando todos los derechos devengados por los beneficiarios de los planes hasta el cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

NOTA 19: REMUNERACIONES Y DEUDAS SOCIALES

<u>Corrientes</u>	31.12.25	31.12.24
Deudas sociales a pagar	132.897	36.789
Sueldos a pagar y Acuerdos laborales	583.032	54.497
Provisión vacaciones	52.758	29.821
	768.687	121.107

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.
Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 20: DEUDAS FISCALES

<u>Corrientes</u>	<u>31.12.25</u>	<u>31.12.24</u>
Retenciones impuesto a las ganancias a depositar	37.244	11.299
Impuesto a los ingresos brutos neta	41.806	-
Plan facilidades de pagos	76.827	27.183
Diversos	4.749	1.468
	<u>160.626</u>	<u>39.950</u>

NOTA 21: IMPUESTO A LAS GANANCIAS - IMPUESTO DIFERIDO

El 16 de junio de 2021 el Poder Ejecutivo Nacional promulgó la ley 27.630. Se destacan las siguientes modificaciones introducidas por la ley:

- Alícuota de Impuesto a las ganancias: se eliminó la tasa fija de ganancias para sociedades y se estableció una escala progresiva, la cual parte de una tasa del 25% para ganancias entre 0 y 5 millones, una tasa del 30% para ganancias entre 5 y 50 millones y una tasa del 35% para ganancias que superen los 50 millones. Asimismo prevé que los montos fijados en las escalas se actualizarán por la variación del IPC a partir de los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2022.
- Impuesto a los dividendos: se fija la tasa del 7% para este impuesto.

Dichas modificaciones rigen para ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021.

El análisis de los activos y pasivos por impuesto diferido es el siguiente:

	<u>31.12.25</u>	<u>31.12.24</u>
Activos por impuesto diferido:		
Activo por impuesto diferido a recuperar	28.191.193	3.505.681
	<u>28.191.193</u>	<u>3.505.681</u>
Pasivos por impuesto diferido:		
Pasivo por impuesto diferido a cancelar	(34.868.135)	(18.382.825)
	<u>(34.868.135)</u>	<u>(18.382.825)</u>
Pasivo por impuesto diferido (neto)	<u>(6.676.942)</u>	<u>(14.877.144)</u>

El movimiento bruto de la cuenta impuesto diferido ha sido el siguiente:

	<u>31.12.25</u>	<u>31.12.24</u>
Saldo al inicio	(14.877.144)	(535.880)
Cargo imputado al Estado de Resultado	14.048.000	(14.193.127)
Cargo imputado a otros resultados integrales	(5.847.798)	(148.137)
Saldo al cierre	<u>(6.676.942)</u>	<u>(14.877.144)</u>

Los movimientos en los activos y pasivos por impuesto diferido, sin tener en cuenta la compensación de saldos referidos a la misma jurisdicción fiscal, han sido los siguientes:

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 21: IMPUESTO A LAS GANANCIAS - IMPUESTO DIFERIDO (Cont.)

	Saldo al 31 de diciembre de 2024	Cargo imputado al estado de resultado	Diferencia de conversión	Saldo al 31 de diciembre de 2025
Leasing	(877.036)	3.153.919	(359.483)	1.917.400
Otros créditos	(4.348)	(1.978)	(1.783)	(8.109)
Propiedades, planta y equipo	(14.855.721)	(11.190.228)	(6.089.118)	(32.135.067)
Inventarios	338	5.604	139	6.081
Quebrantos impositivos acumulados	3.466.341	21.117.270	1.670.898	26.254.509
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	(2.645.720)	1.061.100	(1.084.437)	(2.669.057)
Provisión Gratificaciones-SC	-	13.203	-	13.203
Ajuste por inflación impositivo	-	(3)	-	(3)
Préstamos	39.002	(110.887)	15.986	(55.899)
Total	(14.877.144)	14.048.000	(5.847.798)	(6.676.942)

Se reconocen activos por impuesto diferido por pérdidas fiscales en la medida en que es probable la realización del correspondiente beneficio fiscal a través de ganancias fiscales futuras.

Los quebrantos por impuesto a las ganancias se encuentran valuados a la tasa correspondiente al año en el cual se estima su utilización, considerando su actualización de acuerdo con los procedimientos de ajuste por inflación impositivo mencionados en la Nota 4. En base a los lineamientos de la CINIIF 23 "Incertidumbre sobre tratamientos de impuesto a las ganancias" y de acuerdo con las opiniones de los asesores legales e impositivos, la Sociedad ha procedido a realizar la actualización por inflación de los quebrantos utilizando el índice de precios internos mayoristas, tal como lo indica el artículo 19 de la ley del impuesto a las ganancias. La Sociedad reconoce el activo por impuesto diferido mencionado únicamente en la medida de que existan suficientes ganancias impositivas gravadas futuras que permitan su utilización.

Con fecha 06 de febrero de 2026 se ha promovido acciones declarativas de certeza en los términos del artículo 322 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación en contra del Estado Nacional – Agencia de Recaudación y Control Aduanero, a fin de obtener el reconocimiento de la procedencia de la aplicación de la actualización de los quebrantos impositivos prevista en el artículo 25 de la Ley de Impuestos a las Ganancias respecto de su declaración jurada del impuesto del período fiscal 2024 sosteniendo que a partir de la reforma introducida por la Ley 27.430 (B.O. 29/12/2017) el mecanismo se ha tornado plenamente operativo, y a todo evento, en razón de la configuración de un supuesto de confiscatoriedad en los términos de la doctrina del fallo "Candy S.A.", "Telefónica Argentina S.A." y concordantes de la CSJN, despejando la situación de incertidumbre que al respecto ha generado la pretensión contraria del Fisco Nacional.

El Grupo y sus asesores legales consideran que los argumentos proporcionados por GMSA son sólidos y suficientes para la actualización de los quebrantos impositivos, toda vez que constituyen una interpretación razonable de las normas. Por lo tanto, se considera que existen sólidas probabilidades de éxito en obtener una decisión favorable al planteo efectuado. Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no ha reconocido pasivo alguno por este concepto.

Los quebrantos impositivos acumulados al 31 de diciembre de 2025 ascienden a \$75.012.883.

Año	En \$	Año de expiración
Quebranto de ejercicio 2023	14.699.385	2028
Quebranto de ejercicio 2025	60.313.498	2030
Total de quebrantos acumulados al 31 de diciembre de 2025	75.012.883	

A continuación, se presenta la conciliación entre el impuesto a las ganancias imputado en resultados y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente sobre la utilidad contable antes de impuesto:

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.
Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 21: IMPUESTO A LAS GANANCIAS - IMPUESTO DIFERIDO (Cont.)

	<u>31.12.25</u>	<u>31.12.24</u>
Resultado antes del impuesto a las ganancias	(15.599.267)	(2.294.996)
Tasa del impuesto vigente	35%	35%
Resultado a la tasa del impuesto	5.459.743	803.249
Otras diferencias permanentes	-	(1.333)
Cambio de alícuota de impuesto a las ganancias	-	5.918.483
Efectos de las diferencias de cambio y diferencias de conversión de propiedad, planta y equipos	25.993.303	10.850.555
Ajuste por inflación impositivo	(18.015.223)	(31.766.037)
Quebrantos impositivos no reconocidos	-	1.803
Exceso de provisión del ejercicio anterior	610.177	153
Total quebranto / cargo por impuesto a las ganancias contabilizado	<u>14.048.000</u>	<u>(14.193.127)</u>
Impuesto diferido del ejercicio	14.048.000	(14.193.127)
Total quebranto / cargo por impuesto a las ganancias contabilizado	<u>14.048.000</u>	<u>(14.193.127)</u>

NOTA 22: INGRESOS POR VENTAS

	<u>31.12.25</u>	<u>31.12.24</u>
Venta de energía Res. 95 mod. más Spot	3.284.689	103.393
Venta de energía Res. 287	23.899.079	2.728.221
Venta de vapor	5.894.999	-
	<u>33.078.767</u>	<u>2.831.614</u>

NOTA 23: COSTO DE VENTAS

	<u>31.12.25</u>	<u>31.12.24</u>
Compra de energía eléctrica	(176.278)	(26.380)
Consumo gas y gas oil de planta	(10.074.699)	(10.504)
Sueldos y cargas sociales	(1.736.262)	(128.294)
Plan de beneficios definidos	(174.810)	-
Otros beneficios al personal	(293.849)	(28.617)
Honorarios profesionales	(85.163)	-
Servicios de mantenimiento	(3.216.804)	(241.466)
Depreciaciones de propiedades, planta y equipo	(17.218.435)	(3.009.324)
Vigilancia y portería	(351.642)	(21.814)
Seguros	(785.719)	(61.342)
Gastos de comunicación	(61.927)	(4.570)
Refrigerio y limpieza	(189.138)	(20.676)
Impuestos, tasas y contribuciones	(86.390)	(48)
Diversos	(29.700)	(5.331)
	<u>(34.480.816)</u>	<u>(3.558.366)</u>

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.
Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 24: GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

	<u>31.12.25</u>	<u>31.12.24</u>
Acuerdos laborales	(507.653)	-
Honorarios y retribuciones por servicios	(1.451.195)	(60.641)
Impuestos, tasas y contribuciones	(3.920)	(5.298)
Alquileres	(69.393)	-
Viajes, movilidad y gastos de representación	(35)	(196)
Seguros	(116)	(61)
Gastos de oficina	(5.267)	(14.688)
Diversos	29.488	(27.335)
	<u>(2.008.091)</u>	<u>(108.219)</u>

NOTA 25: RESULTADOS FINANCIEROS

	<u>31.12.25</u>	<u>31.12.24</u>
<u>Ingresos financieros</u>		
Intereses comerciales y otros	2.333.010	994.615
Total ingresos financieros	<u>2.333.010</u>	<u>994.615</u>
<u>Gastos financieros</u>		
Intereses por préstamos	(12.116.737)	(2.535.851)
Intereses comerciales y otros	(1.180.332)	(285.662)
Gastos y comisiones bancarias	(218.471)	(94.577)
Total gastos financieros	<u>(13.515.540)</u>	<u>(2.916.090)</u>
<u>Otros resultados financieros</u>		
Diferencia de cambio, neta	(998.513)	595.594
Cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros	641.779	268.208
Otros resultados financieros	(400.882)	(402.673)
Total otros resultados financieros	<u>(757.616)</u>	<u>461.129</u>
Total resultados financieros, netos	<u>(11.940.146)</u>	<u>(1.460.346)</u>

NOTA 26: RESULTADO POR ACCIÓN

Básica

El resultado por acción básica se calcula dividiendo el beneficio atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad entre el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio.

	<u>31.12.25</u>	<u>31.12.24</u>
(Pérdida) del ejercicio	(1.551.267)	(16.488.123)
Promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación	17.006.368	15.768.225
(Pérdida) por acción básica	<u>(0,0912)</u>	<u>(1,0457)</u>

No existen diferencias entre el cálculo del resultado por acción básico y el resultado por acción diluido.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.
Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 27: OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

a) *Saldos a la fecha de los estados de situación financiera*

	31.12.25	31.12.24
Otros créditos		
<u>No Corriente</u>		
CTR - Anticipos financieros otorgados (Nota 17)	-	3.790.269
RGA - Anticipos financieros otorgados (Nota 17)	-	4.275.295
	-	8.065.564
 <u>Corrientes</u>		
CTR - Anticipos financieros otorgados (Nota 17)	1.332.620	11.570.097
RGA - Anticipos financieros otorgados (Nota 17)	-	15.571.107
	1.332.620	27.141.204
 Otras deudas		
<u>No Corriente</u>		
GMSA	12.260.680	3.595.825
	12.260.680	3.595.825
 Deudas comerciales		
<u>Corriente</u>		
GMSA	-	396.964
RGA	4.399.290	1.018
	4.399.290	397.982
 Deudas financieras		
<u>No corrientes</u>		
CTR- Leasing (Nota 17)	-	3.821.332
RGA- Leasing (Nota 17)	-	4.382.038
	-	8.203.370
 Deudas financieras		
<u>Corriente</u>		
CTR- Leasing (Nota 17)	5.478.286	11.463.996
RGA- Leasing (Nota 17)	-	13.146.115
	5.478.286	24.610.111

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.
Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 27: OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS (Cont.)

b) Operaciones del ejercicio

	31.12.25	31.12.24
	Ganancia / (Pérdida)	
Compra de gas		
RGA	-	(163.350)
	-	(163.350)
Alquileres		
RGA	(69.393)	-
	(69.393)	-
Servicios Administrativos		
GMSA	(1.166.150)	-
RGA	(2.397)	-
	(1.168.547)	-
Servicios de gerenciamiento de obra		
RGA	(444.616)	(2.761.136)
	(444.616)	(2.761.136)
Intereses generados por leasing recibidos		
CTR	(2.567.096)	(4.559.921)
RGA	(1.850.252)	(4.226.203)
	(4.417.348)	(8.786.124)
Intereses generados por anticipos otorgados		
CTR	1.891.896	4.041.703
RGA	1.744.970	3.955.959
	3.636.866	7.997.662
Recupero de gastos		
GMSA	(661.650)	-
RGA	(12.591)	-
	(674.241)	-
Compra de propiedad, planta y equipos		
GMSA	(4.153)	(3.040.797)
	(4.153)	(3.040.797)
Vuelos		
AJSA	(229.973)	(174.379)
	(229.973)	(174.379)

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.
Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 27: OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS (Cont.)

b) Operaciones del ejercicio

	31.12.25	31.12.24
	Ganancia / (Pérdida)	
	\$	
Remuneraciones del personal clave de la gerencia		
Sueldos	(120.102)	(77.583)
	(120.102)	(77.583)
Arrendamientos financieros recibidos de partes relacionadas		
Arrendamientos financieros de RGA	31.12.25	31.12.24
Arrendamiento al inicio	(17.528.153)	(4.612.182)
Arrendamientos recibidos	(10.241.646)	(11.333.844)
Préstamos pagados	29.620.051	2.644.076
Intereses devengados	(1.850.252)	(4.226.203)
Arrendamientos financieros al cierre	-	(17.528.153)
Arrendamientos financieros de CTR	31.12.25	31.12.24
Préstamos al inicio	(15.285.328)	(4.273.273)
Arrendamientos recibidos	(1.144.117)	(8.754.052)
Préstamos pagados	13.518.255	2.301.918
Intereses devengados	(2.567.096)	(4.559.921)
Arrendamientos financieros al cierre	(5.478.286)	(15.285.328)

NOTA 28: INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

La información sobre los segmentos de explotación se presenta de acuerdo con la información interna que se suministra a la máxima autoridad en la toma de decisiones. Se ha identificado como la máxima autoridad en la toma de decisiones, que es responsable de asignar los recursos y evaluar el rendimiento de los segmentos de explotación, al Directorio de la Sociedad.

La dirección ha determinado el segmento operativo basándose en los informes que revisa el Directorio, y que se utilizan para la toma de decisiones estratégicas.

A partir de la habilitación obtenida para la generación y venta de vapor en julio 2025 (ver Nota 1), el Directorio considera el negocio como dos segmentos, la actividad de generación y venta de energía eléctrica, y la actividad de generación y venta de vapor.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.
Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 28: INFORMACIÓN POR SEGMENTOS (Cont.)

Cabe aclarar que la información utilizada por el Directorio para la toma de decisiones se basa fundamentalmente en indicadores operativos del negocio. Dicha información no tiene diferencias sustanciales con las incluidas en los presentes Estados Financieros elaborados bajo NIIF. Considerando que los ajustes entre las normas anteriores y las NIIF se refieren a conceptos no operativos, dicha información no se ve afectada sustancialmente por la aplicación de las nuevas normas.

	\$		
	<u>Energía</u>	<u>Vapor</u>	<u>Total</u>
Al 31.12.25			
Ingresos por ventas	27.183.768	5.894.999	33.078.767
Costo de ventas	(28.335.956)	(6.144.860)	(34.480.816)
Resultado bruto	(1.152.188)	(249.861)	(1.402.049)
Gastos de comercialización	(204.610)	(44.371)	(248.981)
Gastos de administración	(1.650.227)	(357.864)	(2.008.091)
Otros ingresos	-	-	-
Resultado operativo	(3.007.025)	(652.096)	(3.659.121)
Ingresos financieros	1.917.242	415.768	2.333.010
Gastos financieros	(11.106.923)	(2.408.617)	(13.515.540)
Otros resultados financieros	(622.601)	(135.015)	(757.616)
Resultados financieros, netos	(9.812.282)	(2.127.864)	(11.940.146)
Resultado antes de impuestos	(12.819.307)	(2.779.960)	(15.599.267)
Impuesto a las ganancias	11.544.492	2.503.508	14.048.000
(Pérdida)/ Ganancia del ejercicio	(1.274.815)	(276.452)	(1.551.267)
Al 31.12.24			
Ingresos por ventas	2.831.614	-	2.831.614
Costo de ventas	(3.558.366)	-	(3.558.366)
Resultado bruto	(726.752)	-	(726.752)
Gastos de comercialización	-	-	-
Gastos de administración	(108.219)	-	(108.219)
Otros ingresos	321	-	321
Resultado operativo	(834.650)	-	(834.650)
Ingresos financieros	994.615	-	994.615
Gastos financieros	(2.916.090)	-	(2.916.090)
Otros resultados financieros	461.129	-	461.129
Resultados financieros, netos	(1.460.346)	-	(1.460.346)
Resultado antes de impuestos	(2.294.996)	-	(2.294.996)
Impuesto a las ganancias	(14.193.127)	-	(14.193.127)
(Pérdida)/ Ganancia del ejercicio	(16.488.123)	-	(16.488.123)

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 29: COBERTURAS DE SEGUROS VIGENTES

Póliza todo riesgo operativo con cobertura por pérdida de beneficios

El seguro de Todo Riesgo Operativo ampara todos los riesgos de pérdida o daño físico ocurridos a los bienes propiedad del asegurado y/o por los cuales fuera responsable mientras se encuentren en la o las ubicaciones descriptas en la póliza, siempre que dichos daños sucedan en forma accidental, súbita e imprevista y hagan necesaria la reparación y/o reposición como consecuencia directa de cualquiera de los riesgos amparados por la póliza. Dicha póliza incluye la cobertura de pérdida de beneficios, la cual tiene por objeto cubrir las pérdidas generadas como consecuencias de la paralización de las actividades ocasionadas por el siniestro, tanto en lo referente al beneficio que deja de realizarse como así también a los gastos que continúa soportando la Sociedad a pesar de su inactividad, de manera tal, que el asegurado se encuentre en igual situación financiera en que hubiera estado de no haber ocurrido el siniestro.

Es muy importante destacar que el 30 de noviembre de 2025 se ha renovado, con una vigencia de 18 meses, la póliza de seguros de Todo Riesgo Operativo que cubre la central a través de aseguradoras de primera línea como son: Starr Insurance Companies, Federación Patronal, La Meridional, Chubb, Sancor, Allianz y Nación Seguros.

Seguro de vida obligatorio

El Seguro Colectivo de Vida Obligatorio es una cobertura que obligatoriamente el empleador debe contratar a favor de sus empleados. El mismo cubre el riesgo de muerte del trabajador en relación de dependencia, por cualquier causa, sin limitaciones de ninguna especie, las 24 horas del día dentro o fuera del país. La suma asegurada es de \$ 1.632.576, según lo establece la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Responsabilidad civil

Dichas pólizas cubren la Responsabilidad Civil emergente del asegurado, como consecuencia de lesiones y/o muerte de terceros y/o daños a la propiedad de terceros, provocados y/o derivados del desarrollo de la actividad del asegurado y Responsabilidad Civil Productos, sujeto a términos, condiciones, limitaciones y exclusiones establecidos en la póliza.

Las mismas se encuentran estructuradas de la siguiente manera:

- Se contrató una póliza individual para cada una de las compañías del Grupo, con un límite de indemnización de USD 1.000.000.- por evento y por ubicación con dos reposiciones durante la vigencia de la póliza.
- Adicionalmente se contrató una póliza en común para todas las compañías, con un límite de indemnización de USD 9.000.000.- por evento y en la vigencia de la póliza en exceso de USD 1.000.000.- (pólizas individuales), con dos reposiciones de límite exclusivamente para Responsabilidad Civil Operaciones y sin reposiciones para Responsabilidad Civil Producto.

Responsabilidad Civil de Directores & Ejecutivos (D&O)

Esta póliza cubre todas aquellas acciones o toma de decisiones que realizan los directores y/o ejecutivos en su calidad de tal, fuera del servicio profesional o propiamente tal de la empresa donde trabajan; como por ejemplo, despidos de empleados, contrataciones, decisiones financieras, de publicidad y marketing, fusiones o adquisiciones, declaraciones de los accionistas, asientos contables, la que también pueden ser realizadas con negligencia o culpa, error, ignorancia o imprudencia y producir daño económico a un empleado, accionista o a un tercero. No cubre acciones dolosas.

También cubre a la empresa frente a reclamaciones bursátiles o de sus tenedores de bonos o valores.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 29: COBERTURAS DE SEGUROS VIGENTES (Cont.)

Seguros de transportes

La Sociedad cuenta con una póliza de seguro que cubre los transportes de todas las generadoras del Grupo Albanesi bajo la modalidad de declaración jurada a mes vencido. La misma cubre las pérdidas o daños que puedan sufrir los bienes del asegurado con motivo de su movilización durante el transporte, el mismo puede ser internacional, nacional o urbano, ya sea por transporte terrestre, aéreo o marítimo.

Caución Ambiental

La Póliza de Caucción por Riesgo de Daño Ambiental de Incidencia Colectiva cubre la exigencia de Garantía Ambiental establecida en la Ley General de Ambiente N° 25.675, Art. 22, de acuerdo con lo establecido por los organismos de aplicación.

Seguro Técnico equipos electrónicos

Ampara los riesgos que sufran el equipamiento electrónico fijo o móviles de procesamiento de datos y/o de oficinas como pueden ser pc, notebook, fotocopiadoras, centrales telefónicas, etc. según detalle proporcionado por el asegurado ante hechos accidentales, súbitos e imprevistos.

NOTA 30: CAPITAL DE TRABAJO

La Sociedad presenta al 31 de diciembre de 2025 un capital de trabajo positivo de \$ 7.330.733 (calculado como activo corriente menos pasivo corriente). Sin perjuicio de ello, a efectos de cumplir en término con sus obligaciones asumidas, la Sociedad durante el próximo ejercicio necesitará de asistencia financiera adicional en algunos meses del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2024 el capital de trabajo negativo fue de \$3.982.736.

Con fecha 1 de octubre de 2024, se obtuvo la habilitación comercial de la primera etapa de la CT Arroyo Seco y con fecha 3 de julio de 2025 se obtuvo la habilitación comercial de la segunda fase del proyecto (Nota 1).

NOTA 31: GUARDA DE DOCUMENTACIÓN

Con fecha 14 de agosto de 2014, la CNV emitió la RG N° 629 mediante la cual impone modificaciones a sus normas en materia de guarda y conservación de libros societarios, libros contables y documentación comercial. En tal sentido, se informa que la Sociedad tiene en su poder la guarda y conservación de los libros societarios, libros contables y documentación comercial de relevante, en su sede social sita en Av. L.N. Alem 855 - Piso 14 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, se informa que la Sociedad ha enviado para su guarda papeles de trabajo e información no sensible correspondiente a los ejercicios financieros no prescriptos, al siguiente proveedor:

Sujeto encargado del depósito - Domicilio de ubicación

Bank S.A. - Colectora oeste panamericana y calle 28. Garín
Bank S.A. - Colectora oeste panamericana km 31,7, Gral. Pacheco
Bank S.A. - Carlos Pellegrini 1201-Dcok Sud

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 31: GUARDA DE DOCUMENTACIÓN (Cont.)

Asimismo, se deja constancia que se encuentra a disposición en la sede inscripta, el detalle de la documentación dada en guarda, como así también la documentación referida en el artículo 5° inciso a.3) Sección I del Capítulo V del Título II de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.).

NOTA 32: CONTEXTO ECONÓMICO EN QUE OPERA LA SOCIEDAD

La Sociedad opera en un contexto económico complejo, cuyas principales tienen, y es esperable continúen mostrando, una fuerte volatilidad en el ámbito nacional.

Los principales indicadores en nuestro país son:

- El aumento del PBI para 2025 en términos interanuales se estima en torno al 4,5%.
- La inflación acumulada de diciembre 2025 llegó a 31,55%.
- Entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, la variación de la cotización UVA aumento un 31,28%.
- Entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, el peso se deprecio 40,99% frente al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio del Banco de la Nación Argentina.

El 10 de diciembre de 2023 asumió un nuevo gobierno en Argentina, que ha planteado entre sus objetivos instaurar un nuevo régimen económico en el país, para lo cual se propone llevar adelante una amplia reforma de leyes y regulaciones.

El plan del nuevo gobierno propone avanzar con una profunda desregulación de la economía y con reformas estructurales que liberen las restricciones para invertir y operar en el país, incluyendo la flexibilización paulatina de las restricciones cambiarias mencionadas previamente, con el objetivo de eliminarlas una vez que estén dadas las condiciones macroeconómicas para hacerlo.

Como parte de sus primeras medidas, la nueva administración devaluó el tipo de cambio oficial y planteó como objetivo de su programa económico, el ordenamiento de las cuentas fiscales a fin de reducir significativamente el déficit del sector público. Adicionalmente, envió una propuesta de ley al Congreso de la Nación que incluyó, entre otros, un paquete fiscal, un blanqueo de capitales, la privatización de ciertas empresas estatales y un nuevo régimen de incentivos para grandes inversiones. Luego de un amplio debate parlamentario en ambas cámaras que incluyó modificaciones a la propuesta original enviada por el Poder Ejecutivo, la propuesta se convirtió en ley durante el mes de junio del corriente año. Concluyendo a la fecha con las reglamentaciones correspondientes.

A fines de Julio de 2024, BCRA avanzó en el proceso de remover y flexibilizar ciertas regulaciones de acceso al mercado de cambios, que tiene como objetivo final la eliminación total de las restricciones. En este sentido, BCRA decidió acortar los plazos para las empresas que accedan al Mercado Libre de Cambios (MLC) para pagar importaciones, subir el monto que los exportadores de servicios no están obligados a liquidar en el MLC y permitir que las personas que habían recibido alguna ayuda por parte del Estado durante la pandemia o que se benefician con subsidios a los consumos de servicios públicos puedan realizar operaciones cambiarias a través de títulos valores en moneda extranjera.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 32: CONTEXTO ECONÓMICO EN QUE OPERA LA SOCIEDAD (Cont.)

En abril 2025, el BCRA inicio la Fase 3 del programa económico comenzado el 10 de diciembre de 2023. En esta nueva etapa, (i) la cotización del dólar en el Mercado Libre de Cambios (MLC) podrá fluctuar dentro de una banda móvil entre \$1.000 y \$1.400, cuyos límites se ampliarán a un ritmo del 1% mensual, (ii) se elimina el dólar blend, se eliminan las restricciones cambiarias a las personas humanas, se permite la distribución de utilidades a accionistas del exterior a partir de los ejercicios financieros que comienzan en 2025 y se flexibilizan los plazos para el pago de operaciones de comercio exterior, y (iii) se refuerza el ancla nominal perfeccionando el marco de política monetaria en el que no hay emisión de pesos por parte de BCRA para el financiamiento del déficit fiscal o para la remuneración de sus pasivos monetarios.

Más allá de las reformas realizadas, no es posible prever en este momento su evolución ni nuevas medidas que podrían ser anunciadas. La Dirección del Grupo monitorea permanentemente la evolución de las variables que afectan su negocio, para definir su curso de acción e identificar los potenciales impactos sobre su situación patrimonial y financiera.

El contexto de volatilidad e incertidumbre continúa a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros.

Los Estados Financieros de la Sociedad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

NOTA 33: CLASIFICACIÓN DE CRÉDITOS Y DEUDAS POR PLAZOS DE VENCIMIENTO Y DEVENGAMIENTO DE INTERESES

La composición de los créditos y deudas al 31 de diciembre de 2025 según su plazo de cobro o pago y sus pautas de actualización, se detallan en el siguiente cuadro:

	Créditos por ventas	Activo neto por impuesto diferido	Otros activos financieros a valor razonable	Otros créditos	Deudas comerciales	Otras deudas	Préstamos	Remuneraciones y cargas sociales	Deudas fiscales y pasivo por impuesto diferido	Plan de beneficios de finidos
A vencer										
1° trimestre	7.273.294	-	2.059.523	16.315.025	8.027.710	-	4.493.657	371.155	118.242	-
2° trimestre	-	-	-	1.319.652	1.752.014	-	1.095.657	371.155	35.465	-
3° trimestre	-	-	-	653.342	1.752.014	-	-	13.187	6.919	1.957
4° trimestre	-	-	-	653.343	1.752.014	-	-	13.190	-	-
Más de 1 año	-	-	-	-	11.802.088	12.260.680	258.975.891	-	6.676.942	172.853
Subtotal	7.273.294	-	2.059.523	18.941.362	25.085.840	12.260.680	264.565.205	768.687	6.837.568	174.810
De plazo vencido	-	-	-	-	2.216.969	-	-	-	-	-
Sin plazo establecido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total al 31.12.25	7.273.294	-	2.059.523	18.941.362	27.302.809	12.260.680	264.565.205	768.687	6.837.568	174.810
Que no devengan interés	7.273.294	-	-	17.608.742	16.806.439	12.260.680	-	768.687	6.760.741	-
A tasa fija	-	-	-	-	10.496.370	-	259.086.919	-	76.827	174.810
A tasa variable	-	-	2.059.523	1.332.620	-	-	5.478.286	-	-	-
Total al 31.12.25	7.273.294	-	2.059.523	18.941.362	27.302.809	12.260.680	264.565.205	768.687	6.837.568	174.810

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 34: APERTURA DIFERENCIAS DE CONVERSIÓN SEGÚN RESOLUCIÓN N° 941 DE LA CNV

Apertura de diferencias de conversión originadas en la cuenta de capital social, y de ajuste de capital, según los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional de Valores en la Resolución General N° 941:

	Inicial	Variación	Cierre
Capital	13.330.636	12.434.508	25.765.144
Total	<u>13.330.636</u>	<u>12.434.508</u>	<u>25.765.144</u>

NOTA 35: ACUERDO DE VAPOR Y ENERGIA ELÉCTRICA CON LOUIS DREYFUS COMPANY ARGENTINA (LDC)

Con fecha 15 de mayo de 2018, GECEN celebró con LDC un acuerdo de compra- venta de vapor y energía eléctrica (en adelante, el “Acuerdo de Vapor y Energía Eléctrica”), por el cual GECEN deberá suministrar mensualmente vapor a LDC con los fines de llevar adelante los procesos productivos que LDC tiene en su planta ubicada en el Complejo Industrial Arroyo Seco, General Lagos, Provincia de Santa Fe. GECEN se comprometió a emplear esfuerzos comerciales razonables tendientes a entregar vapor y energía eléctrica a LDC antes de los 30 meses contados a partir de la Nueva Fecha de Habilitación Comercial Comprometida. Conforme a lo establecido, el Proyecto Arroyo Seco deberá tener la capacidad instalada suficiente para, bajo condiciones operativas normales, abastecer a LDC del volumen de vapor y energía máximo.

Asimismo, mediante escritura pública n° 356 de fecha 31 de mayo de 2018 GECEN y LDC constituyeron un derecho real de usufructo gratuito sobre una fracción de 47.990,2941 m2 del terreno de propiedad de LDC, a favor de GECEN, a los fines exclusivos de instalar el proyecto de cogeneración Arroyo Seco y la realización de tareas y actividades auxiliares a dicho destino, incluyendo, pero no limitado, a la generación de vapor y energía eléctrica (en adelante, el “Acuerdo de Usufructo”).

Por último, con fecha 12 de febrero de 2019, GECEN y LDC celebraron un acuerdo marco de obras necesarias en la Planta General Lagos de LDC a fin de que se encuentre en condiciones de recibir vapor y energía eléctrica. (en adelante, “Acuerdo Marco de Obras en Planta General Lagos”).

Como consecuencia de la Fusión 2021, GMSA absorbió a GECEN, adquiriendo GMSA la titularidad de todos los derechos y obligaciones emergente del: (i) Acuerdo de Vapor y Energía Eléctrica, (ii) Acuerdo de Usufructo, y (iii) Acuerdo Marco de Obras en Planta General Lagos;

Asimismo, con fecha 9 de febrero de 2023 GMSA cedió a favor de GELI su posición contractual respecto del: (i) Acuerdo de Vapor y Energía Eléctrica, (ii) Acuerdo de Usufructo, y (iii) Acuerdo Marco de Obras en Planta General Lagos. Adicionalmente, en idéntica fecha, GELI y LDC celebraron enmiendas a los acuerdos mencionados en (i), (ii) y (iii) a fin de formalizar la calidad de parte de GELI, e incluir términos y condiciones complementarios a los ya establecidos, referidos a plazos, penalidades, garantías y cuestiones técnicas del Proyecto Arroyo Seco. Por último, GELI y LDC celebraron: (i) un acuerdo marco para la captación e imputación de “bonos verdes” que eventualmente pueda generar el Proyecto Arroyo Seco, y (ii) un acuerdo de comodato sobre una porción de terreno de 3,3248 hectáreas de propiedad de LDC, a fin de que GELI pueda acopiar y depositar temporalmente equipamiento y materiales necesarios para ejecutar el Proyecto Arroyo Seco.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 36: ACUERDO MARCO DE OBRAS EN PLANTA GENERAL LAGOS

Con fecha 27 de junio de 2024, GLSA y Louis Dreyfus Co. (LDC) celebran la adenda (iii) Acuerdo Marco de Obras en Planta General Lagos que refiere puntualmente al financiamiento y repago de las Obras que sin perjuicio de la responsabilidad de GLSA por la conclusión de las Obras en debido tiempo y forma, existen ciertos equipamientos/instrumentos necesarios para las Obras que GLSA considera sería conveniente que sean adquiridos directamente por LDC a fin de generar una economía de costos en la concreción de las Obras; valores que deberán ser descontados del gasto de capital máximo por las Obras a asumir por LDC.

Por ello, las Partes acordaron repagar a GLSA el costo real incurrido de las Obras junto con la primera factura de vapor bajo el AVEE con más una tasa de interés del 10% hasta el monto del gasto de capital asumido por LDC (conf. Cláusula 6 y cc. del Acuerdo Marco iii).

No obstante, el acuerdo en cuanto a la oportunidad del repago de las Obras acordado, GLSA ha solicitado a LDC un adelanto como pago a cuenta de dicho repago por la suma en pesos argentinos 3.320.178, equivalente a US\$ 3.421.105,93 (dólares estadounidenses tres millones cuatrocientos veintiún mil ciento cinco con 93/100) + IVA. Con fecha 8 de julio 2024, el anticipo fue cancelado.

NOTA 37: ARRENDAMIENTOS

Esta nota provee información de los arrendamientos en los cuales la Sociedad actúa como arrendatario.

Montos reconocidos en el estado de situación financiera:

	31.12.25	31.12.24
Derecho de uso del activo		
Valor Origen		
Maquinaria	6.563.455	3.053.468
Instalaciones	77.749.136	46.081.106
Turbina	4.338.039	1.696.208
Depreciación acumulada	(9.496.557)	(1.222.611)
	79.154.073	49.608.171
 Pasivo por arrendamiento		
Corriente	5.478.286	24.610.111
No corriente	-	8.203.370

La evolución de los arrendamientos financieros de la Sociedad fue la siguiente:

	31.12.25	31.12.24
Arrendamiento financiero al inicio	32.813.481	8.885.455
Alta	3.534.441	20.087.896
Pagos realizados en el ejercicio	(35.286.984)	(4.945.994)
Cargo por intereses y diferencias de cambio devengadas	4.417.348	8.786.124
Arrendamiento financiero al cierre	5.478.286	32.813.481

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.

Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 38: INCUMPLIMIENTO DE PAGOS DE CAPITAL E INTERÉS COEMISIÓN GMSA-CTR

a) Incumplimiento de pagos de capital e interés de las ONs

Al 31 de diciembre de 2025 GMSA, CTR y AESA (absorbida por GMSA) no han realizado los pagos de servicios de determinadas obligaciones negociables, por un importe de USD 127.694 miles, de los cuales USD 5.769 miles corresponden a obligaciones negociables incumplidas por parte de CTR y USD 121.925 miles corresponden a obligaciones negociables incumplidas por parte de GMSA. Las Sociedades GMSA y CTR han informado detalladamente a través de hechos relevantes en la Autopista de Información Financiera de la CNV los incumplimientos en el pago de los vencimientos los servicios de deuda de las ONs.

Adicionalmente, desde el 1ro de enero hasta el 9 de marzo de 2026, las Sociedades emisoras han incumplido el pago de interés y capital por un importe aproximado de USD 2.578 miles, correspondientes a los siguientes ONs: ON Clase XXXIX Coemisión, ON Clase XL Coemisión, ON Clase XLI Coemisión, ON Clase XIX AESA y ON Clase XX AESA.

Con el vencimiento del plazo de gracia para el pago de intereses y capital aplicable en cada caso para las obligaciones negociables en cuestión sin que las sociedades emisoras cumplan con el correspondiente pago de intereses o capital, ha ocurrido un evento de incumplimiento bajo los términos y condiciones de dichas obligaciones negociables.

Consecuentemente, de conformidad con los términos y condiciones de las correspondientes ON, los tenedores de las mismas que configuren las mayorías establecidas podrían declarar la aceleración de los plazos de vencimiento y declarar las obligaciones de pago inmediatamente vencidas y pagaderas. Asimismo, respecto de aquellos títulos valores garantizados, la ocurrencia de tales eventos podría, sujeto a los términos y condiciones de los títulos y de los documentos de garantía aplicables, habilitar a los tenedores a solicitar a los agentes correspondientes la realización de acciones tendientes a la ejecución de las garantías.

Asimismo, respecto de aquellos títulos valores garantizados, la ocurrencia de tales eventos podría, sujeto a los términos y condiciones de los títulos y de los documentos de garantía aplicables, habilitar a los tenedores a solicitar a los agentes correspondientes la realización de acciones tendientes a la ejecución de las garantías.

Por otro lado, existen ON y préstamos, que se encuentran al día respecto a su propio calendario de pagos, pero que poseen cláusulas de incumplimiento cruzados, permitiendo a los tenedores que configuren las mayorías establecidas en los términos y condiciones de emisión aplicables solicitar la aceleración de los plazos de vencimiento y declarar las obligaciones de pago inmediatamente vencidas y pagaderas.

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad se encuentra devengando los intereses compensatorios por los pagos vencidos.

Por lo mencionado en los párrafos anteriores, los préstamos con incumplimiento de pago de capital e interés y los préstamos con cláusulas de incumplimiento cruzadas han sido expuestas como deuda corriente al 31 de diciembre de 2025 en dichas sociedades.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.
Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 38: INCUMPLIMIENTO DE PAGOS DE CAPITAL E INTERÉS COEMISIÓN GMSA-CTR (Cont.)

a) Incumplimiento de pagos de capital e interés de las ONs (Cont.)

A la fecha de los presentes estados financieros, los tenedores de las ONs no han declarado la aceleración de los plazos de vencimientos. Sin embargo, mediante hecho relevante de fecha 8 de octubre de 2025 publicado en la Autopista de Información Financiera bajo el ID 3426028 (el “HR 8/10”) la Sociedad informó que tomó conocimiento de la ejecución parcial de las cesiones en garantía relativas a las obligaciones negociables clases XXXIX (las “ONs 2031”), XL y XLI co-emitidas por la Sociedad con CTR, y de las obligaciones negociables clases XIX y XX emitidas por AESA, como consecuencia de la ocurrencia de supuestos de incumplimiento, y que se ha instruido a los deudores cedidos aplicables a realizar el pago del veinte por ciento (20%) de los cobros bajo los derechos cedidos, a partir de la fecha de notificación, a las cuentas fiduciarias correspondientes. Según fuera informado a la Sociedad, esta instrucción de ejecución parcial fue impartida por un grupo de tenedores de las ONs 2031, representando todos ellos en su conjunto más del 50% de capital en circulación de las ONs 2031.

En noviembre de 2025, la Sociedad ha tomado conocimiento del incremento al 35% el monto de las cobranzas provenientes de los contratos de compraventa de energía que debían ser redireccionadas. El 10 de diciembre de 2025, GEMSA y CTR anunciaron que alcanzaron un acuerdo en principio con el Grupo Ad Hoc y otros acreedores para implementar una reorganización integral de sus pasivos financieros. Dichos acuerdos contemplan el redireccionamiento del 10% de las mencionadas cobranzas en diciembre de 2025, 15% en enero de 2026, 20% en febrero de 2026 y 25% en marzo de 2026 y en adelante.

Del monto retenido USD 5.463 miles fueron aplicado al pago de intereses.

Al momento 31 de diciembre de 2025, el saldo acumulado en FIDEICOMISO DE GARANTIA TIMBUES es de \$ 935.009 y FIDEICOMISO DE GARANTIA GEMSA 2024 es de \$ 744.469.

Las Dirección del Grupo se encuentra analizando distintas alternativas para resolver esta situación a la mayor brevedad posible, buscando priorizar la continuidad de su operación y preservar los intereses de sus acreedores.

El incumplimiento del Accionista no tiene impacto en la Sociedad (Ver Nota 17).

Como consecuencia del incumplimiento en el pago de servicios de deuda bajo el endeudamiento financiero, las Sociedades GMSA y CTR se encuentran expuestas al inicio de litigios por parte de sus acreedores persiguiendo el cobro de sus deudas, los que podrían incluir juicios ejecutivos o pedidos de quiebra. A la fecha de los presentes Estados Financieros, las Sociedades han sido notificadas de ciertos procesos ejecutivos iniciados por tenedores de obligaciones negociables, y que en su conjunto no representan un monto que, en caso de resolverse tales procedimientos de manera adversa para las Sociedades, resulten en un efecto sustancialmente adverso para las Sociedades que pueda razonablemente afectar el curso de la Reestructuración.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.
Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 38: INCUMPLIMIENTO DE PAGOS DE CAPITAL E INTERÉS COEMISIÓN GMSA-CTR (Cont.)

a) Incumplimiento de pagos de capital e interés de las ONs (Cont.)

A continuación, se describen los principales juicios ejecutivos o pedidos de quiebra:

- Edificar Seguros S.A. c/ Generación Mediterránea S.A. y otro s/ Ejecutivo.

Con fecha 19 de noviembre de 2025, Edificar Seguros S.A. inició una acción ejecutiva contra la Generación Mediterránea S.A. y la Sociedad. (en conjunto, las “Sociedades”) (Expediente N.º 22765/2025 ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N. 12, Secretaría N.º 120), reclamando la suma de \$577.359.592,75 en concepto de capital con más los intereses correspondientes, derivados del presunto incumplimiento en el pago de Obligaciones Negociables Clase XXIV co-emitidas por las Sociedades. Las Sociedades fueron notificadas de la acción con fecha 17 de diciembre de 2025 y, con fecha 29 de diciembre de 2025, el tribunal dictó sentencia de trance y remate, ordenando llevar adelante la ejecución hasta el íntegro pago del capital reclamado con más los intereses y costas. Las Sociedades fueron notificadas de la sentencia con fecha 5 de febrero de 2026, la cual está firme.

- Generación Mediterránea S.A. le pide la quiebra Fraire, Luciano

Con fecha 4 de agosto de 2025, Luciano Fraire inició un pedido de quiebra contra Generación Mediterránea S.A.: (Expediente N.º 13987/2025 ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N.º 25, Secretaría N.º 49), reclamando la suma de U\$S 373.561,35 en concepto de capital, derivado del presunto incumplimiento en el pago de Obligaciones Negociables Clase 36, 37, XV y XVI. Tal como se comunicó el 24 de febrero de 2026 como Hecho Relevante ante CNV, la Emisora solicitó que se rechace el pedido de quiebra, por cuanto (i) el crédito invocado no fue debidamente acreditado y (ii) la liquidación practicada por la peticionante resulta errónea. Generación Mediterránea S.A. confía que obtendrá resolución favorable, con imposición de costas al peticionante.

b) Contrato de préstamo Sindicado

Con fecha 21 de enero de 2025, las sociedades GMSA y CTR como deudores y AESA como fiador celebraron un préstamo sindicado local por un monto de capital de USD 59.000 miles ampliable por hasta USD 80.000 miles con las siguientes entidades financieras: Banco Hipotecario S.A., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U., Banco Supervielle S.A., Banco Santander Argentina S.A., Banco de la Provincia de Córdoba S.A., Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Banco de Servicios y Transacciones S.A., Banco de la Provincia de Buenos Aires.

El Préstamo Sindicado contempla pagos de amortización mensuales a partir de febrero de 2026 y hasta el 21 de enero de 2027, a una tasa de interés anual del 8,75%.

El destino de los fondos desembolsados es única y exclusivamente la cancelación de deuda bajo Pagarás Bursátiles y líneas bancarias existentes.

El préstamo incluye una cesión en garantía y prenda de créditos respecto de todos los derechos de cobro de los Deudores frente al Deudor Cedido en virtud de ciertos PPAs.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

Armando Losón (h)
Presidente

Generación Litoral S.A.
Notas a los Estados Financieros (Cont.)

NOTA 38: INCUMPLIMIENTO DE PAGOS DE CAPITAL E INTERÉS COEMISIÓN GMSA-CTR (Cont.)

b) Contrato de préstamo Sindicado (Cont.)

El préstamo sindicado prevé el cumplimiento de compromisos financieros por parte de GMSA y CTR habituales para este tipo de transacciones como limitaciones al endeudamiento, ratios financieras, pagos restringidos, cambios de control de los accionistas, entre otros. Tal como se menciona más arriba, al 31 de diciembre de 2025 la Sociedad ha incumplido el pago de servicio de otras deudas, por lo que la deuda al cierre se expone como corriente.

El monto del préstamo sindicado fue otorgado 100% a GMSA.

El saldo de capital por dicho préstamo al 31 de diciembre de 2025 asciende a USD 59.000 miles y se expone como corriente por incumplimiento de pagos de servicios de otras deudas financieras en dicha sociedad.

NOTA 39: HECHOS POSTERIORES

No existen otros hechos posteriores que hayan ocurrido entre el 31 de diciembre de 2025 y la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros que afecten significativamente la situación patrimonial, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de la sociedad.

Véase nuestro informe de fecha
9 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Dr. Marcelo P. Lerner
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Armando Losón (h)
Presidente



Informe de auditoría emitido por los auditores independientes

A los Señores Accionistas, Presidente y Directores de
Generación Litoral S.A.
Domicilio legal: Leandro N. Alem 855 Piso 14
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT 33-71518413-9

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Generación Litoral S.A. (en adelante “la Sociedad”) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, los estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, y las notas a los estados financieros, las cuales incluyen información material sobre las políticas contables y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025, así como su resultado integral y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas de contabilidad NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Dichas normas fueron adoptadas como normas de auditoría en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 32 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por su sigla en inglés). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros” del presente informe.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

Independencia

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA) aplicable a las auditorías de estados financieros de entidades de interés público, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a las auditorías de estados financieros en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Código Local). Hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código Local y con el Código del IESBA.

www.pwc.com.ar

Price Waterhouse & Co. S.R.L. Bouchard 557, piso 8°, C1106ABG
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, T: +(54.11) 4850.0000

Incertidumbre importante relacionada con empresa en funcionamiento

Sin modificar nuestra opinión, enfatizamos la información contenida en las Notas 3 y 30 a los estados financieros adjuntos, que indican que la Sociedad, a efectos de cumplir en término con sus obligaciones asumidas, durante el próximo ejercicio necesitará de asistencia financiera adicional. Asimismo, la situación de contexto financiero de su accionista mayoritario, mencionada en Nota 38, podría afectar la capacidad de la Sociedad para la obtención de financiamiento adicional. Estas circunstancias, indican la existencia de una incertidumbre importante que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, si no se obtiene la asistencia financiera adicional para cumplir con las obligaciones de la Sociedad.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros correspondientes al presente ejercicio. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones. En adición a la cuestión descrita en la sección Incertidumbre importante relacionada con empresa en funcionamiento, hemos determinado la siguiente cuestión clave de auditoría:

Cuestiones clave de la auditoría	Respuesta de auditoría
<p>Valuación de ciertos componentes de Propiedades, planta y equipo</p> <p>Según se indica en la nota 7, los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 presentan activos financieros no corrientes relacionados con Propiedades, planta y equipo por \$ 297.497.794 miles, que incluyen edificios, instalaciones y maquinarias por \$ 19.602.377 miles, \$ 122.307.377 miles, y \$ 153.465.603 miles, respectivamente.</p> <p>Como se describe en las Notas 4.5 y 6.a, la Gerencia analiza la recuperabilidad de sus activos no financieros no corrientes siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indican que el importe en libros puede no ser recuperable. A efectos de evaluar la recuperabilidad de los activos no financieros no corrientes los mismos se agrupan en unidades generadoras de efectivo (UGE), siendo cada planta de producción de energía eléctrica una UGE separada. Al evaluar si existe algún indicio de un evento o circunstancia por el que la UGE podría verse afectada, se analizan fuentes externas e internas de información.</p> <p>El valor recuperable de cada UGE, es estimado por la Gerencia a través del valor de uso, el que es calculado sobre la base de los flujos de fondos descontados de cada una de las UGE. Para la determinación del valor de uso se consideran supuestos tales como la evolución del tipo de cambio, disponibilidad y despacho de los turbogrupos asociados a proyecciones de la demanda en función al crecimiento estimado, precio de ventas en</p>	<p>Los procedimientos de auditoría realizados en relación con esta cuestión clave incluyeron entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none">• evaluar la razonabilidad del análisis efectuado por la Gerencia para la identificación de indicios de deterioro;• evaluar el proceso de preparación y supervisión llevado adelante por la Gerencia para los cálculos del valor recuperable de las propiedades, planta y equipo así como para la determinación del valor razonable de edificios, instalaciones, y maquinarias;• examinar los datos y premisas claves utilizados para determinar el valor recuperable de las propiedades, planta y equipo y el valor razonable de edificios, instalaciones, y maquinarias. En particular:<ul style="list-style-type: none">✓ validar con fuentes externas las premisas sobre tendencias en tipos de cambio e inflación;✓ para los supuestos operativos y regulatorios utilizados para preparar los flujos de fondos futuros, evaluar la consistencia de las condiciones operativas de cada central térmica y su desempeño en función de datos

9/2

Cuestiones clave de la auditoría

Respuesta de auditoría

las operaciones de mercado a término, costo de operación y mantenimiento, cantidad de empleados, tasa de descuento utilizada.

Adicionalmente, tal como se describe en las Notas 4.4 y 6.e), la Sociedad ha optado por valorar los edificios, las instalaciones y maquinarias a valor razonable. Dicho valor razonable, se determinó mediante la utilización del método del enfoque de ingreso basado en flujos de fondos (después de impuestos) proyectados para cada una de las centrales térmicas en función de su vida útil, en el que se ponderaron diferentes escenarios de acuerdo con su probabilidad de ocurrencia.

Consideramos que la medición del valor recuperable de propiedades, planta y equipo así como la evaluación del valor razonable de los edificios, las instalaciones, y maquinarias son una cuestión clave de auditoría debido a su materialidad en el estado financiero de la Sociedad y porque requiere la aplicación de juicios críticos y estimaciones significativas por parte de la Gerencia sobre los supuestos claves utilizados en la evaluación de los flujos de fondos, así como por la impredecibilidad de la evolución futura de estas estimaciones y el hecho de que cambios significativos futuros en las premisas claves pueden tener un impacto significativo en los estados financieros. A su vez, llevó a un alto grado de juicio, subjetividad y esfuerzo por parte del auditor en la realización de procedimientos para evaluar las proyecciones de flujos de fondos realizadas por la Gerencia y los supuestos importantes utilizados en dichas estimaciones.

históricos, así como las regulaciones aplicables hasta la fecha.

- examinar el método de determinación de la tasa de descuento y la coherencia con los supuestos del mercado subyacente, comprobando que el valor se encuentra dentro de un rango razonable en base a los comparables del sector y el riesgo particular de la Sociedad;
- evaluar la sensibilidad de las mediciones a cambios en ciertos supuestos;
- confirmar la precisión matemática de los cálculos y la apropiada utilización del modelo preparado por la gerencia;
- evaluar la suficiencia de las revelaciones incluidas en los estados financieros.

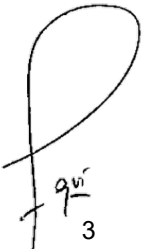
Adicionalmente, el esfuerzo de auditoría involucró el uso de profesionales con habilidades y conocimientos especializados para asistirnos en la evaluación del modelo y de ciertos supuestos importantes, incluida la tasa de descuento.

Información que acompaña a los estados financieros (“otra información”)

La otra información comprende la Memoria y la reseña informativa. El Directorio es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna conclusión de auditoría.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la misma es materialmente inconsistente con los estados financieros o nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría, o si por algún otro motivo parece que existe una incorrección significativa. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, consideramos que, en lo que es materia de nuestra competencia, existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que informar al respecto.



3

Responsabilidades del Directorio en relación con los estados financieros

El Directorio de Generación Litoral S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas de contabilidad NIIF, y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

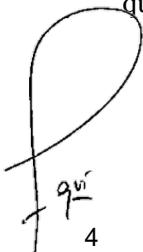
En la preparación de los estados financieros, el Directorio es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelar, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este tema y utilizar el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista de continuidad.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIAs siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIAs, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, debemos enfatizar en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros, o si dichas revelaciones no son apropiadas, se requiere que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de emisión de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.



4

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con el Directorio de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

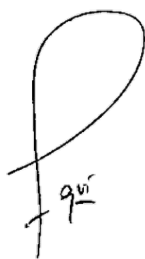
También proporcionamos al Directorio de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con la independencia, y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con el Directorio de la Sociedad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del presente ejercicio y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, que:

- a) los estados financieros de Generación Litoral S.A. se encuentran asentados en el libro "Inventarios y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;
- b) los estados financieros de Generación Litoral S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores;
- c) al 31 de diciembre de 2025 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de Generación Litoral S.A. que surge de sus registros contables ascendía a \$ 96.420.869, no siendo exigible a dicha fecha;
- d) de acuerdo con lo requerido por el artículo 21°, inciso b), Capítulo III, Sección VI, Título II de la normativa de la Comisión Nacional de Valores, informamos que el total de honorarios en concepto de servicios de auditoría y relacionados facturados a Generación Litoral S.A. en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 representan:
 - d.1) el 88% sobre el total de honorarios por servicios facturados a Generación Litoral S.A. por todo concepto en dicho ejercicio;



- d.2) el 12% sobre el total de honorarios por servicios de auditoría y relacionados facturados a Generación Litoral S.A., su sociedad controlante, controladas y vinculadas en dicho ejercicio;
- d.3) el 7% sobre el total de honorarios por servicios facturados a Generación Litoral S.A., su sociedad controlante, controladas y vinculadas por todo concepto en dicho ejercicio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de marzo de 2026.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.



9^{er}

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Nicolás A. Carusoni
Contador Público (UM)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 252 F° 141

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de marzo de 2026

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 09/03/2026

Referida a: E.E.C.C. - Ejercicio Regular/ Irregular - Individual

Perteneciente a: GENERACION LITORAL S.A.

CUIT: 33-71518413-9

Fecha de Cierre: 31/12/2025

Monto total del Activo: \$326.849.832.000,00

Intervenida por: Dr. NICOLAS ANGEL CARUSONI

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dr. NICOLAS ANGEL CARUSONI

Contador Público (Universidad de Morón)

CPCECABA T° 252 F° 141

Firma en carácter de socio

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

T° 1 F° 17

SOCIO



Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°

701411

CÓDIGO DE
VERIFICACIÓN
pveyfhqg



Informe de la Comisión Fiscalizadora

A los Señores Accionistas de

Generación Litoral S.A.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550, en las Normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) y en el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, hemos examinado el estado de situación financiera de Generación Litoral S.A. al 31 de diciembre de 2025, los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025 y las notas que los complementan. Además, hemos examinado la Memoria del Directorio, correspondiente a dicho ejercicio. La preparación y emisión de los mencionados estados financieros es responsabilidad de Generación Litoral S.A.

2. Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que los exámenes de los estados financieros se efectúen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluyan la verificación de la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias de las que hemos tomado conocimiento, expuestas en actas de Directorio y Asamblea, así como la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo realizado por los auditores externos de la Sociedad, Price Waterhouse & Co. S.R.L, quienes emitieron su opinión sin salvedades en la misma fecha que este informe. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados financieros. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados financieros, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Sociedad y la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, financiación, comercialización y explotación, dado que ellos son de incumbencia exclusiva del Directorio y de la Asamblea.

3. Asimismo, en relación con la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025, hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo N° 66 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, Ley 26.831 y sus modificatorias y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros financieros de Generación Litoral S.A. y otra documentación pertinente.

4. Hemos verificado el cumplimiento en lo que respecta al estado de garantías de los Directores en gestión a la fecha de presentación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2025, conforme lo establecido en el punto 1.4 del Anexo I de la Resolución Técnica N° 16 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

5. Basados en el trabajo realizado, con el alcance descripto más arriba, informamos que:

- a. En nuestra opinión, los estados financieros de Generación Litoral S.A. reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación financiera al 31 de diciembre de 2025, su resultado integral, las variaciones en su patrimonio y el flujo de efectivo por el ejercicio económico finalizado en dicha fecha, de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y normas de la CNV;
- b. No tenemos observaciones que formular, en materia de nuestra competencia, en relación con la Memoria del Directorio, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio;
- c. Respecto de la independencia de los auditores externos y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilización de Generación Litoral S.A., el informe de los auditores externos incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes en Argentina, que comprenden los requisitos de independencia, y no contiene salvedades en relación a la

aplicación de dichas normas y de las normas contables profesionales vigentes en Argentina, no teniendo observación alguna respecto de las políticas de contabilización referidas;

- d. Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución N° 797/2019 de la Comisión Nacional de Valores en relación con la presentación del informe de cumplimiento del Código de Gobierno Societario.
- e. En relación a lo determinado por las normas de la CNV, informamos que hemos leído el informe de los auditores externos, del que se desprende lo siguiente:
 - i. las normas de auditoría aplicadas son las aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las que contemplan los requisitos de independencia, y
 - ii. los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”) como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) a su normativa, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB” por su sigla en inglés).
- f. Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descriptos en el Artículo 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 09 de marzo de 2026

Por Comisión Fiscalizadora
Dr. Marcelo P. Lerner
Síndico Titular